

Directrices

aplicables a las Intervenciones contra
la Violencia por Razón de Género
en Situaciones Humanitarias

Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la
Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia



Directrices

aplicables a las Intervenciones contra
la Violencia por Razón de Género
en Situaciones Humanitarias

Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la
Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia

Septiembre 2005

Por favor, note que todas las fotos son de gente en situaciones de conflicto, pero que no son específicamente víctimas / supervivientes de violencia por razón de género.

Créditos de fotos: línea superior, de izquierda a derecha: RRII; Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados; OIM 2003 – MMD0002 (Foto: Iurie Foca)

Línea inferior: PMA / Vanesa Vick; OIM 2003 – MRU0030 (Foto: Cemil Alyanak) (arriba); OIM 2002 – MAF0102 (Foto: Jeff Labovitz) (debajo)

Contacto:

El Equipo de Tareas de IASC sobre el Género en la Asistencia Humanitaria
<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/publications/asp>
Correo Electrónico – iascgbvguidelines@un.org

Agradecimientos

El Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos que trata sobre cuestiones Sexoespecíficas y Asistencia Humanitaria desea agradecer a toda la gente que ha colaborado en el desarrollo de estas Directrices. Ellos han ofrecido generosamente su tiempo y su experiencia.

Esta versión de las *Directrices Aplicables a las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Situaciones de Emergencias Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y Respuesta contra la Violencia Sexual* será ensayada en el terreno en el 2005-2006 y una versión final de estas Directrices será preparada y aprobada por el IASC para finales del 2006.

COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Organización Mundial de la Salud (OMS)

Invitados Permanentes

InterAction
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Consejo Internacional de Organismos Voluntarios (CIOV)
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)
Representante del Secretario General sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos
Comité Directivo para la Acción Humanitaria (CDAH)
El Banco Mundial

Contribuciones significativas en el desarrollo de estas directrices fueron hechas por UNIFEM y los asociados siguientes: los miembros del Consorcio de Respuesta a la Salud Reproductiva en Conflicto; Médicos sin Fronteras; Oxfam; Cuerpo Médico Internacional. Las instituciones académicas siguientes hicieron contribuciones substanciales: El Centro Internacional para la Salud Reproductiva de la Universidad de Ghent y de la Universidad de Grenoble.

El Comité Permanente Entre Organismos (IASC) fue establecido en 1992 en respuesta a la Resolución 46/182 de la Asamblea General, la cual pidió una coordinación reforzada de asistencia humanitaria. La resolución estableció el IASC como el mecanismo primario para facilitar la toma de decisiones entre organismos en respuesta a emergencias complejas y desastres naturales. El IASC está formado por los representantes de una amplia variedad de asociados humanitarios pertenecientes y no pertenecientes a la ONU. Para mayor información sobre el IASC, por favor visite el Sitio en la Web del IASC www.humanitarianinfo.org/iasc.

Comité Permanente Entre Organismos (2005)
*Directrices Aplicables a las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias:
Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta a la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencias*
(Versión de Ensayo sobre el Terreno)
Ginebra: Comité permanente Entre Organismos

Traducción del inglés: Verónica Torrecillas. Traducción revisada por Vicky Rodriguez.

Prefacio

El Comité Permanente entre Organismos ha emitido estas *Directrices aplicables a las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Emergencias Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual* para responder a la necesidad de un enfoque coherente y participativo con el fin de prevenir y responder a la violencia por razón de género. Ésta es una herramienta para agentes en el campo para establecer un enfoque multisectorial coordinado de la programación de violencia por razón de género en situaciones de emergencia.

La violencia sexual en conflicto armado es un crimen contra la humanidad y está siendo utilizado como un método de guerra para brutalizar e infundir miedo en la población civil, especialmente en mujeres y niñas. La comunidad humanitaria debe unirse y actuar en conjunto para establecer sistemas que prevengan que ocurra la violencia y cuando ocurra, para responder a las necesidades de supervivientes / víctimas. Las *Directrices* proveen consejos prácticos sobre cómo asegurarse que la protección y los programas de asistencias humanitarias para poblaciones desplazadas sean seguros y que no aumenten directa o indirectamente el riesgo de violencia sexual de mujeres y niñas. Las *Directrices* también detallan qué servicios de respuesta deberían ser establecidos para satisfacer las necesidades de supervivientes / víctimas de violencia sexual.

Yo dirijo un llamado a todos aquellos que están envueltos en la provisión de protección y asistencia humanitaria para utilizar estas *Directrices* y trabajar juntos para prevenir y responder a la violencia por razón de género. Necesitamos hacer un esfuerzo colectivo para poner fin a la brutalidad de la violencia sexual y responder de una manera compasiva y más efectivamente a aquéllos afectados.



Jan Egelund
Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios

Contenido

Agradecimientos	i
Prefacio	iii
Capítulo 1. Introducción	1
Intervenciones Aplicables a la Violencia por Razón de Género en Situaciones de Emergencia	2
Propósito de las Directrices	2
Destinatarios Seleccionados	2
Cómo Usar Estas Directrices	3
Tipo y Alcance de VRG en Emergencias Humanitarias	4
Capítulo 2. Términos y Definiciones	7
Capítulo 3. Intervenciones de violencia por razón de género en situaciones humanitarias	11
Capítulo 4. Planillas de Acción para Prevención y Respuesta Mínimas	17
1. Coordinación	18
2. Evaluación y Vigilancia	27
3. Protección	33
4. Recursos Humanos	42
5. Agua y Saneamiento	51
6. Seguridad Alimentaria y Nutrición	54
7. Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios	58
8. Servicios de Salud y a la Comunidad	68
9. Educación	78
10. Información, Educación, Comunicación	81
Anexo 1	89
Medida para atender la violencia por razón de género en situaciones de emergencia:	
Declaración de Compromiso del IASC	
Anexo 2	91
Muestra del Formulario de Vigilancia, Aplicación de Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas	
Anexo 3	93
Muestra del Formulario del Informe de Incidente	
Anexo 4	95
Siglas	

Capítulo 1. Introducción

La violencia por razón de género (VRG), y en particular la violencia sexual, es un asunto de protección serio, que pone la vida en peligro afectando primordialmente a mujeres y niños. Está bien documentado que VRG es un asunto de salud pública internacional extendido y de derechos humanos, y que la prevención y respuesta adecuadas, apropiadas, y amplias son inadecuadas en la mayoría de los países a nivel mundial.¹ La violencia por razón de género es especialmente problemática dentro del contexto de emergencias complejas y desastres naturales, donde mujeres civiles y niños son con frecuencia el blanco de abuso, y son los más vulnerables a la explotación, violencia, y abuso simplemente por su género, edad, y estatus en la sociedad. (Véase debajo, “Tipo y Alcance de VRG en Emergencias Humanitarias”, página 4.)

La violencia por razón de género es una violación de los derechos humanos universales protegidos por convenciones internacionales de derechos humanos, incluyendo el derecho a la seguridad de la persona; el derecho al estándar alcanzable más alto de salud física y mental; el derecho a la libertad de tortura o trato inhumano, o degradante; y el derecho a la vida.

Todos los agentes humanitarios deben tomar medidas desde las etapas iniciales de una situación de emergencia, para prevenir la violencia sexual y proveer la asistencia apropiada a supervivientes / víctimas.

Enfoque sobre la Violencia Sexual

A lo largo de cualquier situación de emergencia, VRG se manifiesta de muchas formas. Durante las etapas iniciales – cuando las comunidades son primero interrumpidas, las poblaciones están en movimiento, y los sistemas para la protección no están totalmente establecidos – la mayoría de los incidentes denunciados de VRG son de violencia sexual que involucran supervivientes / víctimas del género femenino y perpetradores del género masculino. **La violencia sexual es el tipo de violencia por razón de género más inmediata y peligrosa en situaciones críticas de emergencia.** Posteriormente – en una fase más estabilizada y durante la rehabilitación y recuperación – otras formas de VRG ocurren y / o son denunciadas con mayor frecuencia. Estas incluyen, entre otras, prácticas tradicionales perjudiciales (mutilación genital femenina, matrimonios a edad temprana forzados, crímenes de honra, etc.) y violencia doméstica.

Aunque la intervención en las etapas iniciales de una situación de emergencia debería enfocarse en la violencia sexual, cada situación es única y otras formas de VRG no deberían ser necesariamente ignoradas. Por ejemplo, la gravedad e incidencia de la violencia doméstica a menudo aumenta en el período posterior a desastres naturales (véase las estadísticas de la muestra debajo) y por lo tanto puede requerir la intervención inmediata de agentes humanitarios. Un análisis coordinado de la situación (descrito en [Planilla de Acción 2.1, Aplicar un análisis de la situación rápido y coordinado](#)) puede ofrecer información acerca de otros tipos de VRG que pueden estar ocurriendo, incluyendo frecuencia, riesgo, y tasa letal. En estas directrices no se está lidiando explícitamente con estas otras formas de VRG pero están incluidas en los materiales de recurso y en las recomendaciones breves para la preparación y las fases de prevención y respuesta generales.

Intervenciones Aplicables a la Violencia por Razón de Género en Situaciones de Emergencia

Durante una crisis, tales como conflicto armado o desastre natural, las instituciones y los sistemas para la protección física y social pueden ser debilitados o destruidos. Los servicios de policía, jurídicos, de salud, de educación y sociales son con frecuencia interrumpidos; mucha gente huye, y aquéllos que permanecen pueden no tener la capacidad o el equipo para trabajar. Familias y comunidades son con frecuencia separadas, lo cual trae como consecuencia una desintegración mayor de los sistemas de apoyo y de los mecanismos de protección para la comunidad.

Para salvar vidas y aumentar al máximo la protección, un conjunto mínimo de actividades debe ser rápidamente emprendido de una manera coordinada para prevenir y responder a la violencia por razón de género desde las etapas iniciales de una situación de emergencia. Las supervivientes / víctimas de VRG necesitan asistencia para poder salir adelante con las consecuencias perjudiciales. Puede ser que necesiten cuidado de la salud, apoyo psicológico y social, seguridad, y reparación jurídica. Al mismo tiempo, las actividades de prevención deben ser establecidas para atender las causas y los factores contribuyentes a VRG en la situación. Los proveedores de todos estos servicios deben estar bien informados, ser habilidosos, y compasivos a fin de ayudar a la superviviente / víctima, y establecer medidas preventivas efectivas. La prevención y respuesta contra VRG, por lo tanto, requiere de la acción coordinada de agentes de muchos sectores y organismos.

Propósito de las Directrices

El propósito primario de estas directrices es el de permitirles a agentes humanitarios y a comunidades planificar, establecer, y coordinar un conjunto de intervenciones multi-sectoriales mínimas para prevenir y responder a la violencia sexual durante la fase inicial de una emergencia.

Aunque estas directrices se enfocan en la fase inicial de una emergencia, ellas también tienen como finalidad informar a, y crear conciencia en la comunidad humanitaria sobre la existencia de VRG durante

situaciones de emergencia, que es un asunto de protección serio y que pone la vida en peligro, y ofrecen estrategias concretas, incluyendo intervenciones y consideraciones de VRG en la planificación de preparación de la emergencia y durante fases más estabilizadas de la emergencia.

Hay tres grupos de actividades incluidos en las directrices:

- 1) panorama general de las actividades a ser emprendidas en la fase de preparación;
- 2) aplicación detallada de intervenciones de prevención y respuesta mínimas durante las etapas iniciales de la emergencia; y
- 3) panorama general de la medida amplia a ser tomada en fases más estabilizadas y durante la recuperación y rehabilitación.

Las directrices se pueden aplicar en cualquier situación de emergencia, independientemente de si el “conocimiento” de la ocurrencia del acto de violencia sexual es alto o bajo. Es importante recordar que la violencia sexual no es lo suficientemente denunciada a nivel mundial aún en situaciones bien habilitadas en materia de recursos, y será difícil si no imposible obtener una medida exacta de la magnitud del problema en una situación de emergencia. Por lo tanto, **todo el personal humanitario debería asumir y creer que VRG, y en particular la violencia sexual, está ocurriendo y que es un asunto de protección serio, que pone la vida en peligro, independientemente de la presencia o ausencia de evidencias concretas y confiables.**

Destinatarios Seleccionados

Estas directrices son diseñadas para ser utilizadas por organizaciones humanitarias, incluyendo organismos de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones basadas en la comunidad (OBC), y autoridades gubernamentales trabajando en situaciones de emergencia a niveles internacional, nacional y local.

Las directrices enfatizan la importancia en cada etapa de la participación activa de autoridades y comunidades locales, particularmente del liderazgo y la participación de mujeres y niñas en todas las actividades. Esta participación es fundamental para el éxito de una acción coordinada, y permitirá el fortalecimiento de la capacidad local y mejorará la sostenibilidad.

Cómo Utilizar Estas Directrices

Estas directrices deberían estar disponibles y ser asequibles a todos los agentes humanitarios. Las directrices recomiendan intervenciones claves específicas para prevenir y responder a la violencia por razón de género en emergencias humanitarias. [La matriz en el Capítulo 3](#) es una visión general de intervenciones claves recomendadas para prevenir y responder a la violencia sexual, organizada por las tres fases generales de casos de emergencia::

Preparación para Casos de Emergencia
Fase Inicial (Prevención y Respuesta Mínimas)
Fase Estabilizada (Prevención y Respuesta Generales)

Durante la **Fase de Preparación para Casos de Emergencia**, se debería tomar un número de medidas que puedan permitir la aplicación rápida de actividades de prevención y respuesta mínimas contra la violencia sexual en las etapas iniciales de una emergencia. Aunque la preparación para casos de emergencia puede ser limitada por muchos factores, medidas preparatorias pueden ser tomadas. La columna izquierda en la matriz ubicada en el Capítulo 3 provee información concisa acerca de medidas claves recomendadas para la preparación en casos de emergencia. Los detalles de aplicación para esta fase no están incluidos en estas directrices, aunque los materiales de recurso a los que se hace referencia en todas las directrices y los cuales están incluidos en el CD-ROM adjunto son fuentes excelentes para información adicional.

Intervenciones en la fase inicial, **Prevención y Respuesta Mínimas**, están descritas en la columna central de la matriz en el Capítulo 3. Para cada medida en esta fase, hay una Planilla de Acción detallada en el [Capítulo 4](#). La orientación en las Planillas de Acción incluye medidas claves específicas a tomar, responsabilidad por esas acciones, y recursos claves disponibles para apoyar la aplicación de las medidas claves. Estas intervenciones mínimas y los detalles de aplicación son el foco de estas directrices.

En fases más estabilizadas de una emergencia, después de haber pasado la crisis inicial y ya en fases de recuperación y rehabilitación, **Prevención y Respuesta Generales** van a ser necesitadas. Esto incluirá la ampliación de la esfera de acción de las intervenciones para atender otras formas de VRG

que ocurran en la situación. La columna derecha en la matriz ubicada en el Capítulo 3 provee un resumen de intervenciones claves en esta fase. Los detalles de la aplicación están disponibles en documentos de recursos a los que se ha hecho referencia en todas las directrices, muchas de las cuales están incluidas en el CD-ROM que acompaña estas directrices.

Planillas de Acción para Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Las Planillas de Acción están organizadas por sectores y funciones intersectoriales. Hay cinco funciones intersectoriales que requieren la acción de organizaciones y sectores múltiples. Estas funciones intersectoriales son

- Coordinación
- Evaluación y Vigilancia
- Protección
- Recursos Humanos
- Información, Educación, Comunicación

Además de las funciones intersectoriales, hay intervenciones específicas organizadas por sector. (Observe que en estas directrices la protección es tanto una función intersectorial como un sector.)

- Protección
- Agua y Saneamiento
- Seguridad Alimentaria y Nutrición
- Refugio, Planificación de Zonas, y Artículos no Alimentarios
- Servicios de Salud y a la Comunidad
- Educación

Las directrices enfatizan la importancia de la acción multisectorial coordinada y del involucramiento de la comunidad, e incluye orientación para aumentar al máximo el involucramiento multisectorial en todas las funciones intersectoriales. Debe existir coordinación entre sectores a fin de aplicar las intervenciones mínimas. A este fin, cada Planilla de Acción incluye enlaces, indicados por un [texto morado](#), a las Planillas de Acción relacionadas para otros sectores y funciones.

Materiales de Recurso

Estas directrices recurren a muchas otras directrices, herramientas, normas, investigaciones y

antecedentes, y otros recursos desarrollados por la ONU, ONG, y fuentes académicas. Estos materiales pueden proveer información adicional para asistir agentes en la aplicación de intervenciones en cada fase de una situación de emergencia. Para cada función intersectorial y sector, hay un grupo de recursos claves recomendados listados en Planillas de Acción. El CD-ROM que acompaña estas directrices contiene la mayoría de estos materiales de recurso.

Tipo y Alcance de VRG en Emergencias Humanitarias

Al menos una de tres miembros de la población femenina a nivel mundial ha sido física o sexualmente abusada en algún momento de su vida.² Aunque en la mayoría de los países se ha conducido poca investigación sobre el problema, los datos disponibles sugieren que en algunos países cerca de una en cuatro mujeres pueden experimentar violencia sexual perpetrada por una pareja íntima, y hasta una tercera parte de adolescentes del género femenino hablan de su primera experiencia sexual como algo forzado.³ Dentro del contexto de conflicto armado y desplazamiento, la violencia sexual, incluyendo explotación y abuso, es un problema de alto riesgo y bien conocido. La violencia sexual es a menudo utilizada como arma de guerra, poniendo como blanco a mujeres civiles y niños.

- Entre 50,000 y 64,000 mujeres desplazadas en Sierra Leone relataron haber experimentado violencia sexual por obra de combatientes armados. La mitad de las mujeres internamente desplazadas que tienen contacto de cara a cara con combatientes denunciaron haber experimentado violencia sexual.⁴
- Veinticinco por ciento de las mujeres azerbaijanas encuestadas en el 2000 por los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos reconocieron haber sido forzadas a tener sexo; aquéllas en mayor riesgo estaban entre las poblaciones desplazadas internamente en Azerbaiján.⁵
- De acuerdo a una encuesta de gobierno del 1999, 37 por ciento de las prostitutas de Sierra Leone tenían menos de 15 años de edad; más del 80 por ciento de ellas eran niños no acompañados o niños desplazados por la guerra.⁶
- La mayoría de las mujeres Tutsi que vivieron el genocidio de Rwanda de 1994 fueron expuestas a alguna forma de violencia por razón de

género; de ellas, se estima que entre 250,000 y 500,000 sobrevivieron violaciones.⁷

- Se estima que entre 20,000 y 50,000 mujeres fueron violadas durante la guerra en Bosnia y Herzegovina al principio de la década del 1990.⁸
- En el período posterior a desastres naturales, los informes de misiones sobre impactos sociales incluyen el abuso, como está descrito en este relato sobre una inundación en Australia: “Las relaciones humanas fueron puestas al descubierto y los puntos fuertes y las debilidades en las relaciones salieron a relucir más claramente. Por lo tanto, mujeres aisladas socialmente se aislaron más, la violencia doméstica aumentó, y el núcleo de las relaciones con familiares, amigos y parejas fue puesto al descubierto.” La violencia aumentada contra mujeres fue también observada en informes de las Filipinas después de la erupción del Monte Pinatubo; en América Central y del Norte después del Huracán Mitch; y en varios países después del tsunami del 2004.⁹

La violencia por razón de género, incluyendo la violencia sexual, es perpetrada primordialmente por varones contra mujeres y niñas. Hombres y niños son también vulnerables a la violencia sexual, particularmente cuando ellos son sometidos a torturas y / o detenciones. No obstante, la mayoría de supervivientes / víctimas de violencia sexual son del género femenino.

Falta suficiente de comunicación

Una de las características de VRG, y en particular de la violencia sexual, es la falta suficiente de comunicación. Las supervivientes / víctimas generalmente no hablan del incidente por muchas razones, incluyendo auto-culpabilidad, miedo de represalias, desconfianza de las autoridades, y riesgo / miedo de convertirse en víctima de nuevo. Los actos de VRG evocan vergüenza y culpabilidad, estigma social, y a menudo rechazo por parte de la familia de la superviviente / víctima y la comunidad. Estigma y rechazo son factores que pueden ser especialmente graves cuando la superviviente / víctima denuncia o habla del incidente. Cualquier información disponible, en cualquier situación, acerca de informes de VRG de la policía, jurídicos de salud, o de otras fuentes representará solamente una muy pequeña proporción del número real de incidentes de VRG.

Consecuencias

Las supervivientes / víctimas de VRG corren un alto riesgo de sufrir problemas de salud graves y de larga duración, incluyendo la muerte ocasionada por lesiones o suicidio. Dentro de las consecuencias relativas a la salud se pueden incluir al embarazo no deseado, aborto autoinducido en condiciones de riesgo, infanticidio, e infecciones transmitidas sexualmente, incluyendo el VIH / SIDA. El trauma psicológico, así como el estigma y el rechazo social, es común también. En la mayoría de las sociedades se tiende a culpar a la víctima cuando se trata de casos de violencia sexual, lo cual aumenta el daño psicológico. El tipo y gravedad exacta del trauma físico y emocional varía significativamente entre supervivientes / víctimas; no todos los servicios de respuesta disponibles serán deseados o necesitados por todas las supervivientes / víctimas. No obstante, la respuesta a VRG debe incluir un conjunto de servicios disponibles para reducir las consecuencias perjudiciales y prevenir mayores daños y perjuicios a la superviviente / víctima.

Niños y Jóvenes

Los niños que se encuentran en situaciones de emergencias pueden estar corriendo un riesgo particular de VRG dado sus niveles de dependencia, sus habilidades limitadas para autoprotegerse, y el poder y la participación limitados con que cuentan en los procesos de toma de decisiones. Los niños son también más fácilmente explotados, engañados, y coaccionados que los adultos, ya que han tenido relativamente poca experiencia de la vida. Dependiendo de sus niveles de desarrollo, ellos pueden no comprender totalmente el carácter sexual de ciertas conductas, y son incapaces de dar un consentimiento bien fundado.¹⁰ Las adolescentes y las mujeres jóvenes pueden ser específicamente escogidas como blanco de violencia sexual durante conflictos armados o privaciones económicas graves.

Causas y Factores de Riesgo en Casos de Emergencia

Aunque la desigualdad de género y la discriminación son las causas fundamentales de VRG, otros factores determinan el tipo y alcance de violencia en cada situación. En casos de emergencia, las normas que regulan el comportamiento social son debilitadas y los sistemas sociales tradicionales, a menudo,

se paralizan. Las mujeres y los niños pueden ser separados del apoyo familiar y de la comunidad, haciéndolos más vulnerables al abuso y a la explotación debido a su género, edad, y dependencia de otros para obtener ayuda y tener un transcurso seguro. Durante conflictos armados, la violencia sexual es a menudo utilizada como arma de guerra, tomando mujeres civiles y niños como blanco. La violencia sexual relacionada con guerras a menudo incluye raptos y esclavitud sexual.

Notas

- 1 Heise, L., Pitanguy, L., Germain, A. *Violence Against Women: The Hidden Health Burden*. World Bank Discussion Paper 255, 1004. World Report on Violence and Health, World Health Organisation, 2002.
- 2 Heise, L., Ellsberg M., and Gottemoeller, M. *Ending Violence Against Women*. Population Reports. Series L. No. 11. Baltimore, Maryland: Population Information Program, Johns Hopkins School of Public Health. 1999.
- 3 *World Report on Violence and Health*. WHO, 2002, p. 149.
- 4 Physicians for Human Rights, *War-related Sexual Violence in Sierra Leone: A Population-based Assessment*, Boston, 2002.
- 5 J. Kerimova et al, *Factors Associated with Self-reported Forced Sex Among Azerbaijani Women*, unpublished abstract presented at the Reproductive Health Response in Conflict Consortium Conference, Washington, D.C., 2000.
- 6 Government of Sierra Leone, *Situation Analysis of Women and Children in Sierra Leone*, Freetown, 1999.
- 7 Association of Widows of the Genocide (Avega), *Survey on Violence Against Women in Rwanda*, Kigali, 1999.
- 8 M. Olujic and V. Nikolic-Ristanovic, cited in Jeanne Ward, *If Not Now, When? Addressing Gender-based Violence in Refugee, Internally Displaced, and Post-Conflict Settings. A Global Overview*. RHRC Consortium, 2002.
- 9 Violence Against Women in Disasters Fact Sheet http://online.northumbria.ac.uk/geography_research/gdn/resources/violence-against-women-in-disasters.doc
- 10 *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*, ACNUR, 2003. Chapter 5. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/PR_UNHCRguide.pdf

Capítulo 2. Términos y Definiciones

Los siguientes términos y definiciones son utilizados en estas directrices y son proveídas aquí para clarificar el significado de los términos utilizados en este documento. Los términos y las definiciones utilizados aquí no son necesariamente definiciones jurídicas y no han sido incluidas con dicha intención.

Agente(s) se refiere a individuos, grupos, organizaciones, e instituciones envueltas en la prevención y respuesta contra la violencia por razón de género. Los agentes pueden ser refugiados / personas desplazadas internamente, poblaciones locales, empleados, o voluntarios de organismos de la ONU, las ONG, instituciones anfitrionas gubernamentales, donantes, y otros miembros de la comunidad internacional.¹

Niño o Meno Persona menor de 18 años de edad, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Los menores son considerados incapaces de evaluar y entender las consecuencias de sus elecciones y de dar consentimiento bien fundado, especialmente para actos sexuales.

Comunidad es el término utilizado en estas directrices para referirse a la población afectada por la situación de emergencia. En situaciones individuales, el término “comunidad” puede referirse a refugiados, personas desplazadas internamente, afectados por desastres, u otro término.

Organismos de Coordinación Las organizaciones (regularmente dos trabajando en un arreglo de co-presidencia) que toman la delantera en presidir grupos de trabajo de VRG y en asegurar que las intervenciones de prevención y respuesta mínimas sean puestas en marcha. Los organismos de coordinación son seleccionados por el grupo de trabajo de VRG y respaldados por la entidad principal de las Naciones Unidas en el país (i.e. Coordinador de Asuntos Humanitarios, RESG).

Coordinador El coordinador de asuntos de violencia sexual se refiere al papel de tiempo parcial o de tiempo completo desempeñado por el personal designado, el cual representa su organización y / o su sector y participa en grupos de trabajos de VRG.

Grupo de trabajo de VRG Un grupo de agentes intersectoriales e interinstitucionales que se reúnen regularmente para diseñar, establecer, coordinar, vigilar, y evaluar medidas para prevenir y responder a la violencia sexual. Debe haber un grupo de trabajo al nivel nacional y otros grupos de trabajos a los niveles locales. Los grupos de trabajo deberían incluir agentes multisectoriales de la comunidad, del gobierno, la ONU, las ONG internacionales y nacionales / organizaciones basadas en la comunidad (OBC), donantes, y otros. Como mínimo, los grupos de trabajo deben incluir los coordinadores sectoriales descritos en las Planillas de Acción.

Género se refiere a las diferencias sociales entre varones y hembras que son aprendidas, y aunque profundamente arraigadas en cada cultura, son cambiantes a través del tiempo, y tienen variaciones amplias tanto dentro como entre las culturas. El término “Género” determina las funciones, responsabilidades, oportunidades, privilegios, expectativas, y limitaciones para varones y hembras en cualquier cultura.

Violencia por razón de género es un término amplio que describe cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona, y basado en diferencias (de género) sociales adscritas entre varones y hembras.

Los actos de VRG violan un número de derechos humanos universales protegidos por instrumentos y convenciones internacionales. Muchas – pero no todas – las formas de VRG constituyen actos ilegales y criminales en leyes y políticas nacionales.

Alrededor del mundo, VRG tiene un impacto mayor en las mujeres y niñas que en hombres y niños. El término “violencia por razón de género” es a menudo utilizado intercambiamente con el término “violencia contra mujeres.” El término “violencia por razón de género” destaca la dimensión de género de estos tipos de actos; es decir, la relación entre el estatus subordinado de las mujeres en sociedad y su vulnerabilidad aumentada a la violencia. No obstante, es importante observar, que los hombres y niños pueden ser también víctimas de

violencia por razón de género, especialmente de violencia sexual.

El tipo y el alcance de tipos específicos de VRG varían a través de culturas, países, y regiones. Los siguientes son ejemplos:

- Violencia sexual, incluyendo la explotación sexual / el abuso y la prostitución forzada
- Violencia doméstica
- Proxenetismo
- Matrimonio forzado / a edad temprana
- Prácticas tradicionales perjudiciales tales como la mutilación genital femenina, crímenes de honra, levirato, y otros.

Trabajadores humanitarios² incluye todos los trabajadores empleados por organismos humanitarios, ya sea internacional o nacionalmente contratados, o formal o informalmente contratados por la comunidad beneficiaria, para conducir las actividades de ese organismo.

Perpetrador Persona, grupo, o institución que directamente inflige o que de otra manera apoya la violencia u otro abuso infligido sobre otra persona en contra de su voluntad.

Violación / Intento de Violación³ es un acto de relación sexual no consentido. Esto puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual y / o la invasión del orificio genital o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. La violación y el intento de violación implican el uso de fuerza, amenaza de fuerza, y / o coacción. Cualquier penetración es considerada como una violación. Los esfuerzos hechos por violar a alguien, los cuales no resulten en penetración son considerados como intento de violación.

La violación de mujeres y de hombres es a menudo utilizada como un arma de guerra, como una forma de ataque al enemigo, tipificando la conquista y degradación de sus mujeres o combatientes masculinos capturados. Puede ser utilizada también para castigar a mujeres por infringir códigos sociales y morales, por ejemplo, aquéllos que prohíben el adulterio o la embriaguez en público. Mujeres y hombres pueden ser también violados estando bajo la custodia de la policía o en prisión.⁴

La violación / el intento de violación puede incluir:

- Violación de una mujer
- Violación de un(a) menor (varón o hembra), incluyendo incesto

- Violación por banda, si hay más de un agresor
- Violación en el matrimonio, entre esposo y esposa
- Violación masculina, a veces conocida como sodomía

Abuso sexual⁵ es la intrusión física real o amenazada de tipo sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coactivas. (Véase también “explotación sexual.”)

Explotación sexual⁶ es cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, desigualdad en las relaciones de poder, o confianza, y para propósitos sexuales, lo cual incluye pero no se limita a, beneficiarse de manera monetaria, socialmente, o políticamente de la explotación sexual de otro individuo. (Véase también “abuso sexual.”)

Violencia sexual Para los propósitos de estas directrices, violencia sexual incluye, al menos, violación / intento de violación, abuso sexual, y explotación sexual. La violencia sexual es “cualquier acto sexual, intento por tener sexo, comentarios o proposiciones sexuales no deseados, o actos para traficar la sexualidad de un persona, utilizando coacción, amenazas de perjuicio o fuerza física, por parte de cualquier persona independientemente de la relación con la víctima, en cualquier situación, incluyendo pero no limitándose al hogar y al trabajo.”⁷ La violencia sexual adopta muchas formas, incluyendo violación, esclavitud sexual y / o proxenetismo, embarazo forzado, acoso sexual, explotación sexual y / o abuso, y aborto forzado.

Superviviente / Víctima Persona que ha experimentado violencia por razón de género. Los términos “víctima” y “superviviente” pueden ser utilizados intercambiamente. “Víctima” es un término utilizado a menudo en los sectores jurídico y médico. “Superviviente” es el término generalmente preferido en los sectores de apoyo psicológico y social porque éste implica resistencia.

Grupo vulnerable En cualquier caso de emergencia, hay grupos de individuos más vulnerables a la violencia sexual que otros miembros de la población. En general, hay mujeres que son menos capaces de protegerse a si mismas de daños, más dependientes de otros para la supervivencia, menos poderosas, y menos visibles. Los grupos o individuos que a menudo son más vulnerables a la violencia sexual incluyen, pero no se limitan a, mujeres solteras, hogares encabezados por una mujer, niños separados de sus padres o tutores / no acompañados, huérfanos, discapacitados y / o ancianas.

Notas

1 *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR: Geneva, 2003. Pg. 6.

2 From Inter-Agency Standing Committee, *Report of the Task Force on Protection from Sexual Exploitation and Abuse in Humanitarian Crises*. June 2002.

3 “Rape/attempted rape” adapted from Tanzania inter-agency GBV protocols and *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons, Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, May 2003.

4 This paragraph from *World Report on Violence and Health*. WHO, 2002. Pg. 149.

5 “Sexual abuse,” “sexual exploitation” from Secretary-General’s Bulletin *Special measures for protection from sexual exploitation and sexual abuse*. October 2003.

6 Ibid.

7 *World Report on Violence and Health*. WHO, 2002.

Capítulo 3. Intervenciones en actos de violencia por razón de género en situaciones humanitarias

La matriz ubicada en el Capítulo 3 representa una visión general de las intervenciones claves recomendadas para prevenir y responder a la violencia sexual en situaciones de emergencia. Esta matriz sirve como un instrumento auxiliar en las funciones de planificación y coordinación.

Por favor leer “Cómo Utilizar Estas Directrices” en el [Capítulo 1 \(página 2\)](#) para detalles.

	Funciones y Sectores	Preparación para Situaciones de Emergencia
1	Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Determina mecanismos y responsabilidades de coordinación • Identifica y enlista asociados y coordinadores de VRG • Promueve los derechos humanos y prácticas óptimas como componentes centrales para la planificación de preparación y el desarrollo de proyecto • Aboga por la prevención y respuesta contra VRG en todas las etapas de acción humanitaria • Integra la programación de VRG en los planes de preparación y contingencia • Coordina el entrenamiento del personal implicado con VRG • Incluye actividades relacionadas con VRG en estrategias y apelaciones interinstitucionales • Identifica y moviliza recursos
2	Evaluación y Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Reexamina datos existentes con relación al tipo, alcance, y magnitud de casos de VRG • Dirige análisis de la capacidad y la situación e identifica prácticas óptimas • Desarrolla estrategias, indicadores, y herramientas para la vigilancia y evaluación
3	Protección (jurídica, social y física)	<ul style="list-style-type: none"> • Reexamina leyes nacionales, políticas, y realidades relativas a la ejecución de la ley con respecto a la protección contra VRG • Identifica prioridades y desarrolla estrategias para la seguridad y prevención contra la violencia • Fomenta ratificación, total acatamiento, y aplicación efectiva de instrumentos internacionales • Promueve los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, y prácticas óptimas • Desarrolla mecanismos para la vigilancia, denuncia, y búsqueda de reparación por VRG y de otras • Entrena al personal en materia de normas internacionales

<p>Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas (para ser ejecutadas aún en medio de la situación de emergencia)</p>	<p>Prevención y Respuesta Generales (Fase estabilizada)</p>
<p>1.1 Establece mecanismos de coordinación y orienta a los asociados 1.2 Promueve y recauda fondos 1.3 Asegura que las normas Esfera sean diseminadas y observadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa la recaudación de fondos • Transfiere la coordinación a homólogos locales • Integra actividades generales relacionadas con VRG a programas nacionales • Fortalece redes • Mejora la distribución de información • Crea capacidad (humana) • Incluye entidades gubernamentales y no estatales en los mecanismos de coordinación • Involucra a la comunidad en la prevención y respuesta a casos de VRG
<p>2.1 Dirige análisis de la situación rápido y coordinado 2.2 Vigila y evalúa actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene una base de datos confidencial y global • Dirige un análisis de situación global • Vigila y evalúa programas contra VRG, contrataciones equilibradas entre mujeres y hombres, aplicación del Código de Conducta • Reexamina datos sobre medidas de prevención, incidencia, políticas e instrumentos, respuesta judicial, estructuras de apoyo social • Evalúa y utiliza datos para mejorar actividades
<p>3.1 Evalúa la seguridad y define la estrategia de protección 3.2 Provee seguridad de acuerdo a las necesidades 3.3 Aboga por la aplicación y el acatamiento de instrumentos internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expande la prevención y respuesta contra VRG • Provee asistencia técnica a sistemas judiciales y de justicia penal para reformas y aplicación efectiva de leyes de acuerdo a normas internacionales • Fortalece la capacidad nacional para vigilar y buscar reparación por violaciones de los derechos humanos / derecho internacional humanitario • Estimula la ratificación de instrumentos internacionales, y aboga por el acatamiento total y la aplicación efectiva • Promueve los derechos humanos, derecho internacional humanitario, y prácticas óptimas • Asegura que los casos de VRG sean atendidos por medio de la rendición de cuentas • Asegura que los programas de desmovilización, reintegración y rehabilitación incluyan a mujeres y niños afiliados a facciones beligerantes • Asegura que los programas de reintegración y rehabilitación incluyan a supervivientes / víctimas de VRG y niños productos de violaciones • Provee entrenamiento a sectores importantes incluyendo las fuerzas de seguridad, jueces y abogados, profesionales del sector de la salud, y proveedores de servicios

	Funciones y Sectores	Preparación para Situaciones de Emergencia
4	Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Asegura que el Boletín del Secretario General sea distribuido a todo el personal y asociados, y entrena como corresponde • Instruye al personal sobre asuntos referentes a la igualdad de género, VRG, y principios rectores y normas jurídicas internacionales • Desarrolla un mecanismo de querrelas y una estrategia de investigaciones • Minimiza el riesgo de explotación y abuso sexuales (EAS) de comunidades beneficiarias por parte de trabajadores humanitarios y protectores de la paz
5	Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Instruye al personal y a los comités WATSAN de la comunidad sobre el diseño de las instalaciones de suministro
6	Seguridad Alimentaria y Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Entrena al personal y a los comités de gestión alimentaria de la comunidad en el diseño de procedimientos de distribución de alimentos • Dirige la planificación de contingencias • Precoloca las provisiones
7	Refugio, Planificación de Zonas, y Artículos no alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> • Instruye al personal y a los grupos comunitarios sobre refugios/planificación de zonas y procedimientos de distribución de artículos no alimentarios • Asegura la protección de zonas planificadas y de lugares susceptibles dentro de las zonas • Planifica la provisión de instalaciones de refugios para supervivientes / víctimas de VRG
8	Servicios de Salud y a la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica servicios y prácticas actuales • Adapta / desarrolla / disemina políticas y protocolos • Planifica y acumula provisiones médicas y de Salud Reproductiva • Instruye al personal sobre el cuidado de la salud con relación a VRG, mecanismos de apoyo psicológico y orientación, y cuestiones de derechos • Incluye programas de VRG en la planificación de contingencias de los servicios de salud y de servicios a la comunidad
9	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Determina opciones educativas para niños y niñas • Identifica e instruye profesores(as) sobre VRG
10	Información Educación Comunicación (IEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Involucra a mujeres, jóvenes, y hombres en la elaboración de mensajes culturalmente apropiados en los idiomas locales • Asegura el uso de medios de comunicación apropiados para campañas de sensibilización

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas (para ser ejecutadas aún en medio de la situación de emergencia)	Prevención y Respuesta Generales (Fase estabilizada)
4.1 Contrata el personal de manera que los disuada de involucrarse en EAS 4.2 Disemina e informa a todos los asociados sobre códigos de conducta 4.3 Aplica mecanismos de querrelas confidenciales 4.4 Aplica red de grupo focal de EAS	<ul style="list-style-type: none"> • Vigila la efectividad de mecanismos de querrelas e instituye cambios donde sea necesario • Institucionaliza la instrucción sobre EAS para todo el personal, incluyendo protectores de la paz
5.1 Pone en marcha programas de agua apta para el consumo y de saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa evaluaciones constantes para determinar asuntos relativos al género con respecto al suministro de agua y saneamiento • Asegura la representación de la mujer en comités WATSAN
6.1 Pone en marcha programas de seguridad de alimentos aptos para el consumo y de nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Vigila los niveles de nutrición para determinar cualquier asunto relativo al género con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición
7.1 Pone en marcha programas de planificación de zonas y refugios seguros 7.2 Asegura que supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan un refugio seguro 7.3 Pone en marcha estrategias para la recogida segura de combustible 7.4 Provee materiales sanitarios para mujeres y niñas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige vigilancia continua para determinar cualquier asunto relativo al género con respecto a refugios y a la localización y el diseño de la zona
8.1 Asegura el acceso de la mujer a servicios básicos de salud 8.2 Provee servicios de salud relacionados con violencia sexual 8.3 Provee apoyo psicológico y social basado en la comunidad para supervivientes / víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Expande el cuidado médico y psicológico para supervivientes / víctimas • Establece o mejora protocolos para la compilación de evidencia médico-jurídica • Integra la gestión médica de VRG en estructuras de sistemas de salud existentes, políticas nacionales, programas, y currículo • Proporciona entrenamiento continuo y supervisión en apoyo al personal de los servicios de salud • Efectúa evaluaciones regulares sobre la calidad del cuidado de salud • Apoya iniciativas basadas en la comunidad para apoyar a los supervivientes / víctimas y a sus niños • Involucra a hombres activamente en los esfuerzos para prevenir VRG • Selecciona como blanco a programas de generación de ingresos para niñas y mujeres
9.1 Asegura el acceso de niñas y niños a una educación sana	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema de VRG en entrenamientos prácticos de la vida para profesores, niñas y niños en todas las situaciones que sucedan en el ambiente educativo • Establece mecanismos de prevención y respuesta contra EAS en situaciones que sucedan en el ambiente educativo
10.1 Informa a la comunidad acerca de violencia sexual y la disponibilidad de servicios 10.2 Disemina información sobre el Derecho Internacional Humanitario a los portadores de armas	<ul style="list-style-type: none"> • Provee IEC a través de diferentes medios • Apoya a grupos de mujeres y la participación de hombres para el fortalecimiento de programas de divulgación • Pone en marcha programas de comunicación de cambios de conducta

Capítulo 4. Planillas de Acción para Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

1. Coordinación

Función intersectorial

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 1.1 Establece mecanismos de coordinación y orienta a los asociados
- 1.2 Promueve y recauda fondos
- 1.3 Se asegura que las Normas Esfera sean diseminadas y acatadas

PLANILLA DE ACCIÓN

1.1 Establece mecanismos de coordinación y orienta a los asociados

Función: Coordinación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Las intervenciones efectivas de prevención y respuesta contra la violencia sexual requieren de la acción coordinada multisectorial entre, por lo menos, los agentes de los servicios de salud y sociales, los sectores jurídico, de los derechos humanos, y seguridad y la comunidad.

Las responsabilidades generales de coordinación de un **enfoque multisectorial** incluyen lo siguiente

- Planificar estratégicamente
- Recopilar datos y manejar información efectivamente
- Movilizar recursos y asegurarse de la rendición de cuentas
- Orquestar una división de trabajo funcional
- Negociar y mantener una acción efectiva tanto para la intervención de prevención como para la de respuesta
- Proveer liderazgo

Actividades de coordinación específicas incluyen lo siguiente

- Intercambiar información acerca de recursos, directrices, y otros materiales
- Intercambiar datos no identificables acerca de incidentes de violencia sexual
- Discutir y ofrecer soluciones prácticas a problemas relacionados con prevención y respuesta
- Vigilar y evaluar en colaboración
- Elaborar continuamente programas y políticas

Establecer un mecanismo de coordinación para casos de violencia sexual al principio de la situación de emergencia servirá de ayuda para asegurar una acción más responsable y sensible desde las etapas iniciales de dicha emergencia hasta la fase más estable y posteriormente. El objetivo general de la acción coordinada es el de **proveer servicios asequibles, rápidos, confidenciales, y apropiados** a supervivientes / víctimas de acuerdo a un conjunto básico de principios rectores y establecer mecanismos para prevenir incidentes.

En cada situación humanitaria, se crea un número de grupos de trabajo para asegurar que todos los agentes que trabajan en un sector particular lo hagan de manera coordinada y para asegurar que las normas internacionales sean observadas. Ya que las

intervenciones de prevención y respuesta a la violencia sexual envuelven un número de agentes que representan varios sectores, **los grupos de trabajo interinstitucionales y multisectoriales de VRG** deberían ser creados a los niveles local, regional, y nacional, sosteniendo reuniones regulares. Los grupos de trabajos deberían incluir agentes multisectoriales de la comunidad, del gobierno, la ONU, las ONG internacionales y nacionales, donantes, y / u otros. *La participación activa de la comunidad – de mujeres y hombres – debería ser asegurada a todos los niveles de la función de coordinación.*

Un **organismo coordinador** debería ser designado para la programación de VRG. Un arreglo de coordinación entre dos organizaciones (p. ej. La ONU, ONG internacional o local) es recomendado, y debería ser establecido en la etapa más temprana de la emergencia. El(los) organismo(s) coordinador(es) es responsable por estimular la participación en el grupo de trabajo de VRG, convocar reuniones regulares, y promover otros métodos para coordinar e intercambiar información entre todos los agentes. Idealmente, el(los) organismo(s) de coordinación tiene competencia en el área de programación de cuestiones referentes a VRG y puede dedicar personal trabajando en niveles superiores para supervisar la coordinación de programas de VRG.

El mandato para el(los) organismo(s) de coordinación debería ser claramente definido y aprobado por todos los miembros del grupo de trabajo. Se debería observar que en una situación ideal, un órgano gubernamental sería el organismo coordinador. No obstante, en las etapas iniciales de emergencias humanitarias muchos gobiernos carecen de la capacidad para coordinar acciones de una manera rápida y efectiva en tan amplia escala.

Medidas claves

En cualquier situación de emergencia, hay un grupo de organizaciones responsables por la coordinación humanitaria, regularmente con una organización o individuo proveyendo una coordinación y un liderazgo generales. Este grupo de coordinación es responsable de asegurar que las acciones descritas debajo sean llevadas a cabo.

1. Establecer **grupos de trabajo interinstitucionales y multisectoriales de VRG** a los niveles nacional, regional, y local.

- Los grupos de trabajo deberían estar formados por coordinadores de VRG (véase debajo) y de cualquier otro agente multisectorial clave de la comunidad, del gobierno, ONU, las ONG internacionales y nacionales, donantes, y otros en la situación.
- Los grupos de trabajo deberían ser inclusivos, pero a la vez deben ser lo suficientemente pequeños para compartir información efectivamente, planificar, y poner en marcha rápidamente una acción coordinada.
- Los miembros deberían ser capaces de representar sus sectores y / o las actividades de su organización en el área de prevención y respuesta contra la violencia sexual, y participar como un miembro activo del grupo de trabajo.
- Desde el principio de muchas situaciones de emergencia, el personal a corto plazo y / o de “misiones” constituye la mayoría sobre el terreno y puede que necesiten trabajar como miembros de duración breve en grupos de trabajo de VRG. En estas situaciones, los grupos de trabajo deben cuidar de aumentar al máximo la continuidad y el intercambio de información cuando se acabe el turno del personal a corto plazo y el personal nuevo llegue.

2. El grupo de trabajo de VRG a nivel nacional debería seleccionar un(os) organismo(s) de coordinación, preferiblemente dos organizaciones en un arreglo de co-coordinación. Las organizaciones podrían ser la ONU, las ONG internacionales o nacionales, u otro órgano representativo investido de autoridad apropiada.

- Establecer un mandato claro para el(los) organismo(s) de coordinación y aprobado por todos los miembros del grupo de trabajo.
- El mandato es respaldado por la autoridad principal de las Naciones Unidas en el país (p. ej. El Coordinador de Asuntos Humanitarios, RESG).

3. El(los) organismo(s) de coordinación que trabaja en colaboración con los grupos de trabajo de VRG, es responsable de asegurar que las acciones descritas en estas Planillas de Acción sean cumplidas.

4. Los grupos de trabajo a niveles nacional, regional, y local deberían establecer métodos para la comuni-

cación y coordinación entre ellos. Todos los grupos de trabajo mantienen minutas de reuniones con información no identificable (i.e. sin detalles acerca de supervivientes / víctimas) y distribuyen copias a todos los grupos de trabajo de VRG. En general:

- Los grupos de trabajo locales de VRG discuten detalles de actividades de coordinación y aplicación, identificando problemas y necesidades, ofreciendo soluciones prácticas a problemas, y remitiendo asuntos de políticas a nivel nacional al grupo de trabajo nacional de VRG.
- El grupo de trabajo nacional de VRG discute las actividades de aplicación y coordinación desde una perspectiva nacional, proveyendo apoyo, soluciones prácticas a problemas, y acción a nivel de políticas a los grupos de trabajo locales de VRG.

5. Todos los grupos pertenecientes a sectores (i.e. salud, servicios a la comunidad, protección, gestión de campamentos, derechos humanos, jurídico / judicial, seguridad / policía, etc.) definen sus respectivas responsabilidades en relación a la prevención y respuesta contra la violencia sexual, y cómo ellos establecerán enlaces con el grupo de trabajo de VRG y el(los) organismo(s) de coordinación – utilizando estas directrices como instrumento.

- Cada sector y cada organización designa de manera cuidadosa y conciente a un coordinador que representará la organización y / o el sector tomando medidas para la prevención y respuesta contra la violencia sexual (“coordinadores de VRG”).
- Las responsabilidades de los coordinadores sectoriales de VRG están descritas en Planillas de Acción por cada sector. Los coordinadores de VRG representantes de sectores participan activamente en los grupos de trabajo de VRG.

6. Desarrollar un plan de acción para la coordinación, prevención, y respuesta contra la violencia sexual. Todos los miembros trabajadores del grupo / las organizaciones participantes contribuyen a la elaboración del plan de acción, y todos deben comprometerse a involucrarse activamente en actividades de aplicación, vigilancia, evaluación, y rendición de cuentas por acciones tomadas.

- Los recursos claves enlistados al final de esta planilla de acción incluyen información detallada acerca de cómo elaborar un plan de acción.

- El plan debería ser elaborado basado sobre información obtenida en el análisis de la situación (véase [Planilla de Acción 2.1, Dirigir una análisis de la situación rápido y coordinado](#)), y con el **envolvimiento activo de mujeres** de la comunidad. El plan debe incluir, como mínimo:
 - (1) El establecimiento de “puntos de entrada” confidenciales donde los supervivientes / víctimas y la comunidad puedan buscar ayuda después de un incidente de violencia sexual y / o pueda presentar un informe sobre el incidente.
 - (2) Mecanismos de referencia confidenciales entre agentes / sectores para facilitar la acción multisectorial como sea requerido por supervivientes / víctimas.

7. Todos los agentes están de acuerdo en acatarse a un conjunto de principios rectores que reducen al mínimo el daño al superviviente / víctima y aumentan al máximo la eficiencia de intervenciones de prevención y respuesta. Los principios rectores son incorporados en todos los elementos del plan de acción para la actividades de prevención y respuesta de VRG y deberían incluir, como mínimo:

- Asegurar la integridad física del superviviente / víctima y de todos aquéllos que la socorren.
- Garantizar la confidencialidad.
- Respetar los deseos, derechos, y la dignidad del superviviente / la víctima, y guiarse por el máximo beneficio del niño.
- Asegurar la no discriminación.

8. Guiar a todos los agentes hacia el enfoque multisectorial y la importancia de coordinación a través de la distribución de recursos y materiales claves sobre la prevención y respuesta contra VRG.

- Asegurarse que materiales pertinentes sean distribuidos a la comunidad. (Véase [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios](#).)
- Todos los agentes relevantes deberían tener copias de estas directrices y estar familiarizados con, al menos, [Planilla de Acción 8.3, Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad a supervivientes / víctimas](#). Dentro de estos agentes relevantes están incluidos representantes de sectores / organizaciones que pueden interactuar con supervivientes / víctimas de violencia sexual y / o estar envueltos en la prevención de violencia sexual pero cuyas responsabilidades y acciones pueden no ser descritas específicamente en estas directrices.

9. Recopilar una lista de tipos de recursos de organizaciones, coordinadores, y servicios para la prevención y respuesta contra la violencia sexual. Distribuir a todos los agentes, incluyendo la comunidad, y actualizarla regularmente.

10. Establecer un plan de vigilancia y evaluación. (Véase [Planilla de Acción 2.2, Vigilar y evaluar actividades](#).)

- Incluir un sistema para recibir y documentar incidentes de violencia sexual utilizando un formulario de denuncia de incidentes aprobado. Una muestra del formulario de incidentes que podría ser rápidamente puesto en circulación puede encontrarse en las Directrices de VSRG del ACNUR, citadas debajo.
- Asegurarse que el plan V&E permita la recopilación de datos no identificables de incidentes, la acción tomada, y los resultados a través de los diferentes sectores.
- Todos los agentes someten de manera rutinaria datos anónimos al(los) organismo(s) de coordinación, el cual es responsable de comparar datos y comunicar información a todos los agentes.

Materiales de Referencia Claves

1. *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, May 2003.

<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home/+4wwBmeMUjECnwwwhFqA72ZR0gRfZNtFqr72ZR0gRzFqmRbZAFqA72ZR0gRfZNDzmxwww1FqmRbZ/opendoc.pdf> o http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf

- Estas directrices están acompañadas por un CD-ROM, el cual incluye una amplia variedad de recursos
- Incluye un capítulo que describe cómo establecer un sistema de presentación de informes y de remisión.

2. *How-To Guide: Monitoring and Evaluating Sexual Gender Violence Programs*. ACNUR 2000.

<http://www.rhrc.org/resources/gbv/index.html>

- Descripción detallada para el establecimiento de procedimientos interinstitucionales de presentación de informes y de remisión.

3. *Gender-based Violence: Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations*. RHRC, 2002.

<http://www.rhrc.org/resources/gbv/> (available in English, French, Portuguese)

- Descripción detallada en el texto y el anexo sobre el establecimiento de mecanismos interinstitucionales de coordinación incluyendo mecanismos de presentación de informes y de remisión.

4. *Gender-based violence in populations affected by conflict: A field guide for displaced settings*. RHRC, 2005.

<http://www.rhrc.org/pdf/Fact%20Sheet%20for%20the%20Field.pdf>

5. *Checklist for Action: Prevention & Response to Gender-based Violence in Displaced Settings*. RHRC, 2004.

<http://www.rhrc.org/pdf/Checklist.pdf>

6. *Gender-based Violence Tools Manual for Assessment and Program Design, Monitoring, and Evaluation*. RHRC, 2004. <http://www.rhrc.org/resources/gbv/>

7. *Training Manual, Facilitator's Guide: Multisectoral and Interagency Prevention and Response to Gender-based Violence in Populations Affected by Armed Conflict*.

RHRC, 2004. <http://www.rhrc.org/resources/gbv/>

PLANILLA DE ACCIÓN

1.2 Promover y recaudar fondos

Función: Coordinación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La actividad de promoción conlleva hablar públicamente y atraer la atención hacia un asunto importante, y dirigir a los encargados de tomar decisiones hacia una solución. La promoción de asuntos humanitarios alivia el sufrimiento humano por medio del ofrecimiento de una voz a supervivientes / víctimas, aumentando la sensibilización acerca del problema, promoviendo el cumplimiento de principios humanitarios y del derecho internacional humanitario (DIH), e inspirando acción humanitaria.

La comunidad humanitaria es responsable de **promover a nombre de comunidades civiles la protección contra la violencia sexual**. Los grupos de trabajo VRG están bien situados para entender el tipo y alcance de la violencia sexual, los asuntos y las circunstancias que contribuyen al problema, y los servicios que pueden ser y / o son proveídos en la situación. Los **grupos de trabajo de VRG** tienen la responsabilidad de mantener a los agentes humanitarios y donantes informados y de participar activamente en esfuerzos de promoción.

Medidas claves

El(los) organismo(s) de coordinación de VRG, junto a miembros de los grupos de trabajo de VRG, es responsable de llevar a cabo las siguientes acciones. En algunas situaciones, puede ser apropiado y necesario establecer un subcomité para fines de promoción y recaudación de fondos.

1. Participar en el proceso de llamamientos unificados (PLU) de la ONU e incluir actividades de prevención y respuesta multisectoriales generales contra la violencia por razón de género en el documento PLU.

2. Abogar por la inclusión de violencia sexual como un artículo consistente de la agenda para ser discutido en todas las reuniones de los grupos sectoriales, grupos de trabajo, grupos administrativos, reuniones de toma de decisiones, reuniones de donantes, y otras reuniones de coordinación y planificación en la situación.

3. Identificar y clarificar el tipo y alcance de violencia sexual y los servicios disponibles en la situación por medio de un análisis de la situación (Véase [Planilla de Acción 2.1, Realizar un análisis de la situación rápido y coordinado](#).)

4. Desarrollar un plan de acción de promoción que detalle las actividades a ser ejecutadas, el marco de tiempo que requiere cada actividad, y cuál organización o asociado será responsable de llevar a cabo una actividad específica.

- Convenir en un conjunto de asuntos claves para ser promovidos, utilizando el análisis de la situación y otra información acerca de violencia sexual en situaciones de emergencia como guías (Véase [Capítulo Uno](#)). Formular los asuntos claves de una manera clara y concisa. Identificar el(los) cambio(s) claro y factible que se está buscando. Algunos ejemplos pueden ser para abogar por:
 - ♦ Financiación para los programas de violencia sexual
 - ♦ Atención aumentada a la cuestión de violencia sexual (y hecha por quién)
 - ♦ Imposición mayor de los Códigos de Conducta relacionados a la explotación y al abuso sexuales
 - ♦ Cesación de violencia
 - ♦ Protección aumentada de civiles
 - ♦ Observación del DIH
- Identificar las partes interesadas objetivo
 - ♦ Individuos y / o grupos en la comunidad que puedan directamente beneficiarse de la intervención de promoción.
 - ♦ Organizaciones que tengan pareceres similares sobre asuntos y que estén lo suficientemente comprometidas a unirse en una coalición para luchar por la causa. Identificar estos asociados y contribuciones específicas que cada uno pueda aportar al esfuerzo de promoción.
 - ♦ Individuos o grupos encargados de la adopción de decisiones con poder o autoridad para llevar a cabo cambios, tales como grupos sectoriales, grupos de trabajo, grupos administrativos, reuniones concernientes a la adopción de decisiones, reuniones de donantes, y otras reuniones de coordinación y planificación en la situación.

- Seleccionar los mensajes que serán utilizados para dirigirse a cada parte interesada. Adaptar los mensajes de acuerdo a los diferentes tipos / grupos de interesados.
- Identificar métodos a ser utilizados para comunicar mensajes de promoción a los diferentes tipos o grupos de interesados. Algunos ejemplos son:
 - ♦ Informar a las partes interesadas (aliados y adversarios) acerca del asunto a través de la distribución del informe del análisis de la situación de violencia sexual, de reuniones instructivas, y de otras reuniones informativas. (Véase [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de violencia sexual y de la disponibilidad de servicios.](#))
 - ♦ Crear asociaciones / coaliciones; movilizar asociados para apoyar la causa y tomar medidas.
 - ♦ Dialogar y negociar con adversarios del asunto.
 - ♦ Peticionar y presionar a líderes políticos y a encargados de la adopción de políticas.
 - ♦ Informar y colaborar con los medios de comunicación.
 - ♦ Elaborar un página de la Web central para incluir información relevante, acontecimientos de último minuto, mensajes etc.

5. Distribuir informes continuos y consistentes a todas las partes interesadas para mantenerlas informadas acerca del tipo y alcance del acto de violencia sexual y cómo está siendo tratado el asunto a través de la acción humanitaria. (Véase [Planilla de Acción 2.2, Vigilar y evaluar actividades.](#))

Materiales de Referencia Claves

1. *Technical Guidelines for the Consolidated Appeals Process.* www.reliefweb.int/lcap or <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/CAtechguide.doc>

PLANILLA DE ACCIÓN

1.3 Asegurar que las Normas Esfera sean diseminadas y acatadas

Función: Coordinación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La Carta Humanitaria del Proyecto Esfera y las Normas Mínimas en la Respuesta en Casos de Desastre ofrecen una orientación a los organismos humanitarios para mejorar la efectividad y calidad del socorro humanitario. Su pilar, la Carta Humanitaria, describe los principios fundamentales que gobiernan la acción humanitaria y reafirman el derecho de poblaciones afectadas por desastres a la protección y asistencia de una manera que respalda sus vidas con dignidad.

Cientos de agentes humanitarios, organismos internacionales, ONG, e instituciones donantes se han comprometido a aplicar la protección y asistencia humanitaria de acuerdo a las normas Esfera. El Proyecto Esfera delinea normas para los siguientes sectores: Suministro de Agua, Saneamiento, y Promoción de la Higiene; Seguridad Alimentaria, Nutrición, y Asistencia Alimentaria, Refugio, Asentamientos, y Artículos no Alimentarios; y Servicios de Salud.

El capítulo 1 de Esfera describe que la programación de normas es esencial para la provisión de asistencia humanitaria de tal manera que apoye la vida con dignidad. Estas normas incluyen participación, diagnóstico, respuesta, selección de objetivos, vigilancia, evaluación, y aptitudes y administración del personal. Además, siete asuntos intersectoriales – niños, ancianos, discapacitados, género, protección, VIH / SIDA, y el ambiente – pertinentes a todos los sectores han sido tomados en cuenta.

Dentro de las normas Esfera sobre servicios de salud está “control de enfermedades no transmisibles” norma 2: Salud reproductiva – la gente tiene acceso al Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) para responder a sus necesidades de salud reproductiva. Establecido en 1995 por el grupo de trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones con refugiados, el PSIM tiene cinco componentes. El segundo componente del PSIM es **“hay pasos que son tomadas por organismos de salud para prevenir y controlar las consecuencias de violencia por razón de género (VRG), en coordinación con otros sectores pertinentes, especialmente con los servicios de protección y**

a la comunidad.” (Véase [Planilla de Acción 8.1, Asegurar el acceso de mujeres a servicios básicos de salud.](#))

En la observación de orientación para el control Esfera de enfermedad no transmisible norma 2:

La prevención y el control de VRG requieren la colaboración y coordinación entre los miembros de la comunidad y entre organismos. Los servicios de salud deberían incluir administración médica para supervivientes de agresión sexual, asesoramiento confidencial, y servicios de remisión para otros cuidados apropiados. La disposición de asentamientos, distribución de artículos esenciales, y el acceso a servicios de salud y otros programas deberían ser diseñados para reducir al mínimo la posibilidad de VRG. La explotación sexual de poblaciones afectadas por desastres, especialmente de niños y jóvenes, por parte de miembros del personal de organismos de socorro, personal militar, y otros en posiciones de influencia debe ser activamente impedida y controlada. Códigos de conducta deberían ser elaborados y medidas disciplinarias establecidas para cualquier tipo de violaciones. (Véase Normas de aptitudes y responsabilidades del trabajador de organización de socorro.)

Medidas claves

1. Los grupos de trabajo de VRG deberían diseminar información concerniente a Esfera Capítulo 1 y al control de enfermedades no transmisibles norma 2. (Véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#) y [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios.](#))

- En consulta con la población afectada, desarrollar / adaptar un conjunto breve de materiales en idiomas y niveles de alfabetización pertinentes para comunicar la información delineada arriba.
- Proveer el acceso de todas las partes interesadas dentro de la situación, así como de la comunidad humanitaria en general a estos materiales informativos a través de varios medios, tales como material de imprenta, DC, la Internet, etc.

- Dirigir sesiones de orientación a todas las partes interesadas dentro de la situación (agentes humanitarios, protectores del mantenimiento de la paz, oficiales gubernamentales, miembros comunitarios, etc.) en relación con esta información.
- Publicar información relevante a la vista pública.

2. Los grupos de trabajo de VRG deberían vigilar el acatamiento a las normas Esfera relacionadas con la violencia sexual, incluyendo el abuso y la explotación sexuales en la situación. Esta vigilancia debería ser integrada en actividades de vigilancia y evaluación de la violencia sexual. (Véase [Planilla de Acción 2.2, Vigilar y evaluar actividades](#) y [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados.](#))

- Mantener un registro de todas las organizaciones trabajando en la situación que muestre cuáles de ellas han puesto en marcha políticas de recursos humanos dirigidas al abuso y a la explotación sexuales.
- Mantener un registro de organizaciones que proveen servicios de salud la cual muestre cuales de ellas tienen protocolos y personal entrenado disponible para responder a la violencia sexual.
- Mantener un registro de organizaciones que proveen servicios psicológicos para supervivientes de violencia sexual.

Materiales de Referencia Claves

1. *Carta Humanitaria y las Normas mínimas*. El Proyecto Esfera, Ginebra, 2004 http://www.sphere-project.org/spanish/index_sp.htm

2. *Inter-agency Field Manual. Reproductive health in refugee situations*. ACNUR/OMS/FNUAP. Ginebra, 1999. Capítulo 2. http://www.rhrc.org/resources/gener-al%5Ffieldtools/iafm_menu.htm

3. Ficha Descriptiva del PSIM. Consorcio de RSRC, 2003. http://www.rhrc.org/pdf/fs_misp.pdf y [checklist](#)

2. Evaluación y Vigilancia

Función intersectorial

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 2.1 Dirigir un análisis de la situación rápido y coordinado
- 2.2 Vigilar y evaluar actividades

PLANILLA DE ACCIÓN

2.1 Dirigir un análisis de la situación rápido y coordinado

Función: Evaluación y Vigilancia

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Un reto mayor para confrontar la violencia sexual es la ausencia de datos sobre el tipo y el alcance del problema. Por lo regular, la violencia sexual no es lo suficientemente denunciada aún en situaciones estables y de recursos adecuados. Durante casos de emergencia, la posibilidad de que haya alguna información confiable sobre violencia sexual es mínima. El impacto de conflictos armados y la escala de abusos de los derechos humanos, incluyendo la práctica de violación durante tiempos de guerra, son a veces manipulados para fines políticos por las varias partes del conflicto. En algunos casos, puede haber datos confiables de organizaciones de los derechos humanos. No obstante, en la mayoría de las situaciones, la planificación para la prevención y respuesta contra la violencia sexual será basada en evidencia anecdótica obtenida a través de una variedad de fuentes.

Un análisis de la situación es una oportunidad de **recopilar información acerca del(os) tipo(s) y alcance de la violencia sexual** experimentada por la comunidad. Este análisis ayudará también a **identificar políticas, actitudes, y prácticas** de agentes claves dentro de los sectores de la salud, psicológico, de seguridad, de los derechos humanos, y de justicia y dentro de la comunidad. El análisis de la situación puede ser visto como una intervención en sí mismo, ya que éste inicia la discusión pública sobre la violencia sexual, aumenta la concienciación sobre el tema, y abre el diálogo entre agentes claves y dentro de la comunidad.

Durante la fase inicial de una nueva emergencia, aunque la población esté en movimiento y la situación insegura, información básica sobre el tipo y alcance de la violencia sexual puede ser recopilada. Además, se debería establecer un inventario de servicios y la identificación de brechas en servicios para prevenir y responder a la violencia sexual.

Durante una situación de emergencia, organizaciones humanitarias, donantes, y autoridades del gobierno realizan muchas evaluaciones. Estas evaluaciones deberían incluir información acerca de la violencia sexual, independientemente de los intereses del sector o de la organización, y deberían ser compartidas con los grupos de trabajo de VRG.

Esto evitará la duplicación de evaluaciones y entrevistas repetitivas a la comunidad.

Se recomienda que se hagan evaluaciones periódicas en el futuro, utilizando las mismas herramientas y métodos, para reconocer cambios en el ambiente y ajustar medidas como corresponde.

Medidas claves

1. El grupo de trabajo de VRG debe asegurarse de que un análisis de la situación con relación a la violencia sexual sea llevado a cabo.
 - Promover la inclusión de asuntos relacionados con la violencia sexual en todas las evaluaciones hechas por todas las organizaciones en la situación.
 - Extraer información relevante de evaluaciones de las necesidades, ya hechas, independientemente de que ellas hayan incluido específicamente la violencia sexual.
2. Utilizando una(s) herramienta(s) establecida y probada en el terreno como guía (véase materiales de referencia debajo), recolectar y recopilar información relacionada con el tipo y alcance de violencia sexual; políticas, actitudes, y prácticas de agentes multisectoriales; y servicios y brechas de prevención / respuesta existentes. La información debería incluir:
 - Información demográfica, incluyendo datos desglosados por edad y sexo
 - Descripción de movimientos de la población (para entender el riesgo de violencia sexual)
 - Descripción de la(s) situación(es), de las organizaciones presentes, y los tipos de servicios y actividades en camino
 - Visión general de violencia sexual (poblaciones en más alto riesgo, cualquier información disponible acerca de incidentes de violencia sexual)
 - Seguridad nacional y autoridades jurídicas (leyes, definiciones jurídicas, procedimientos policíacos, procedimientos civiles)
 - Sistemas de la comunidad para la justicia tradicional o el derecho consuetudinario
 - Medida multisectorial existente de prevención y respuesta (coordinación, mecanismos de

remisión, psicosocial, de salud, seguridad / policía, protección / justicia legal)

3. Recopilar información de acuerdo con los principios rectores por seguridad, confidencialidad, respeto, y la no discriminación (véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#)), y tener en cuenta el carácter sensible de este asunto en comunidades y entre proveedores de servicios ([Capítulo 1](#)).

- Los métodos para recopilar información deberían involucrar a la comunidad y pueden incluir entrevistas medio estructuradas, visitas al terreno, y observación del ambiente.
- Dentro de las fuentes de información secundarias que pueden ser útiles están incluidos las evaluaciones existentes de necesidades, informes, y datos disponibles relacionados con la violencia sexual.
- Utilizar técnicas que ganarán la confianza de la comunidad y la de individuos en lugar de ganar la antipatía de éstos, incorporando sensibilidad cultural y cuidado extremo en la discusión de temas sensibles.
- Asegurar el anonimato y la seguridad de todas las fuentes de información.
- Emplee entrevistadores e interpretes del mismo sexo.
- La recopilación de información debería idealmente ser llevada a cabo por equipos multidisciplinarios.

4. Documentar las conclusiones del análisis de la situación en un informe y diseminarlas a todos los agentes, incluyendo la comunidad y donantes.

5. Utilice el informe del análisis de la situación como recurso y guía para desarrollar un marco y plan de acción para la prevención y respuesta contra la violencia sexual. (Véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#) y [1.2, Promover y recaudar fondos](#).)

Materiales de Referencia Claves

1. *Gender-Based Violence Tools Manual for Assessment & Program Design, Monitoring & Evaluation*. 1. Consorcio de RSRC, 2004. Directrices del Análisis de la Situación, páginas 19-50.
<http://www.rhrc.org/resources/gbv/index.html>

2. *Carta Humanitaria y las Normas mínimas*, 2004. Evaluación Inicial, páginas 29-33. El proyecto Esfera.
http://www.sphereproject.org/spanish/index_sp.htm

3. *Sexual and Gender-Based Violence Against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons. Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, May 2003.
http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf

4. *According to Need? Needs Assessment and Decision-Making in the Humanitarian Sector*. Humanitarian Policy Group (HPG), 2003.
<http://www.odi.org.uk/hpg/papers/hpgreport15.pdf>

5. *Reproductive Health During Conflict and Displacement. A guide for programme managers*. WHO, 2000.
<http://www.who.int/reproductivehealth/publications>

6. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. An ICRC Guidance Document. ICRC, 2004.
<http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/iwpLis74/888F718CF7575CB4C1256E4B004D0576>

PLANILLA DE ACCIÓN

2.2 Vigilar y evaluar actividades

Función: Evaluación y Vigilancia

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Vigilancia y evaluación son dos actividades distintas pero interrelacionadas para reexaminar y analizar la efectividad de las intervenciones de prevención y respuesta contra la violencia sexual. Vigilancia es la revisión consistente de las medidas de prevención y respuesta para determinar si ellas se están desarrollando de acuerdo al plan. La evaluación es un análisis de la relevancia, efectividad, y eficiencia de las estrategias multisectoriales de prevención y respuesta. Los procesos de vigilancia y evaluación (V&E) pueden ayudar a responder las siguientes preguntas: ¿Estamos haciendo lo que dijimos que íbamos a hacer? ¿Estamos logrando lo que dijimos que íbamos a lograr? ¿Es el diseño de nuestras intervenciones sólido? ¿Cómo puede éste ser mejorado? ¿Cuáles fueron las consecuencias no intencionadas? ¿Está nuestro programa provocando los cambios observados / deseados?

V&E deben ser integradas en el plan de acción desarrollado por los grupos de trabajo de VRG. (Véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados.](#)) Durante la fase inicial de una situación de emergencia, la V&E de acciones de violencia sexual deben incluir, por lo menos, la vigilancia de aplicación de las medidas de prevención y respuesta mínimas como está detallado en estas Directrices de VRG. Esto conlleva establecer un indicador(es) y sistemas para la vigilancia, revisión, y el análisis consistentes de esos indicadores.

El grupo de trabajo VRG debe participar activamente en actividades de V&E, asegurándose de que ellas ocurran y que la información de actividades de vigilancia sea recopilada, analizada, y utilizada para fortalecer las medidas de prevención y respuesta. El(los) organismo(s) de coordinación es responsable de asegurar que haya una recopilación y comunicación regular de los datos de incidentes de violencia sexual y que este informe sea discutido y analizado por el grupo de trabajo de VRG y diseminado a los agentes claves, incluyendo la comunidad y las autoridades locales. En siguiendo con la necesidad de confidencialidad, cualquiera y toda información potencialmente identificable de la supervivient / víctima y familia o del perpetrador debe ser quitada del informe público.

El impacto intencionado de intervenciones contra la violencia sexual es el de reducir la incidencia de violencia sexual. Esta es una meta a largo plazo (i.e. puede ser observada después de varios años de programación) que puede ser medida si actividades de vigilancia y evaluación son establecidas en las etapas iniciales de la programación. Los datos de vigilancia desde el principio establecerán datos de referencia, los cuales pueden ser utilizados posteriormente como comparación para evaluar la efectividad del programa y, finalmente, el impacto.

Medidas claves

1. Vigilar la aplicación de medidas claves para las intervenciones de prevención y respuesta mínimas contra la violencia sexual en las 10 áreas funcionales / sectoriales como está detallado en las Planillas de Acción en estas Directrices de VRG.

Los grupos de trabajo de VRG deben ponerse de acuerdo con relación a la frecuencia y los métodos para la vigilancia y documentación del progreso en la aplicación.

- En las etapas muy tempranas de una situación de emergencia cuando las medidas de prevención y respuesta mínimas están comenzando, el progreso debe ser vigilado semanalmente o más frecuentemente para asegurar un comienzo rápido y confrontar cualquier obstáculo o retraso.
- Cuando la aplicación de medidas mínimas está bien encaminada, el progreso puede ser vigilado mensualmente, de nuevo atendiendo a obstáculos y retrasos, y continuando hasta que todas las medidas claves hayan sido aplicadas.
- Véase [Anexo 2](#) para el ejemplo de un formato de informe sencillo que puede ser utilizado.

2. Establecer indicadores para vigilar cada una de las 10 funciones / sectores.

- Los indicadores y sistemas para la vigilancia consistente deben ser establecidos junto con las medidas claves. En otras palabras, la vigilancia debe ser integrada en las medidas claves descritas en estas directrices de VRG.
- Debe haber al menos un indicador por función / sector.
- Los indicadores pueden ser sacados de las muestras siguientes y / o de las muestras en los materiales de referencia claves (enlaces debajo).

INDICADORES DE LA MUESTRA	
Función / Sector	Indicador de la Muestra
Coordinación	Formularios de procedimientos, prácticas, y comunicación multisectoriales e interinstitucionales establecidos por escrito y aprobados por todos los agentes
	Proporción de agentes claves que participan en reuniones regulares del grupo de trabajo de VRG
Evaluación y Vigilancia	Informes sobre incidentes de violencia sexual recopilados mensualmente (datos anónimos), analizados, y compartidos con las partes interesadas
Protección	Mecanismos instituidos de seguridad basados en los lugares donde ocurren los incidentes, y vigilados para efectividad
	Proporción de incidentes denunciados de violencia sexual donde el superviviente / la víctima (o el padre en el caso de un niño) escoge perseguir una reparación jurídica
Recursos Humanos	Proporción de incidentes EAS denunciados que terminan en prosecución y / o el despido del personal humanitario
	Proporción de agentes que dictan códigos de conducta
Agua y Saneamiento	Número adecuado de letrinas construidas para cada sexo y con cerraduras (norma Esfera)
Seguridad Alimentaria y Nutrición	Proporción de alimentos distribuidos a mujeres
	Proporción de mujeres envueltas en comités de distribución de alimentos
Refugios, Planificación de Zonas, y Artículos no Alimentarios	Plan basado en la comunidad para la provisión de refugios seguros para víctimas / supervivientes elaborado y utilizado efectivamente
	Cantidades adecuadas de artículos sanitarios distribuidos a mujeres y niñas
Servicios de Salud y a la Comunidad	Las supervivientes / víctimas de violencia sexual reciben cuidado médico oportuno y apropiado basado en protocolos médicos aprobados
	Proporción del personal del sector de la salud entrenado en administración y apoyo médico en materia de violencia sexual
	Proporción de trabajadores basados en la comunidad entrenados en apoyo psicosocial en materia de violencia sexual
Educación	Porcentaje de profesores que firman códigos de conducta
IEC	Número de copias de la lista de recursos en el(los) idioma(s) local(es) distribuido en la comunidad
	Proporción de materiales de IEC utilizando mensajes verbales o visuales (i.e. asequible a personas no alfabetizadas)

3. Recopilar datos acerca de incidentes denunciados de violencia sexual (Véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#)) en un informe, asegurándose que éste no contenga información potencialmente identificable acerca de supervivientes / víctimas o perpetradores.

- Compilar el informe de manera regular y consistente.
- Reexaminar y analizar datos de incidentes en reuniones del grupo de trabajo de VRG, y utilizar la información para fortalecer las medidas de prevención y respuesta. Comparar información a través del tiempo, identificando tendencias, problemas, éxitos, etc.
- Distribuir el informe a las partes interesadas claves, incluyendo la comunidad y autoridades locales.
- Iniciar reuniones con la comunidad para discutir la información y las estrategias para mejorar las intervenciones de prevención y respuesta; asegurar la aportación y participación activa de mujeres y niñas.

Materiales de Referencia Claves

1. *Gender-based Violence Tools Manual For Assessment & Program Design, Monitoring & Evaluation in Conflict-affected Settings*. RHRC Consortium, 2003.

<http://www.rhrc.org/resources/gbv/> Indicadores de la muestra en páginas 177-178.

2. *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, 2003.

http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf.

Herramientas de vigilancia de la muestra en Capítulo 7.

3. *Inter-agency field manual. Reproductive health in refugee situations*. ACNUR/WHO/UNFPA, 1999.

<http://www.rhrc.org/pdf/iafmch7.pdf> Indicadores de la muestra en Capítulos 2, 4, y 9.

3. Protección

Función intersectorial y Actividades sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 3.1 Evaluar la seguridad y definir la estrategia de protección
- 3.2 Proveer seguridad de acuerdo con las necesidades
- 3.3 Abogar por el acatamiento y la aplicación de instrumentos internacionales

PLANILLA DE ACCIÓN

3.1 Evaluar la seguridad y definir la estrategia de protección

Sector / Función: Protección

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

El término protección es ampliamente definido como un concepto que abarca todas las actividades que tienen como objetivo obtener el respeto total para los derechos del individuo de acuerdo con el texto y el espíritu del derecho relativo a los derechos humanos, el derecho de los refugiados, y el derecho humanitario. La función de protección puede implicar el retirar a individuos o grupos sea de un riesgo, amenaza, o situación de violencia que pueda afectar negativamente sus derechos humanos y libertades fundamentales, o intervenir al principio del acto de violencia para reducirlo o detenerlo. Esto puede ser logrado a través de la contribución y la promoción de la creación de un ambiente – político, social, cultural, institucional, y jurídico – favorable para el ejercicio y respeto sostenibles de las libertades fundamentales y de los derechos humanos.

La protección de mujeres y niñas se enfoca altamente en la prevención y respuesta contra la violencia sexual a través de la promoción de la igualdad de género y reconociendo la capacidad de la mujer, su derecho a participar en procesos de toma de decisiones, y su contribución en el manejo y la transformación de conflictos. Finalmente, **la decisión acerca de la mejor opción de protección debe ser hecha por la persona / grupo amenazado, después de una consideración cuidadosa, participativa, y consultiva de la situación.** Este enfoque es un elemento central de cualquier estrategia de protección.

Una estrategia de protección debe reconocer que la responsabilidad primaria de proteger a civiles es del Estado. Pero en algunas situaciones, los Estados tienen fama de perpetrar, o ser cómplices en, actos de violencia sexual contra civiles. Hacer a los estados y a otros agentes rendir cuentas por los varios instrumentos de derechos humanos, de refugiados, y humanitarios debe ser, por lo tanto, un aspecto clave de una estrategia de protección. Se necesita un plan de promoción bien desarrollado para apoyar la aplicación de la estrategia de protección. (Véase [Planillas de Acción 1.2, Promover y recaudar fondos](#) y [10.2, diseminar información sobre el DIH a portadores de armas.](#)) No obstante, es importante observar, que esta designación de responsabilidad primaria de protección no disminuye el papel crítico que desempeña la comunidad humanitaria.

Medidas claves

Las siguientes son acciones de protección intersectoriales que conciernen al sector de protección y a otras organizaciones humanitarias. El grupo de trabajo de VRG designa uno o varios coordinadores para que se involucren activamente en tomar las siguientes medidas e informar sobre el progreso logrado.

1. Familiarizarse con los asuntos de protección y seguridad relacionados con la violencia sexual; participar en el análisis de la situación coordinado descrito en [Planilla de Acción 2.1, Llevar a cabo un análisis rápido y coordinado de la situación.](#)

- Identificar áreas de alto riesgo dentro de la situación, p. ej. los lugares donde ocurren los incidentes de violencia sexual, donde mujeres y niñas perciben riesgos de protección y seguridad, etc.
- Identificar factores dentro de la situación que coloquen a mujeres y niñas en mayor riesgo de perjuicios; p. ej. ausencia de orden público, condiciones económicas difíciles, separación de familias y grupos sociales.
- Identificar individuos que puedan ser seleccionados como blanco para abuso; p. ej. niños no acompañados, hogares encabezados por una mujer, mujeres discapacitadas, minorías étnicas, etc.
- Evaluar la respuesta de seguridad existente y el seguimiento jurídico para ocasiones en las que supervivientes / víctimas denuncian incidentes a la policía y persiguen la justicia legal, i.e. presencia de la policía / fuerzas de seguridad, incluyendo personal de seguridad femenino, accesibilidad a respuestas de seguridad, impunidad, etc.
- Identificar leyes y políticas nacionales pertinentes.
- Identificar sistemas tradicionales en la comunidad para la solución práctica de problemas y / o de justicia.
- Identificar la disponibilidad de servicios de asistencia jurídica para supervivientes / víctimas.
- Identificar ventajas y recursos en la comunidad, tales como la aptitud, experiencia previa, innovación, coraje, y liderzazo efectivo, que puedan contribuir a la provisión de protección /

prevención y respuesta contra la violencia sexual.

- Determinar la intención de agentes políticos y militares de cumplir con las normas jurídicas internacionales (Véase [Planillas de Acción 3.3, Abogar por la aplicación y el cumplimiento de instrumentos internacionales](#) y [10.2, Diseminar información sobre el DIH a portadores de armas](#)) y evaluar la susceptibilidad de éstos a la influencia.

2. Crear alianzas y establecer una red de contactos en el país entre individuos, organizaciones, instituciones, y grupos que puedan contribuir a la protección contra la violencia sexual.

- Expandirse a partir de contactos hechos en grupos de trabajo de VRG.
- Incluir a la policía, las fuerzas armadas, al poder judicial, líderes tradicionales, líderes femeninos, grupos femeninos, curanderos, diplomáticos, donantes, protectores de la paz, etc.

3. Coordinar con las autoridades y el grupo de trabajo de VRG para establecer estrategias para eliminar o reducir obstáculos a arrestos y persecuciones. Considerar lo siguiente:

- La policía / personal de seguridad puede carecer de información acerca de procedimientos y leyes relevantes.
- La falta de comunicación (con la policía) por parte de supervivientes / víctimas (véase [Capítulo Uno](#)), incluyendo la falta de protección de los testigos.
- Impedimentos a la persecución, tales como la ausencia de jueces disponibles, distancias largas a las cortes, falta de transporte y / o alojamiento nocturno para testigos, etc.
- La presencia del mantenimiento de la paz puede presentar una oportunidad para la capacitación y el entrenamiento con las autoridades locales.

4. Establecer sistemas para recopilar datos anónimos de incidentes para que cualquier asunto de tendencia y protección pueda ser identificado y confrontado.

- Participar en acciones descritas en [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#), incluyendo un sistema de comunicación y remisión y principios rectores para todos los agentes.

- [Planilla de Acción 2.2, Vigilar y evaluar actividades](#) describe la recopilación y el análisis de datos sobre incidentes de violencia sexual.

Materiales de Referencia Claves

1. *Glossary of Humanitarian Terms in Relation to the Protection of Civilians in Armed Conflict*. UNOCHA, 2003.

<http://ochaonline.un.org/DocView.asp?DocID=572>

2. *Aide Mémoire for the Consideration of Issues Pertaining to the Protection of Civilians*. UNOCHA, 2004.

<http://ochaonline.un.org/DocView.asp?DocID=1327>

3. *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons*. ACNUR, 2003. http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf

4. *Protection Into Practice*. Oxfam, 2005.

<http://www.womenwarpeace.org/issues/displacement/protectionintopractice.pdf>

5. *Juego de Instrumentos para La Gestión de Campamentos*. Proyecto Noruego para los Refugiados, 2004.

http://www.nrc.no/camp/cmt_complete.pdf

6. *Operational Protection Reference Guide*. ACNUR, 2005.

7. *Inclusive Security, Sustainable Peace: A Toolkit for Advocacy and Action*. Alerta Internacional y Mujeres haciendo la Paz, 2004. <http://www.womenwaging-peace.net/toolkit.asp>

PLANILLA DE ACCIÓN

3.2 Proveer seguridad de acuerdo con las necesidades

Sector / Función: Protección

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Muchas situaciones de emergencia son infestadas por conflictos armados e intranquilidad y / o bandolerismo y anarquía; Las mujeres civiles y los niños están en un alto riesgo de violencia, y en algunas situaciones, el acceso a poblaciones desplazadas es negado y el personal humanitario es sometido a ataques. La comunidad internacional tiene la obligación de establecer medidas para mejorar la seguridad de comunidades durante casos de emergencia (incluyendo desplazamientos), y del personal humanitario. La comunidad internacional está también obligada a asegurar el mantenimiento del carácter humanitario y civil de los campamentos. El despliegue de los protectores de la paz, observadores de los derechos humanos, y de otros es comúnmente realizado para mejorar la protección y seguridad.

Las mujeres y los niños tienen el derecho a la protección contra la violencia sexual, lo cual implica una medida doble de protección y seguridad para:

- reducir la exposición a riesgos
- confrontar causas y factores contribuyentes fundamentales, incluyendo el ambiente de impunidad

Es importante analizar continuamente los factores y las consecuencias de riesgo por violencia sexual en cada situación. Aunque la desigualdad de género y discriminación son las causas originales de la violencia sexual, otros factores determinan el tipo y alcance de la violencia sexual en cada situación. Es importante entender estos factores a fin de **diseñar estrategias efectivas para prevenir la violencia sexual y asegurar que medidas de seguridad y protección apropiadas sean establecidas para responder** a incidentes denunciados y para ayudar a supervivientes.

La prevención y respuesta efectivas contra la violencia sexual deben envolver una acción multisectorial y coordinada. [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#), describe la elaboración de un marco y un plan, incluyendo mecanismos de coordinación y principios rectores para todos los agentes. Funciones, responsabilidades, y medidas específicas para la seguridad y la protección de agentes están descritas debajo.

Se debe reconocer que solamente unas cuantas supervivientes / víctimas consienten de buena gana recibir asistencia y / o acción de la policía, personal de seguridad, o personal de protección. Otros agentes que trabajan con supervivientes / víctimas (regularmente personal del sector de la salud o psicosocial) no podrán compartir detalles del incidente debido a la confidencialidad y por respeto a las preferencias de la superviviente / víctima (véase el párrafo siguiente para excepciones). A menudo, esto resulta en tensiones entre miembros del grupo de trabajo de VRG. No obstante, hay formas y medios para recopilar datos anónimos de incidentes que revelan información no identificable y que proveen suficiente información acerca de incidentes que permitan a agentes de seguridad y protección analizar la información y fortalecer las medidas de seguridad.

Hay leyes nacionales en algunos países que ordenan a los profesionales del sector de la salud a informar ciertos crímenes violentos a autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. En algunos países, esto significa que doctores / enfermeras deben informar a la policía acerca de casos sospechosos de violación en establecimientos de salud. Estas situaciones presentan un conjunto de retos éticos, jurídicos, y prácticos que deben ser claramente entendidos y discutidos por los grupos de trabajo interinstitucionales de VRG. (Véase [Planilla de Acción 1.1](#).)

Medidas claves

Las acciones siguientes son concernientes al sector de seguridad; es decir, organizaciones que aplican programas de seguridad (y en algunas situaciones, de protección). El sector de seguridad identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa el logro de medidas claves del sector de seguridad. El coordinador del sector de seguridad participa en funciones intersectoriales dirigidas por organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como está descrito en Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Animar a las autoridades a fortalecer la seguridad, así como también los arreglos del orden público, en las áreas afectadas.

- Asegurar que haya un número adecuado del personal de policía y seguridad debidamente entrenado que rindan cuentas por sus actos.
- Medidas de capacitación pueden ser necesarias.

2. Establecer objetivos e indicadores de seguridad a corto plazo para intervenciones de prevención y respuesta mínimas contra la violencia sexual como se describe en [Planilla de Acción 2.2, Vigilar y evaluar actividades](#).

3. Establecer estrategias para mejorar la seguridad, combinando una presencia objetivo preactiva alrededor de “zonas críticas” específicas con una presencia menos rutinaria, amplia y móvil que ofrezcan a las personas protegidas y a violadores potenciales la idea de una presencia internacional, que “siempre hay alguien en los alrededores.” Considerar estrategias tales como:

- Programas de vigilancia de la comunidad y / o grupos de seguridad, preferiblemente con mujeres y hombres confiables miembros de la comunidad. Tomar en cuenta la necesidad de proveer entrenamiento y de vigilar para prevenir el abuso por parte de miembros de los equipos.
- Patrullas de seguridad.
- Centros comunitarios / centros femeninos. (Véase [Planillas de Acción 7.1, Aplicar la planificación segura de zonas y programas de refugios](#) y [7.2, Asegurarse que supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan refugios seguros](#).)
- Presencia regular y frecuente del personal de protección internacional en las comunidades (campamentos, aldeas).

4. Abogar por la causa junto a las fuerzas de la policía y de seguridad y promocionar el aumento de confianza entre dichas fuerzas y la comunidad.

Algunos ejemplos son:

- Aumentar el número de mujeres policías.
- Reuniones e intercambio de información entre la policía y la comunidad.
- Sesiones informativas acerca de leyes y tipos de protección impartidos por la policía a mujeres y niñas en la comunidad.
- Contacto y comunicación constantes con las autoridades locales

5. Coordinar con los asociados apropiados para la disseminación de información sobre la disponibilidad y el valor de los servicios de respuesta a la violencia sexual. (Véase [Planilla de Acción 10.1, Informar a la](#)

[comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios](#).) Informar a la comunidad, especialmente a mujeres y niñas, acerca de:

- Violencia sexual
- Consecuencias potenciales
- La necesidad que tiene la superviviente / víctima de ayuda, apoyo, y seguridad; no de culpa y estigma social
- Cómo y dónde pueden las supervivientes / víctimas conseguir ayuda; y esa ayuda es confidencial.

6. Proveer seguridad cuando supervivientes / víctimas denuncian incidentes a la policía y / o al personal de seguridad.

- Siempre respetar la confidencialidad, derechos, preferencias, dignidad de la superviviente / víctima, asegurándose que ella está involucrada en cualquier decisión o medida a ser tomada con respecto a su seguridad o protección. En el caso de un niño, guiarse por el mayor beneficio del niño.
- Todas las entrevistas con la superviviente / víctima deben ser llevadas a cabo en espacios privados, y preferiblemente, por personal femenino.
- Algunas supervivientes / víctimas pueden querer y necesitar ir a un lugar seguro ya sea temporalmente o por un término más largo. (Véase [Planilla de Acción 7.2 para consideraciones y planificación](#).)
- Trabajar en conjunto con líderes culturales, autoridades, y grupos femeninos para contrarrestar la percepción de que las supervivientes / víctimas son culpables.

7. Establecer mecanismos para aumentar al máximo la protección y seguridad de todos los que proveen ayuda y asistencia a supervivientes / víctimas, incluyendo al personal humanitario y miembros de la comunidad.

8. Vigilar la seguridad para identificar áreas de alto riesgo y asuntos de seguridad, dentro de las limitaciones de la situación de seguridad.

- Reexaminar consistentemente los datos de violencia sexual.
- Reunirse regularmente con red de contactos para compartir información y coordinar las mejoras en el sistema de seguridad.
- Consultar a miembros de la comunidad, revalidando y actualizando información, asegurándose de que mujeres y niñas son totalmente

incluidas y de que se les ha proveído un espacio privado y separado para las consultas.

9. Proveer orientación al grupo de trabajo de VRG sobre cómo prevenir incidentes futuros de violencia sexual. Esto requiere de la vigilancia y el análisis del sistema de seguridad a través de la red de contactos, información anecdótica, y datos recopilados acerca de incidentes denunciados de violencia sexual.

- Evaluar incidentes y acciones de respuesta, identificar patrones y tipos de violaciones, por ejemplo, cualquier característica común de los supervivientes / víctimas (grupos de edad, grupos étnicos) y supuestos perpetradores, lugar donde ocurren los incidentes, la hora del día.
 - ♦ Evaluar, en particular, cómo surgen, sean actos de perpetración (cosas que la gente están haciendo) o actos de omisión (cosas que la gente debería estar haciendo pero no las hace) o ambas.
 - ♦ Averiguar si hay un patrón, una oportunidad, un horario, una lógica, o simbolismo particular conectado con los abusos y consecuentemente si los estos incidentes pueden ser predecibles de alguna manera, y estimar si hay algunos factores (físicos, sociales, espaciales, económicos, y habituales) que puedan poner a la gente en más riesgo.
 - ♦ Clarificar exactamente quiénes son los responsables de estas violaciones, qué autoridad tienen estas personas, y qué recursos están utilizando. Entienda con exactitud cómo, dónde, y por qué estas personas cometen dichos abusos.
 - ♦ Identificar los factores críticos que facilitan las violaciones, tales como la desigualdad en las relaciones de poder (p. ej. estudiante-profesor, persona armada-civil) y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras.
- Aprender quién está orquestando, animando, permitiendo, y conspirando en la perpetración de violaciones, como ideólogos, estrategias, y partidarios activos. Identificar aquéllos que se “hacen de la vista gorda” ante actos de violaciones o que inician estrategias de negación.
- Intentar anticiparse o predecir los próximos pasos de perpetradores. Reconocer que posiblemente ellos ajustarán sus estrategias para desviar los esfuerzos por detenerlos.

Materiales de Referencia Claves

1. *Sexual and Gender-based Violence Against Refugees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, 2003.

http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf

2. *Fundaciones ‘Acción en favor de los Derechos del Niño’: Normas* (ACNUR, OHCHR, UNICEF, Save the Children). <http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/protect/opendoc.pdf?tbl=PROTECTION&id=3e37e5ba7>

3. *UNHCR Resettlement Handbook*. ACNUR, 2002.

<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/protect?pid=3d4545984>

4. *Adolescent Development*. ACNUR, OHCHR, UNICEF, 2001.

5. *Los Niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado*. ACNUR. 1994. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0252.pdf>

6. *Convención sobre los Derechos del Niño*. 1989. http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2_crc_sp.htm

PLANILLA DE ACCIÓN

3.3 Abogar por el acatamiento y la aplicación de instrumentos internacionales

Sector / Función: Protección

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La violencia sexual es una violación de los derechos humanos universales protegidos por las convenciones internacionales de los derechos humanos, tales como el derecho de una persona a la seguridad, el derecho al estándar más alto obtenible de salud física y mental, el derecho a la libertad de tortura o trato cruel, inhumano, o degradante, y el derecho a la vida. Varios instrumentos internacionales abordan específicamente el tema de la violencia contra mujeres y niñas (véase los Materiales de Referencia Claves debajo).

La violencia sexual durante casos de emergencia, especialmente en situaciones afectadas por conflicto, es directamente relacionada con la ausencia de sistemas de protección sociales y legales, los cuales a la vez, promueven una cultura de impunidad a perpetradores y aumenta la renuencia de supervivientes a denunciar incidentes. Dentro de las responsabilidades primordiales en la provisión de protección contra la violencia sexual se incluyen 1) prevenir más violencia y 2) asegurar la reparación judicial y social por abusos en el pasado.

Un componente importante tanto de la prevención de más violencia como en buscar reparación para crímenes de violencia sexual es asegurar la aplicación y el acatamiento de leyes que promueven los derechos de las comunidades a ser libres de la violencia sexual. Aunque la responsabilidad de imponer sistemas de protección contra la violencia sexual es primordialmente del Estado, a menudo sucede que en casos de emergencia los Estados no están debidamente dotados de recursos para sostener el imperio de la ley. En algunos casos de emergencia, los Estados pueden perpetrar, o ser cómplices en actos de violencia sexual. En estas ocasiones, los organismos de las “Naciones Unidas, de los derechos humanos, y los humanitarios comparten la responsabilidad con los Estados para asegurarse de que los derechos humanos sean protegidos.”*

* *Sexual and Gender-based Violence Against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response.* ACNUR, 2003. Pg. 9.

En las etapas iniciales de una situación de emergencia, estas responsabilidades de protección incluyen la promoción de los derechos de víctimas de violencia sexual y la presión a los Estados para que se ajusten a las normas internacionales que promueven la protección contra la violencia sexual. Hay tres estrategias principales para presionar al Estado, las cuales pueden ser utilizadas por la comunidad humanitaria para mejorar las medidas de protección del Estado en relación con la violencia sexual:

- 1) Denunciación, presionando a autoridades a través de la divulgación pública a que cumplan con sus obligaciones y protejan a aquéllos expuestos al abuso;
- 2) Persuasión, convenciendo a autoridades a través del diálogo privado a que cumplan con sus obligaciones y protegiendo a aquéllos expuestos a violaciones; y
- 3) Movilización, compartiendo información discretamente con grupos seleccionados, los cuales tienen la capacidad de influir en las autoridades para satisfacer sus obligaciones y para proteger aquéllos expuestos a violaciones. (Véase también [Planilla de Acción 1.2, Promover y recaudar fondos](#) y [Planilla de Acción 10.2, Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios.](#))

Asegurarse que la reparación para la violencia sexual también incluye proveer servicios jurídicos directos a supervivientes, o trabajar para facultar y / o capacitar las estructuras jurídicas y de tribunales nacionales y locales / tradicionales existentes a través de ayuda al proyecto para permitirles llevar a cabo sus funciones. Aunque puede no ser factible poner en marcha una programación jurídica / de justicia general y directa durante las etapas iniciales de una situación de emergencia, el personal seleccionado debe ser designado dentro de la ONU y / o en instituciones humanitarias para proveer asesoramiento jurídico al Estado así como asistencia jurídica directa a supervivientes.

La persecución jurídica exitosa de crímenes de violencia sexual depende fuertemente de la activa participación de la superviviente / víctima y de cualquier testigo. Es importante siempre tener en cuenta que los crímenes de violencia sexual no son suficientemente denunciados en todas las situa-

ciones y pocos supervivientes / víctimas solicitan reparación jurídica. Por lo tanto, es esencial que servicios de respuesta mínimos confidenciales y bien coordinados de agentes multisectoriales estén establecidos (especialmente cuidado de la salud, psicológico / apoyo social y promoción, y asesoramiento y apoyo jurídico) para asistir y apoyar a la víctima / superviviente a través de cualquier proceso jurídico que ella siga. Con servicios de respuesta apropiados, compasivos, y respetuosos en marcha, hay mayor probabilidad de que las supervivientes busquen reparación jurídica y prosigan con la acción necesaria. Sin estos apoyos, la vasta mayoría de supervivientes/víctimas se sienten asustadas, abrumadas, y evitarán cualquier acción jurídica o de la policía.

Medidas claves

Las acciones siguientes son concernientes al sector de protección; es decir, organizaciones poniendo en marcha programas de protección. El sector de protección identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de medidas claves del sector de protección. El(los) coordinador(es) del sector de protección participa(n) en funciones intersectoriales dirigida(s) por los organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como se describe en las Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Participar en el análisis coordinado de la situación descrito en la [Planilla de Acción 2.1](#) y recopilar información pertinente a la reparación jurídica por violencia sexual (p. ej. leyes nacionales, procedimientos y prácticas jurídicas por crímenes de violencia sexual, número y circunstancias de enjuiciamientos logrados, etc.).
2. Formar un subgrupo de trabajo dentro del grupo de trabajo de VRG relacionado con la reparación jurídica por violencia sexual. Asegurar la representación local, incluyendo mujeres, en el subgrupo de trabajo.
3. Designar personal dentro de la ONU y /o de instituciones humanitarias para proveer asesoramiento jurídico al Estado y asistencia jurídica directa a supervivientes/víctimas que desean buscar justicia legal para crímenes de violencia sexual.

Asegurar que este personal participe en el subgrupo de trabajo.

4. Designar a los miembros dentro del subgrupo de trabajo la responsabilidad de rastrear el proceso de investigación y la solución de casos de violencia sexual procesados por el Estado.
5. Crear redes con jueces, fiscales, la policía, y sistemas tradicionales para asegurar que las leyes existentes relacionadas con la violencia sexual sean sostenidas.
6. Siempre que sea necesario, desarrollar una acción coordinada para presionar a los estados a ratificar y / o aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y otros instrumentos y a investigar y enjuiciar más efectivamente crímenes de agresión sexual.

7. Designar miembros del subgrupo de trabajo para proveer entrenamiento sobre los derechos humanos y el derecho humanitario internacional en lo que concierne a prohibiciones de violación y de otras formas de violencia sexual a la comunidad, policía, tribunales nacionales y tradicionales, y agentes humanitarios nacionales e internacionales, incluyendo los protectores de la paz

Materiales de Referencia Claves

1. Asamblea General de la ONU, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer(CEDAW), December 1979.
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm
2. Asamblea General de la ONU, Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, octubre 1999.
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N9977476/PDF/N9977476.pdf?OpenElement>
3. CICR, Las Convenciones de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y los Protocolos Adicionales del 8 de junio de 1977.
<http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/html/genevaconventions>
4. Naciones Unidas, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, julio 1998.

5. Derechos Humanos Internacionales – Guía de Referencia Básica para las ONG, Derechos Humanos Internacionales www.hshr.org.
6. Marco Jurídico para Proveedores de Servicios. Confrontando VRG, Fundación Internacional de Planificación de la Familia, www.ippf.org.
7. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*, Documento de Orientación de CICR 2004 2004
[http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/\\$File/ICRC_002_0840.PDF!Open](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/$File/ICRC_002_0840.PDF!Open)
8. *Women Facing War*, ICRC, 2001,
<http://www.icrc.org/web/eng/siteeng0.nsf/iwpList138/8A9A66C7DB7E128DC1256C5B0024AB36>
9. *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons*, ACNUR, May 2003.
10. *Gender Equality and Humanitarian Assistance: A guide to the issues*, Woroniuk, Beth, Canadian Organismos de Desarrollo Internacional (ODI), noviembre 2003. [http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/Africa/\\$file/Guide-Gender.pdf](http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/Africa/$file/Guide-Gender.pdf)
11. *Gender-based Violence Web-based Annotated Bibliography*, www.rhrc.org/resources/gbv

4. Recursos Humanos

Función intersectorial

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 4.1 Contratar el personal de una manera que disuada la explotación y el abuso sexuales (EAS)
- 4.2 Diseminar e informar a todos los asociados sobre códigos de conducta
- 4.3 Poner en marcha mecanismos confidenciales de querellas
- 4.4 Poner en marcha una red de grupo focal de EAS

PLANILLA DE ACCIÓN

4.1 Contratar al personal de una manera que disuada la explotación y el abuso sexuales

Función: Recursos Humanos

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Las mujeres y niñas en situaciones de emergencia son vulnerables a todas las formas de violencia sexual, incluyendo explotación sexual, por todas las personas en posiciones de poder, incluyendo trabajadores humanitarios y protectores de la paz.

La prevención de violencia sexual incluye prevenir / detener la explotación y el abuso sexual perpetrado por personal humanitario y de protección de la paz. **Las prácticas meticulosas de contratación, examen, y empleo son actividades de prevención esenciales.**

Desde el momento de contacto inicial con un miembro potencial nuevo del personal, la organización debe prestar total atención a sus prácticas e interacciones con el individuo. La organización puede demostrar su compromiso y responsabilidad de prevenir la explotación y el abuso sexuales ajustándose a prácticas de empleo cuidadosas. El personal que entiende y cree en el compromiso de la organización con relación al asunto tiene más posibilidades de respetar las normas de comportamiento delineadas en los códigos de conducta.

Medidas claves

Todas las organizaciones en todos los sectores son responsables por llevar a cabo las acciones descritas debajo. El grupo de trabajo de VRG puede pedir un coordinador que represente asuntos de recursos humanos en las reuniones del grupo de trabajo de VRG e informe sobre el progreso en la aplicación de medidas claves.

1. Designar un personal adecuadamente entrenado, bien informado, y responsable que se encargue de la contratación y la contratación de empleados y asesores. Este personal debería ser entrenado en materia de recursos humanos, estar bien informado acerca de los riesgos que acarrea la mala conducta del personal con relación a violencia sexual, incluyendo la explotación sexual, y debe hacerse responsable por la aplicación de normas internacionalmente reconocidas en prácticas de empleo.

2. Cuando se contrate personal local / nacional e internacional, incluyendo asesores a corto plazo, internos, y voluntarios, las prácticas de empleo meticulosas deberían incluir la inspección de referencias para todas las categorías de empleados.

- Las inspecciones de referencias deberían específicamente incluir preguntas que soliciten información acerca del candidato con relación a cualquier acto anterior, acciones del personal, o historial criminal.
- Las inspecciones de referencia meticulosas pueden sacar a relucir aquellos candidatos con antecedentes que muestran un comportamiento de explotación, particularmente aquéllos que se trasladan de una situación de emergencia a otra, o que tienen antecedentes penales por violencia sexual.

3. No contrate a ninguna persona con antecedentes que muestren perpetración de cualquier tipo de violencia por razón de género, incluyendo explotación sexual, abuso sexual, o violencia doméstica.

4. Coordinar con otras organizaciones para establecer sistemas para el intercambio de información acerca de (nombres de) empleados despedidos por haberse envuelto en explotación o abuso sexuales. Cualquier sistema de este tipo debe ser establecido de acuerdo con las leyes pertinentes que rigen a empleados y empleadores.

5. Contratar más empleadas a todos los niveles.

- La explotación y el abuso sexuales están basados en la desigualdad de género; por lo tanto, actividades en situaciones de emergencia deben ser llevadas a cabo teniendo en cuenta el género y las opiniones y perspectivas de mujeres y niñas deben ser adecuadamente consideradas.
- Recursos humanos debe procurar aumentar el personal femenino local / nacional e internacional contratados para trabajar en situaciones de emergencia. Esto incluye mujeres en posiciones de administración y liderazgo.
- Identificar, entender, y confrontar obstáculos en el empleo de mujeres. Reconocer que las mujeres, especialmente si son nativas, pueden tener algunas limitaciones en su acceso y disponibilidad para trabajar. Puede haber tasas de alfabetización bajas entre mujeres en la

población, o creencias culturales que limitan las oportunidades de trabajo para mujeres. Hay que poner en marcha estrategias y esquemas de empleo para acomodar mujeres y eliminar obstáculos. Considerar las ideas siguientes, dependiendo de la factibilidad dentro de la situación:

- ♦ Reunirse con líderes de la comunidad para discutir la importancia de tener mujeres trabajando para la organización, y obtener el apoyo de ellos para la contratación y el empleo de mujeres.
- ♦ Coordinar con otros sectores o programas (p. ej. servicios de niños, servicios a la comunidad) y establecer una guardería o cooperativa entre madres para compartir el cuidado de los niños.
- ♦ Establecer arreglos para el intercambio de empleos.
- ♦ Proveer arreglos para la alimentación en hora de almuerzo para empleados y sus familias.
- ♦ Matricular al personal nuevo en entrenamientos de alfabetización y numeración (si estos programas están disponibles), conectando el progreso con el aumento de responsabilidades del trabajo y compensación.
- ♦ Emplear equipos de esposo-esposa o hermano-hermana para cubrir posiciones. Ellos pueden cambiar de turno en el trabajo y/o intercambiar responsabilidades para acomodar las obligaciones familiares. Esto puede ser especialmente útil en culturas adonde a las mujeres no se les permite estar fuera de la casa sin la presencia de un miembro familiar masculino.

6. Asegurarse de que las prácticas de empleo prohíban y prevengan la explotación sexual durante el proceso de empleo.

- A todo el personal envuelto en actividades de contratación y empleo debe hacerse responsable por su comportamiento y prácticas.
- Se deben llevar a cabo inspecciones para asegurar transparencia en las prácticas de empleo y para que el personal no se aproveche de la desigualdad de poder y abuse su posición en el proceso de contratación.

Materiales de Referencia Claves

1. *Firstcheck: a step by step guide for organisations to safeguard children*, NSPCC, 2002.
www.nspcc.org.uk/html/home/informationresources/firstcheck.htm
2. *Aid agencies – a target for paedophiles?* Informe del Seminario del Grupo de Socorro de Ultramar Británico, 2000.
3. *Sexual and Gender-based Violence Against Refugees, Returnees and IDPs: Guidelines for Prevention and Response*, http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf
4. “Building Safer Organisations,” Jane Warburton, *Refugee Quarterly* 2004; 23: 20-29. <http://rsq.oxfordjournals.org/cgi/content/abstract/23/2/20>
5. *Caring for young people and the vulnerable?: Guidance for preventing abuse of trust*. Home Office, September 1999. www.tdo-directions.freemove.co.uk/safeguarding.htm
6. *Setting The Standard: A Common Approach to Child Protection for INGOs*. UK INGO consortium, 2003. <http://tilz.tearfund.org/webdocs/Tilz/Topics/Child%20Protection%20Policy.pdf>
7. *Choose With Care*. ECPAT Australia, 2001. www.ecpat.org
8. *Training of Trainers: Gender-based Violence Focusing on Sexual Exploitation and Abuse*, UNICEF. <http://www.reliefweb.int/w/rwt.nsf/WebPubDocs/37ACC35E7F3EFF23C1256E08004BD41B?OpenDocument>
9. *Facilitator's Guide: Understanding Humanitarian Aid Worker Responsibilities: Sexual Exploitation and Abuse Prevention*. Coordination Committee for the Prevention of Sexual Exploitation and Abuse in Sierra Leone, 2003. <http://www.reliefweb.int/w/rwt.nsf/WebPubDocs/08968B910604DA6FC1256E430040BD4E?OpenDocument>

PLANILLA DE ACCIÓN

4.2 Diseminar e informar a todos los asociados sobre los códigos de conducta

Función: Recursos Humanos

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

El Boletín del Secretario General, *Medidas Especiales contra la Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales* (BSG 2003/13), refuerza normas mínimas de conducta del personal, en materia de abuso sexual y explotación sexual, las cuales están plasmadas en los Estatutos y Reglamentos del Personal de las Naciones Unidas; y provee orientación sobre ejecución.

El Boletín concierne a todo el personal de las Naciones Unidas, incluyendo a órganos y programas separadamente administrados, así como a todas las organizaciones o individuos que entran en acuerdos de cooperación con las Naciones Unidas. Las normas presentadas en el Boletín también conciernen a todo el personal de protección de la paz, incluyendo a la policía civil y al personal militar. Infringir las normas del Boletín puede conducir a una acción disciplinaria hasta el despido breve, la repatriación, y el enjuiciamiento penal, en la situación apropiada.

Las ONG tienen normas en conformidad con el Boletín del Secretario General. Por ejemplo, las normas fueron adoptadas como normas Esfera. (Véase [Planilla de Acción 1.3, Asegurarse de que las Normas Esferas sean diseminadas y acatadas.](#)) Muchos gobiernos donantes han respaldado estas normas, obligando a las organizaciones que reciben fondos a que se ajusten a ellas.

Las seis normas específicas promulgadas en el Boletín del Secretario General son:

- (a) La explotación sexual y el abuso sexual constituyen actos de mala conducta seria y son por lo tanto motivos para el uso de medidas disciplinarias, incluyendo el despido breve;
- (b) La actividad sexual con niños (personas por debajo de los 18 años de edad) está prohibida independientemente de la edad en que se es mayor de edad o de la edad de consentimiento localmente. La creencia errónea acerca de la edad de un niño no es una defensa;
- (c) El intercambio de dinero, empleo, bienes, o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante,

o explotador está prohibido. Esto incluye cualquier intercambio de asistencia que se les deba a beneficiarios de asistencia;

(d) Las relaciones sexuales entre el personal de las Naciones Unidas y beneficiarios de asistencia debilitan la credibilidad e integridad del trabajo de las Naciones Unidas y son fuertemente desaprobadas, ya que éstas están basadas en dinámicas de poder inherentemente desiguales;

(e) Si un miembro del personal de las Naciones Unidas está preocupado o sospecha que un compañero de trabajo ha cometido un acto de explotación sexual o abuso sexual, sea o no en el mismo organismo y sea o no dentro del sistema de las Naciones Unidas, él o ella debe informar tal preocupación por medio de mecanismos de comunicación establecidos;

(f) El personal de las Naciones Unidas está obligado a crear y mantener un ambiente que prevenga la explotación sexual y el abuso sexual. Administradores a todos los niveles tienen una responsabilidad particular de respaldar y desarrollar sistemas que mantengan este ambiente.

Las normas expuestas arriba no representan una lista exhaustiva. Otros tipos de comportamiento sexuales de explotación o abusivos pueden ser motivo de acción administrativa o medidas disciplinarias, incluyendo el despido breve.

Medidas claves

Todos los encargados de todas las organizaciones, con coordinación general realizada por el Coordinador Humanitario o Coordinador Residente, son responsables por llevar a cabo las acciones descritas debajo. Los grupos de trabajo de VRG promueven la causa como sea necesario para impulsar la aplicación total.

1. Todos los agentes humanitarios deben estar de acuerdo y acatar el código de conducta y deben firmar un documento para indicar su aprobación y compromiso. Las organizaciones humanitarias son responsables y deben rendir cuenta para asegurarse de que esto ocurra entre todo el personal a todos los niveles.

- **Miembros del personal de la ONU** (local / nacional e internacional) Todos los miembros del personal de la ONU y los contratados nuevos deberían recibir una copia del Boletín del Secretario General en el idioma apropiado a medida que firman su contrato o son desplegados en una situación de emergencia, y firmar un compromiso escrito para acatar el Boletín.
- **Organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales** Todas las organizaciones humanitarias deben tener procedimientos establecidos para aplicar un código de conducta que incorpore los seis principios delineados en el Boletín del Secretario General y que rigen todo el personal, los asesores, y otros trabajadores.
- **Organismos ejecutores y asesores** Todas las organizaciones o individuos que entran en acuerdos de cooperación con las Naciones Unidas deben recibir una copia del Boletín del Secretario General así como también las herramientas enlistadas debajo para la ejecución a nivel de terreno. Ellos deberían firmar un documento escrito mostrando que ellos aceptan las normas descritas en el Boletín del Secretario General. Estas organizaciones deben tener procedimientos establecidos, incluyendo mecanismos para querellas, para ejecutar las normas del Boletín del Secretario General y regir todo el personal, asesores, y otros trabajadores.
- **Personal Uniformado del Mantenimiento de la Paz** Todo el personal uniformado del mantenimiento de la paz (policía civil y personal militar) al llegar a una operación del mantenimiento de la paz debería recibir una copia del Boletín del Secretario General en el idioma apropiado y firmar un compromiso de que ellos acatarán las normas. El personal del mantenimiento de la paz con estatus de “expertos en misión” deberían también firmar un Compromiso para acatarse a las normas en el Boletín.

2. Cada sector debe establecer sistemas de rendición de cuentas para los miembros de la comunidad empleados en actividades humanitarias (i.e. profesores, distribuidores de alimentos, comités de gestión de campamentos, etc.) Estos miembros de la comunidad deben entender y estar de acuerdo en acatarse al código de conducta, firmar un documento apropiado, y hacerse responsable por su comportamiento.

3. Informar a todo el personal nuevo y entrante acerca del código de conducta y de las normas de comportamiento a través de sesiones de orientación e información.

- Permitir suficiente tiempo y oportunidad para discutir y clarificar aspectos de las normas que el personal pueda encontrar confuso. Por ejemplo, una preocupación frecuente del personal se relaciona con la obligación de informar sospechas de explotación o abuso sexual como está listado en el artículo (e) arriba. Recalcar que las normas de conducta no son negociables y que hay una política de cero tolerancia para la falta de acatamiento.
- El(los) código(s) de conducta y cualquiera política o declaración acompañante debe ser traducida en los idiomas locales a fin de que el personal local/nacional entienda totalmente todos los aspectos de estas normas.

Materiales de Referencia Claves

1. Documentos pertenecientes al Boletín del Secretario General

- El Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales para la Protección de la Explotación Sexual y del Abuso Sexual (ST/BSG/2003/133). http://www.peace-women.org/un/pkwatch/discipline/SGreports_exexpApr2004.pdf
- Mandato para Coordinadores en el país sobre Explotación y Abuso Sexuales. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_FocalPtsTOR.pdf
- Mandato para Redes en el país sobre Explotación y Abuso Sexuales.. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_NetworksTOR.pdf
- Planilla de Información Modelo para Comunidades Locales. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_infosheet.pdf
- Modelo del Formulario de Remisiones de Querellas. <http://www.icva.ch/cgi-bin/browse.pl?doc=doc00001187>
- Situaciones que ocultan actos prohibidos. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SEAcasestudies.pdf
- Directrices de Aplicación. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SGbulletin.pdf

2. Actividades del Grupo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales (esto incluye conexiones con el Boletín del Secretario General y con todas las herramientas de aplicación adjuntas).
<http://ochaonline.un.org/webpage.asp?Page=1423>

PLANILLA DE ACCIÓN

4.3 Poner en práctica mecanismo de querellas confidencial

Función: Recursos Humanos

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

El boletín del Secretario General, *Medidas Especiales para la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual* obliga a todo el personal a informar preocupaciones o sospechas de explotación y abuso sexuales. Éste obliga a administradores a todos los niveles a desarrollar y respaldar sistemas para mantener un ambiente que prevenga la explotación y el abuso sexuales. Esto requiere de establecer mecanismos para permitir que las querellas sean informadas confidencialmente, y para el nombramiento de coordinadores para la explotación y el abuso sexuales en oficinas de la ONU.

Algunas ONG u otras organizaciones (no pertenecientes a la ONU) que proveen asistencia humanitaria pueden no estar formalmente o jurídicamente obligadas a nombrar coordinadores y establecer mecanismos de querellas confidenciales. No obstante, todas las organizaciones humanitarias que trabajan durante una situación de emergencia tienen la responsabilidad de prevenir la violencia sexual adoptando y reforzando códigos de conducta para el personal. La ejecución de estos códigos requiere del establecimiento de mecanismos para recibir informes y conducir investigaciones. Aunque las ONG pueden no estar atadas por los mismos requerimientos que organismos de la ONU para el establecimiento de coordinadores y de otros sistemas específicos, ellas (ONG) son responsables por tomar una medida efectiva.

Los mecanismos confidenciales para recibir querellas / informes de explotación y abuso sexuales deberían ser integrados en los sistemas de comunicación y remisiones desarrollados por los grupos de trabajo de VRG (véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a asociados](#)), y no establecidos como un sistema paralelo o redundante.

Los mecanismos de querellas confidenciales, como otros sistemas de comunicación para violencia sexual, pueden diferir de acuerdo al contexto pero todos deben acatarse a las normas internacionales de los derechos humanos y tomar en consideración los asuntos relacionados con género y edad tanto por la persona que denuncia la sospecha de abuso como para la superviviente / víctima. Los mecanismos de

querellas deberían permitir tanto al personal como a los miembros de la comunidad local denunciar abusos, ya sea a nombre de ellos mismos o de otros.

Medidas claves

El grupo de trabajo de VRG es responsable por incluir procedimientos específicos para recibir y responder a informes / querellas confidenciales acerca de la explotación o el abuso sexual del personal y / o de miembros de la comunidad. Estos procedimientos deberían ser parte de los mecanismos de comunicación y remisión de violencia sexual descritos en [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#). El desarrollo de procedimientos incluye designar responsabilidad y la rendición de cuentas para tomar medidas claves.

1. Establecer procedimientos claros y transparentes, incluyendo los de seguimiento:

- Procedimientos claros y transparentes deben ser establecidos para recibir y dar seguimiento a querellas.
- La seguridad, salud, y el bienestar del superviviente / víctima son de primera prioridad.
- A toda hora, preservar el anonimato del querellante (seguridad está en la viñeta anterior).
- El querellante debe ser consultado y mantenido informado del progreso de la investigación y de todas las medidas tomadas a consecuencia de la querella original.
- Las remisiones para los servicios de apoyo para el querellante pueden ser indicadas. (Véase [Planilla de Acción 8.3, Proveer respaldo psicológico y social basado en la comunidad](#).)

2. Utilizar protocolos de investigación normales.

- Todas las investigaciones deben cumplir con buena práctica orientada a un género y edad específica así como también a otras normas delineadas en *Modelos de Procedimientos de querellas e Investigación del IASC y Orientación Relacionada con el Abuso Sexual y la Explotación Sexual*.
- Las investigaciones deberían ser llevadas a cabo por profesionales calificados y de experiencia en el campo de violencia por razón de género.

3. La medida disciplinaria apropiada debe ser tomada en contra de perpetradores.
4. Designar un Coordinador y un sustituto (o Especialistas en Deontología, en el caso de DOMP / protectores de la paz) entre el personal designado para la explotación y el abuso sexuales.
 - Los coordinadores y administradores deben ser instruidos sobre como recibir, documentar, y responder a querellas de explotación y abuso sexuales.
 - Al menos uno de estos coordinadores debe ser una mujer.
5. Informar a todo el personal acerca de mecanismos de querellas / comunicación en caso de sospecha de explotación y abuso sexuales incluyendo, a contactos / coordinadores.
6. Informar a la comunidad acerca de normas de comportamiento y de mecanismos de querellas.
 - Informar acerca del derecho de protección contra la explotación y del abuso sexuales.
 - Informar acerca de los procedimientos de querellas y específicamente de cómo hacer una querella, a quién, y qué esperar después.
 - Informar acerca de asistencia disponible al superviviente, incluyendo confidencialidad de servicios.
7. Integrar el mantenimiento de registros con sistemas de documentación para otras formas de violencia sexual (véase [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#)), aunque documentación adicional puede ser necesitada dentro de la organización en la cual el miembro del personal está empleado (p. ej. notas de investigación internas, informes a la sede principal).
8. Asegurar una acción coordinada en respuesta a denuncias de explotación y abuso sexuales.
 - Los mecanismos de querellas confidenciales deberían ser ejecutados en cooperación total con otros organismos y con el grupo de trabajo de VRG (véase [Planilla de Acción 1.1](#)) para evitar confusión o duplicación y para simplificar el proceso a supervivientes / víctimas.
 - Es crucial que las organizaciones trabajen juntas en el recibimiento y las investigaciones de querellas. Observar que algunos supervivientes / víctimas pueden no desear – o poder – contactar la organización en la cual el perpetrador está empleado. Su única opción de denunciar el

abuso puede ser a través de otra organización en la situación.

Materiales de Referencia Claves

1. Mandato para Redes en el país. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_NetworksTOR.pdf
2. Mandato para Coordinadores en el país sobre la explotación y el abuso sexuales. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_FocalPtsTOR.pdf
3. Modelo de Planilla de Información para Comunidades
http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_infosheet.pdf
4. Modelo del Formulario de Referencia de Querellas. <http://www.icva.ch/cgi-bin/browse.pl?doc=doc00001187>
5. Situaciones que cubren actos prohibidos. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SEAcasestudies.pdf
6. Directrices de Aplicación. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SGBulletin.pdf
7. Modelo de Procedimientos de querellas e Investigación del IASC y Orientación Relacionada con el Abuso Sexual y la Explotación Sexuales. <http://ochaonline.un.org/webpage.asp?Site=sexex>

PLANILLA DE ACCIÓN

4.4 Poner en marcha la red del grupo de coordinadores de EAS

Función: Recursos Humanos

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La red del grupo de coordinadores sobre la explotación y el abuso sexuales (EAS) incluye representantes de organismos de la ONU presentes en el país en cuestión, incluyendo de cualquier operación de la paz administrada por DOMP o DAP, así también como representantes de la Cruz Roja / Media Luna Roja y las ONG internacionales o naciones relevantes.

La red debe a toda hora seguir las reglas de procedimiento delineadas en el Mandato, el cual requiere de reuniones regulares, confidencialidad, remisiones a organismos o al CH / CR sobre asuntos específicos de importancia, y de reuniones bilaterales cuando una organización recibe una querrela formal acerca de acciones supuestamente perpetradas por alguien del personal de otra organización.

Medidas claves

La red del centro de coordinación funciona con los auspicios del Coordinador Residente (CR), o del Coordinador de Asuntos Humanitarios (CAH) adonde sea apropiado, y le informa a éste / ésta. Las funciones de la red están descritas en el Mandato para Redes en el país sobre la Explotación y el Abuso Sexuales.

1. Participar en los grupos de trabajo de VRG.
 - Integrar mecanismos de denuncia de EAS con los sistemas para prevenir y responder a todas las formas de violencia sexual.
 - Participar en actividades de documentación, vigilancia, y evaluación.
2. Establecer reuniones regulares de la red de coordinadores, al menos una vez cada dos meses.
 - Intercambiar información acerca de lecciones y prácticas óptimas.
 - La información acerca de casos los cuales pudieran poner en peligro la confidencialidad del querellante nunca debe ser intercambiada.
 - Coordinar actividades para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales.
 - Proveer respaldo a coordinadores delegados y a sustitutos.

3. Los participantes de las redes de coordinadores nunca deben discutir detalles de casos / informes que no estén envueltos en procesos de investigación o disciplinarios. Esta información debe permanecer estrictamente confidencial para proteger a supervivientes / víctimas, testigos, y al supuesto perpetrador.

4. Desarrollar, coordinar, y vigilar campañas de entrenamiento, concienciación, y de información de la comunidad en colaboración con otros. (Véase [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de violencia sexual y de disponibilidad de servicios.](#))

5. Informar a la Sede Principal sobre la prevención y las prácticas óptimas.

6. Envolverse en procesos de revisión colectivos entre organismos para vigilar los logros y retos en la aplicación del Boletín del Secretario General.

7. Asegurar la disponibilidad y distribución de los materiales del IASC a organizaciones en la situación.

Materiales de Referencia Claves

1. Mandato para Redes en el país. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_NetworksTOR.pdf
2. Mandato para Coordinadores en el país sobre la Explotación y el Abuso Sexuales. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_FocalPtsTOR.pdf
3. Modelo de Planilla de Información para Comunidades. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_infosheet.pdf
4. Modelo del Formulario de Remisión de Querellas. <http://www.icva.ch/cgi-bin/browse.pl?doc=doc0001187>
5. Situaciones que ocultan actos prohibidos. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SEAcasestudies.pdf
6. Directrices de Aplicación. http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/COC_SGbulletin.pdf

5. Agua y Saneamiento

Actividades Sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 5.1 Poner en marcha programas de agua apta para el consumo / saneamiento

PLANILLA DE ACCIÓN

5.1 Poner en práctica programas de agua apta para el consumo / saneamiento

Sector: Agua y Saneamiento

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Agua apta para el consumo, saneamiento apropiado, y prácticas de higiene son factores críticos para la supervivencia en todas las etapas de una emergencia. En muchas situaciones de emergencias, la gente es muy susceptible a males y a la muerte por enfermedades transmitidas por el agua. Las mujeres y los niños corren un riesgo particular porque ellos, por lo regular, constituyen el porcentaje mayor de los más pobres, así como la mayoría en poblaciones desplazadas; en muchas culturas los hombres tienen prioridad en la distribución limitada de alimentos y de agua sana.

Las mujeres y niñas son vulnerables a la violencia sexual al utilizar establecimientos comunales de agua y saneamiento. Para reducir estos riesgos, es importante solicitar la participación de mujeres en programas de suministro de agua y saneamiento, especialmente cuando se trata de seleccionar zonas, y de construir y conservar los establecimientos. El diseño de sistemas de agua y de saneamiento, incluyendo la diseminación de información, debe ser basado en un entendimiento total de la comunidad, incluyendo datos desglosados por sexo, análisis de género, y consideraciones de seguridad. Las medidas de protección y seguridad tales como iluminación y patrullas de seguridad deben siempre complementar técnicamente los programas adecuados y equitativos de agua y saneamiento.

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen al sector de agua / saneamiento, es decir, organizaciones que ponen en marcha programas de agua / saneamiento. El sector de agua / saneamiento identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de las medidas claves del sector de agua / saneamiento. El coordinador del sector de agua / saneamiento participa en funciones intersectoriales dirigidas por los organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como se describe en Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Identificar riesgos de protección y seguridad para mujeres y niñas que sean relevantes a los sistemas de agua y saneamiento para asegurarse que los pro-

gramas de localización, diseño, y mantenimiento aumentan al máximo la protección y la seguridad de mujeres y niñas.

- Participar en el análisis coordinado de la situación (véase [Planilla de Acción 2.1, Llevar a cabo un análisis rápido y coordinado de la situación](#)) para recolectar información relevante acerca de la comunidad y situación relacionada con violencia sexual.
- Se debería prestar atención especial a las necesidades de grupos vulnerables de mujeres y niñas, tales como hogares encabezados por mujeres solteras, adolescentes, niñas no acompañadas, etc.

2. Movilizar mujeres y hombres para que participen en la localización, diseño, y mantenimiento de instalaciones de agua y saneamiento.

- No dejar que las mujeres estén sobrecargadas.
- Asegurarse de que todos los usuarios, en particular mujeres y niñas, participen en la identificación de prácticas y condiciones riesgosas de higiene, y de que todos los usuarios compartan la responsabilidad de reducir estos riesgos mensurablemente.
- Establecer comités de agua y / o saneamiento compuestos de mujeres en un 50%. Los comités son responsables por las instalaciones de agua y saneamiento.

3. Localizar puntos de agua en áreas que sean asequibles y seguras para todos, con atención especial a las necesidades de mujeres y niños.

- Discutir la localización de las bombas de agua con todos los miembros de la comunidad.
- Como guía, ningún hogar debería estar ubicado a más de 500 metros de distancia de un punto de agua.

4. Diseñar o adaptar bombas manuales y vasijas para cargar el agua para ser utilizadas por mujeres y niños.

5. En situaciones donde el agua es racionada o bombeada a ciertas horas, planificar esto en consulta con todos los usuarios, pero especialmente con mujeres.

- Se pueden fijar horas en las cuales sea conveniente y seguro para mujeres y otros que tienen la responsabilidad de buscar agua.

- Todos los usuarios deben estar completamente informados de cuándo y dónde está el agua disponible.

6. Diseñar establecimientos comunales para el baño y lavado en consulta con mujeres y niñas para asegurarse de que los usuarios tienen privacidad y mantienen la dignidad.

- Determinar el número, localización, diseño, seguridad, adecuación, y conveniencia de establecimientos en consulta con los usuarios, particularmente mujeres y adolescentes del sexo femenino (incluyendo si los establecimientos para varones y hembras deberían estar cerca los unos de los otros o más apartados).
- Los establecimientos deberían ser céntricos, asequibles, y bien iluminados a fin de contribuir a la seguridad de los usuarios.
- Los establecimientos para el baño deberían tener puertas con cerraduras por dentro.

7. Diseñar letrinas en consulta con mujeres y niñas para aumentar al máximo la seguridad, privacidad, y dignidad.

- Considerar preferencias y hábitos culturales en la determinación del tipo de letrinas a ser construidas.
- Utilizar datos desglosados por sexo para planificar la proporción de cubículos de mujeres en relación a los de hombres. Una guía aproximada es 3:1.
- Instalar letrinas con puertas que cierren por dentro.
- La localización de letrinas debería asegurar que las mujeres y niñas se sientan – y estén – seguras utilizándolas.
- Las letrinas comunales deberían contar con iluminación, o las familias con linternas.

8. Distribuir materiales apropiados para la absorción y eliminación de sangre de menstruación a mujeres y niñas que menstrúen. (Véase [Planilla de Acción 7.4](#), [Proveer materiales sanitarios a mujeres y niñas](#).)

9. Informar a mujeres y hombres acerca del mantenimiento y uso de instalaciones de agua y de saneamiento.

- Mujeres y hombres deberían estar completamente informados de cómo reparar las instalaciones y cómo hacer /dónde encontrar repuestos.
- Determinar el momento oportuno para las sesiones informativas en consulta con los usuarios

relevantes, particularmente mujeres, para no crear conflictos con sus otras obligaciones.

- Utilizar / adaptar información y materiales de promoción para asegurarse de que éstos son culturalmente aceptables y asequibles a todos los grupos (p. ej. mujeres, miembros analfabetos de la población).
- Utilizar materiales y métodos que permitan a todos los grupos a planificar y vigilar sus propios avances con relación a la higiene. Aproximadamente, en una situación hipotética de un campamento deberían haber dos agentes de movilización de la comunidad / promotores de la higiene, una mujer y un hombre, por cada 1,000 miembros de la población.

10. Mantener conciencia del involucramiento de mujeres y hombres en actividades promotoras de la higiene y asegurarse de que haya un balance continuo en función del sexo en comités y entre promotores de la higiene.

- Asegurarse de que las mujeres no están sobrecargadas con la responsabilidad de actividades promotoras de la higiene o la gestión de instalaciones de agua y saneamiento.
- Asegurarse de que mujeres y hombres tengan influencia equitativa en actividades promotoras de la higiene y de que cualquier beneficio o incentivo sea distribuido igualmente entre hombres y mujeres.

Materiales de Referencia Claves

1. *Carta Humanitaria y las Normas mínimas*. El Proyecto Esfera, Geneva 2004. Sphere, 2004. http://www.sphereproject.org/spanish/index_sp.htm
2. Toolkit on gender in water and sanitation. World Bank. [http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LHON-5TVFSP/\\$FILE/WorldBank_gender_1998.pdf?OpenElement](http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LHON-5TVFSP/$FILE/WorldBank_gender_1998.pdf?OpenElement)
3. Gender in water and sanitation checklist. Asian Development Bank (ADB). www.adb.org/gender
4. Gender and Water Alliance. <http://www.genderandwater.org/>
5. Gender guidelines for water supply and sanitation. AusAID. http://www.ausaid.gov.au/publications/pdf/gender_guidelines_water.pdf

6. Seguridad Alimentaria y Nutrición

Actividades Sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 6.1 Poner en marcha programas de protección segura y de nutrición

PLANILLA DE ACCIÓN

6.1 Poner en marcha programas de protección segura y de nutrición

Sector: Seguridad alimentaria y nutrición

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Mujeres y niñas a menudo encaran un conjunto de riesgos diferentes a los hombres y niños durante una emergencia; tal riesgo es la inseguridad alimentaria. Las estrategias efectivas de seguridad alimentaria y nutrición requieren de un entendimiento de las dimensiones del género a fin de identificar y evaluar las necesidades de socorro sexoespecíficas. (Véase [Planilla de Acción 2.1, Llevar a cabo un análisis rápido y coordinado de la situación.](#)) La participación de mujeres en decisiones acerca de cómo mejor poner en marcha programas de seguridad alimentaria y nutrición es crítica para reducir los riesgos que encaran mujeres y niñas en situaciones de emergencia. La prevención de violencia sexual requiere de la aplicación de los siguientes principios en la planificación y conducción de distribuciones de alimentos:

- La comunidad tiene derecho a beneficios específicos de ayuda alimentaria.
- La comunidad debe participar activamente.
- Todas las acciones deben ser transparentes, abiertas, y claras para todos.
- Todos los agentes deben facilitar el acceso a ayuda alimentaria.
- Todos los agentes deben asegurar la protección contra la violencia y el abuso.

Medidas claves

Las acciones siguientes conciernen al sector de seguridad alimentaria y nutrición; es decir, organizaciones que ponen en marcha programas de distribución de alimentos y nutrición. El sector de seguridad alimentaria y nutrición identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de las medidas claves del sector. El coordinador del sector de seguridad alimentaria y nutrición participa en funciones intersectoriales dirigidas por los organismos y grupos de trabajo de VRG, como está descrito en Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Recolectar datos desglosados por sexo para la planificación y evaluación de las estrategias de seguridad alimentaria y nutrición. (Véase [Planilla de](#)

[Acción 2.1, Llevar a cabo un análisis rápido y coordinado de la situación.](#))

2. Incorporar estrategias para prevenir la violencia sexual en programas alimentarios y de nutrición en todas las etapas del ciclo del proyecto (incluyendo diseño, aplicación, vigilancia, y seguimiento), dando especial atención a los grupos más vulnerables a la violencia sexual en la comunidad.

- Escoger como blanco de ayuda alimentaria a hogares encabezados por una mujer o por niños. Las mujeres y los niños que son los únicos proveedores del hogar corren mayor riesgo de discriminación y violencia. En tiempos de escasez de alimentos, las mujeres y los niños están a menudo en mayor riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición. Registrar tarjetas de racionamiento de hogares a nombre de mujeres en lugar de hombres puede ayudar a asegurar que las mujeres tengan mayor control sobre los alimentos y que sean realmente consumidos.
- Dar especial atención a mujeres embarazadas y madres lactantes, poniendo énfasis en su necesidad nutricional aumentada.
- Para familias polígamas, emitir tarjetas de ración separadas por cada esposa y sus dependientes. A menudo, el esposo será considerado como un miembro de uno de los hogares de las esposas. Tradicionalmente, muchos hombres polígamos y sus esposas creen que el esposo tiene el derecho a comidas de cada / cualquier esposa. Considerar cuidadosamente cómo asignar la ración alimentaria del esposo y dar información clara a todos los miembros familiares (i.e. todas las esposas).

3. Envolver mujeres en todo el proceso de aplicación de estrategias de seguridad alimentaria y nutrición. Establecer comunicación frecuente y consistente con las mujeres a fin de entender los asuntos que necesitan ser confrontados y resueltos. Las mujeres deberían participar en:

- El proceso de evaluación y selección, especialmente en la identificación de los más vulnerables;
- Discusiones acerca de la conveniencia y adecuación de canastas de alimentos potenciales;
- Decisiones acerca de la localización y el momento oportuno de distribuciones de ali-

mentos, incluyendo distribuciones de raciones generales y alimentación suplementaria;

- La evaluación de los requerimientos de cocina y herramientas adicionales, su disponibilidad dentro de la comunidad, y las estrategias para asegurar acceso a aquellos artículos no alimentarios. Se debería dar especial atención a este punto ya que las mujeres podrían ser expuestas a violencia sexual en el proceso de recolección de estos artículos (p. ej. la recolección de leña puede ponerlas en una posición vulnerable si ellas tienen que viajar muy lejos o fuera del campamento). (Véase [Planilla de Acción 7.3, Poner en marcha estrategias de recolección segura de combustible](#) y [Planilla de Acción 5.1, Poner en marcha programas de agua sana / saneamiento](#).)

4. Mejorar el control de la mujer sobre los alimentos en la distribución de estos haciéndola la poseedora del derecho a los alimentos en el hogar.

- Emitir la tarjeta de racionamiento del hogar a nombre de una mujer.
- Persuadir a las mujeres de recolectar alimentos en el punto de distribución.
- Dar a las mujeres el derecho a designar a alguien para recolectar las raciones a nombre de ellas.
- Persuadir a las mujeres de formar colectivos para recolectar alimentos.
- Conducir distribuciones al menos dos veces por mes para reducir la cantidad de alimentos que necesitan ser cargados desde los puntos de distribución.
- Introducir fondos en presupuestos de proyectos para proveer respaldo de transporte para los miembros de la comunidad incapaces de cargar raciones desde los puntos de distribución.

5. Incluir mujeres en el proceso de selección de la localización del punto de distribución. Se debería dar consideración a los siguientes aspectos:

- La distancia desde el punto de distribución a los hogares no debería ser mayor que la distancia desde la fuente de agua o leña más cercana al hogar.
- Los caminos hacia y desde el punto de distribución deberían ser claramente marcados, asequibles, y frecuentemente utilizados por otros miembros de la comunidad.
- Lugares con presencia cercana de un gran número de hombres deberían ser evitados, par-

ticularmente aquéllos donde hay acceso liberal al alcohol, o donde hay personas armadas cerca.

6. Establecer comités de distribución de alimentos balanceados en función de sexo que permitan la participación significativa e igual de mujeres. Se debería prestar atención a los aspectos siguientes:

- Asegurarse de que la distribución de alimentos sea hecha por un equipo balanceado en función de sexo. Proveer empaques que faciliten el manejo de los mismos y puedan volver a ser utilizados para otras actividades domésticas.
- Seleccionar la hora de distribución de acuerdo a las actividades y necesidades de las mujeres, para permitir la organización de grupos que puedan viajar juntos hacia y desde el punto de distribución.
- Distribuir alimentos durante el día. Dejar tiempo suficiente para que las mujeres regresen a sus hogares a plena luz del día.

7. Proveer suficiente información acerca de mecanismos de distribución utilizando una variedad de métodos para asegurar la comunicación a todos, especialmente mujeres y niñas. Informar la comunidad acerca de:

- El tamaño y la composición de las raciones de alimentos para hogares;
- Criterios para la selección de beneficiarios;
- Hora y lugar de la distribución;
- El hecho de que ellas no tengan que proveer servicios o favores a cambio de recibir las raciones;
- Los canales apropiados disponibles para mujeres para denunciar casos de abuso conectados a la distribución de alimentos.

8. Reducir riesgos de seguridad en distribuciones de alimentos. Crear “espacios seguros” para mujeres en los puntos de distribución.

- Apelar a los hombres en la comunidad beneficiaria para proteger a las mujeres y asegurarse del paso seguro de mujeres desde los lugares de distribución hasta sus hogares.
- Asegurar el balance en función de sexo de aquéllos llevando la distribución.
- Si es necesario, segregarse a hombres y mujeres que reciben raciones, ya sea haciendo distribuciones para hombres y mujeres a diferentes horas, o estableciendo una barrera física entre ellos durante la distribución.
- Asegurarse de que los equipos de distribución de alimentos y todo el personal de los organismos de ejecución hayan sido informados acer-

ca de la conducta apropiada, evitación de la explotación y el abuso sexual, y la comunicación mandataria. (Véase [Planilla de Acción 4.3](#), Poner en marcha mecanismos confidenciales de querellas.)

- Crear horarios de “paso seguro” para niños jefes de familias.
- Comenzar y terminar la distribución de alimentos durante las horas del día.
- Considerar el colocar dos mujeres guardianes (con chaleco y pitos) para supervisar la descarga, registro, distribución, y post distribución de alimentos. Estas mujeres pueden hacer señales al coordinador de seguridad (véase Acción Clave 6, debajo) si hay problemas.

9. Vigilar la seguridad y las instancias de abuso en el punto de distribución así como también en caminos de salida.

- Asegurarse de que haya mujeres del personal del organismo de realización presente durante las distribuciones de alimentos.
- Establecer un plan de seguridad basado en la comunidad para ser utilizado en los lugares de distribución de los alimentos y caminos de salida (véase [Planillas Acción 3.1](#), [Evaluar la seguridad y definir la estrategia de protección](#) y [3.2](#), [Proveer seguridad de acuerdo con las necesidades](#)) en colaboración con la comunidad.
- Establecer un coordinador de seguridad en cada lugar de distribución.
- Vigilar la seguridad en caminos de salida y asegurarse de que las mujeres no corran un riesgo aumentado de violencia por tener mercancía de alimentos.

3. Programa Mundial de Alimentos. Política en materia de género 2003-2007.

<http://www.wfp.org/eb/docs/2005/wfp050779~1.pdf>

Materiales de Referencia Claves

1. International Committee of the Red Cross. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. 2001 – Part 1.5 – Food and Essential Household Items.

[http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/\\$File/ICRC_002_0840.PDF!Open](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/$File/ICRC_002_0840.PDF!Open)

2. *Gender Approaches in Conflict and Post-conflict Situations. Guidelines*. United Nations Development Programme. January 2003. Chapter 2.3 Protection Against Sexual Violence.

[http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/\\$File/ICRC_002_0840.PDF?Open](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/$File/ICRC_002_0840.PDF?Open)

7. Refugios, Planificación de Zonas, y Artículos no Alimentarios

Actividades sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 7.1 Poner en marcha programas de planificación de zonas y refugios seguros
- 7.2 Asegurarse de que las supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan un refugio seguro
- 7.3 Poner en marcha estrategias seguras de búsqueda de combustible
- 7.4 Proveer materiales sanitarios a mujeres y niñas

PLANILLA DE ACCIÓN

7.1 Poner en marcha programas de planificación de zonas y refugios seguros

Sector: Refugio, Planificación de Zonas, y Artículos no Alimentarios

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Muchos casos de violencia sexual pueden ser prevenidos si hay una planificación segura de zonas adonde viven poblaciones desplazadas, y si los refugios son seguros y cumplen con las normas internacionales acordadas. La provisión de refugios apropiados y seguros fortalece la protección en un sentido físico y unifica la protección y las necesidades básicas de supervivencia de las mujeres, niñas, niños, y hombres. Debe haber una **coordinación fuerte** entre organizaciones y un **envolvimiento activo de las comunidades**, especialmente de mujeres, para asegurar arreglos de refugios enfocados en la seguridad y en función de género durante una emergencia. Las organizaciones que trabajan proveyendo refugio deben estar envueltas en actividades de evaluación, vigilancia, y coordinación de prevención y respuesta contra la violencia sexual.

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen al sector de refugios, planificación de zonas, y artículos no alimentarios; es decir, organizaciones que ponen en marcha la planificación de zonas y programas de refugios. El sector identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de las medidas claves del sector. El(los) coordinador(es) participa en funciones intersectoriales dirigidas por los organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como se describe en Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Establecer sistemas de intercambio de información y coordinación entre organizaciones que registren nuevas llegadas y organizaciones de planificación de refugios / zonas.
 - Participar en el análisis coordinado de la situación (Véase [Planilla de Acción 2.1, Llevar a cabo un análisis rápido y coordinado de la situación](#)) y utilizar esta información para programas seguros de refugios y de planificación de zonas.
 - Durante el registro, identificar individuos con necesidad de ayuda en relación a refugios (i.e.

aquéllos más vulnerables a la violencia sexual, tales como hogares encabezados por mujeres solteras) y asegurarse de que ellos reciban ayuda de la(s) organización(es) responsable(s) de la distribución y construcción de refugios.

2. Seleccionar zonas que permitan suficiente espacio en el refugio para la población y que no presenten riesgos adicionales de seguridad y protección. Considerar los factores siguientes en la selección de zonas:
 - Proximidad a bordes (para reducir el riesgo de ataques transfronterizo) u otras áreas específicas de alto riesgo, incluyendo el ambiente local
 - Proximidad a la búsqueda de combustible y otras actividades que conllevan el movimiento fuera de la zona designada. (Véase [Planilla de Acción 7.3, Poner en práctica estrategias sin riesgos de búsqueda de combustible](#).)
3. Establecer comités de refugios con participación equitativa de mujeres y hombres; vigilar para asegurarse de que las mujeres participen en las decisiones y que sus necesidades sean satisfechas.
 - Facilitar la participación tanto de mujeres como de hombres revisando sus otras funciones (p. ej. cuidado de niños) y apoyar los mecanismos de la comunidad para atender preocupaciones o impedimentos para la participación equitativa de las mujeres.
 - Proveer tanto a mujeres como a hombres los mismos beneficios por sus aportaciones y su trabajo en construcción; p. ej. si el trabajo es pagado, asegurarse de que el trabajo de ambos sea pagado.
4. Planificar la disposición física de la zona en colaboración con el comité de refugios de la comunidad, incorporando prevención y respuesta contra la violencia sexual.
 - Planificar la localización de áreas de refugio para promover un sentido de comunidad y reforzar la protección basada en la comunidad, a la vez que se preserva la privacidad de la unidad familiar.
 - Proveer un área común para que los niños jueguen donde miembros familiares puedan observarlos desde el refugio, para evitar que los niños jueguen en áreas remotas.

- Planificar cuidadosamente instalaciones de agua y saneamiento. (Véase [Planilla de Acción 5.1, Poner en práctica programas de agua sana / saneamiento](#).)
- Hacer arreglos para iluminación en áreas comunales y para uso individual. (Véase [Planillas de Acción 3.1, Evaluar seguridad y definir estrategia de protección](#) y [3.2, Proveer seguridad de acuerdo a las necesidades](#).) Por ejemplo, las letrinas pueden estar en áreas designadas para la iluminación, el uso de linternas para familias son una opción para el uso individual. Involver mujeres, hombres, niños, y niñas en la planificación y el mantenimiento de un sistema de iluminación.

5. Designar espacio para centros comunitarios, espacios seguros para mujeres / niñas, espacios cómodos y seguros para niños, acceso confidencial al cuidado de violencia sexual en centros de salud, y otros servicios y establecimientos relacionados con la prevención y respuesta contra la violencia sexual que permitan el acceso físico, la privacidad, y confidencialidad / anonimato. (Véase [Planillas de Acción 8.1, Asegurar el acceso de mujeres a los servicios básicos de la salud](#) y [8.3, Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad](#).)

- Consultar con mujeres en la comunidad para diseñar un centro femenino u otro establecimiento para reuniones, servicios de asesoramiento, entrenamiento de habilidades, u otras actividades seleccionando a mujeres y niñas con el objetivo de reducir vulnerabilidad a la violencia sexual y / o de proveer apoyo psicológico para supervivientes / víctimas. En la mayoría de las zonas, el centro femenino será el espacio para recreación, salud reproductiva, y concienciación sobre violencia sexual y servicios de asesoramiento.
- Establecer espacios cómodos y seguros para niños adonde los niños se reúnan y puedan compartir sus experiencias y preocupaciones con el personal y entre ellos.
- Movilizar mujeres y niñas para que participen en el manejo de los espacios y de las actividades.

6. Diseñar refugios comunales para aumentar al máximo la seguridad y prevenir la violencia sexual. Si los refugios comunales han de utilizarse, aunque sea como medidas temporarias al comienzo de la situación de emergencia:

- Proveer material adecuado para particiones entre familias.

- Alojar mujeres solteras y hombres solteros en cabinas comunales separadas.
- Solicitar la opinión continua de mujeres para asegurar que sus necesidades y preocupaciones de seguridad sean atendidas.
- Inspeccionar refugios comunales regularmente para vigilar la seguridad y protección.

7. Diseñar y distribuir los refugios / terrenos de manera tal que se aumente al máximo la seguridad y la prevención contra la violencia sexual.

- Asegurar que la distribución individual de terrenos / refugios no comprometa la protección. Por ejemplo, un lugar separado para refugios de mujeres solteras puede en los mismos casos ser protector mientras que en otros casos puede exponerlas a perjuicios. Evaluar los riesgos dependiendo del contexto. (Véase [Planilla de Acción 2.1, Evaluación y Vigilancia](#).)
- Establecer sistemas claros, consistentes, y transparentes para la distribución de refugios, distribución de cualquier material de refugios, y criterios para calificar por ayuda de refugios.
- Proveer materiales que sean necesarios para la construcción de refugios pero que no están fácilmente disponibles en el ambiente.
- No hacer a mujeres y niñas dependientes de hombres para la construcción o distribución de refugios porque esto a menudo resulta en explotación sexual, con mujeres siendo forzadas a cambiar sexo por refugio.
- Llevar a cabo consultas regulares con mujeres, niñas, y grupos con necesidades especiales sobre asuntos de refugios para asegurar que las preocupaciones relativas a la protección sean destacadas temprano y resueltas.

Materiales de Referencia Claves

1. *Handbook for Emergencies*. ACNUR, 1999. Pp. 210, 226, 135-147, 100-106. http://www.the-centre.net/resources/e_library/doc/han_Em.pdf
2. *Minimum standards in shelter, settlement and non-food items*, Sphere Handbook, 2004 Revised Edition Pg. 207-229. http://www.sphereproject.org/spanish/index_sp.htm
3. *Guía para la protección de mujeres refugiadas*. ANCUR, Ginebra, 1991. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0248.pdf>

4. *Los Niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado*. ACNUR, 1994. Pg. 54.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0252.pdf>
5. UN – *Habitat Gender Policy*. www.unchcs.org/unchcs
6. *A Safe Space Created By and For Women: Sexual and Gender-Based Violence Programme Report*. IRC Tanzania, 1998.

PLANILLA DE ACCIÓN

7.2 Asegurar que los supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan refugios seguros

Sector: Refugios, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La respuesta mínima a la violencia sexual incluye el asegurar la protección y seguridad del superviviente / víctima. Mujeres y niñas – y aquéllos que las ayuden – pueden sufrir hostigamiento y amenazas no solamente del perpetrador pero también de su familia, amigos, y otros miembros de la comunidad. Todos los agentes deben mantener en cuenta que la mayoría de las sociedades tienden a culpar a la víctima y los supervivientes / víctimas regularmente sufren de estigma social extrema si la comunidad está al tanto de la violencia sexual. El hostigamiento puede ser especialmente grave o aterrador en el caso de una superviviente buscando ayuda (i.e. le dice a alguien acerca de la violencia sexual) o solicitando la acción de la policía y jurídica contrario a los deseos de la familia y / o comunidad.

La protección y seguridad de la superviviente incluye consideraciones psicológicas, independientemente de la presencia o ausencia de amenazas a su seguridad física. Los principios básicos de confidencialidad, privacidad, y respeto por los deseos de la superviviente / víctima son claves en un esquema de refugios seleccionando como blanco a supervivientes / víctimas.

Se deberían buscar primero soluciones basadas en la comunidad. Puede haber miembros de la familia extendida u otras mujeres líderes en la comunidad que sean comprensivos y sustentadores con la superviviente / víctima y que provean “casas seguras”. Estos tipos de arreglos pueden ser exitosos, pero requieren de la movilización activa de esfuerzos y deben incorporar planes para la protección y seguridad de aquellos individuos que proveen refugio. Grupos femeninos y masculinos deberían ser movilizados para promover su atención, acción y apoyo en estas situaciones dificultosas.

En algunos casos, la única opción realista para asegurar la protección de una superviviente es distribuir y proveer refugio separado, temporalmente o de tiempo más largo, ya sea en la zona planificada o en un lugar separado. Si esto se hace necesario, debe haber criterios y sistemas claros establecidos para la acción rápida de aumentar al máximo la protección y seguridad.

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen, al menos, a los sectores de refugios y de planificación de zonas. El grupo de trabajo de VRG debería asegurar que estas medidas sean tomadas, que sean coordinadas con otros sectores, y que el progreso sea informado y discutido en reuniones del grupo de trabajo de VRG.

1. Cuando se ayude a una superviviente / víctima de violencia sexual, todos los actores deben discutir asuntos de protección / seguridad y asegurarse de que no haya una amenaza inmediata o que ella tenga un plan de protección realista. Si la superviviente / víctima tiene miedo por su seguridad y no tiene un plan realista para asegurar su protección, ella debería ser referida – con su consentimiento – al sistema para que obtenga refugio seguro.

2. Movilizar la comunidad para establecer un sistema donde las supervivientes de violencia sexual puedan tener acceso al refugio seguro si no es seguro volver a su lugar de residencia. Trabajar con mujeres en la comunidad para formar grupos de acción (como en [Planilla de Acción 8.3, Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad](#)) y / o consultar con líderes, grupos masculinos, y grupos femeninos. Esto puede requerir el tener que quedarse con un miembro familiar o líder de la comunidad o moverse a un refugio nuevo (prefabricado y vacío).

3. Cuando soluciones familiares o basadas en la comunidad no están disponibles para el alojamiento temporal, un refugio seguro a corto plazo puede ser la única opción. “refugios seguros” deberían ser considerados como último recurso porque ellos son difíciles de gestionar, especialmente en las etapas iniciales de una emergencia humanitaria. En una situación donde no haya soluciones basadas en la comunidad, lo siguiente debe ser considerado cuidadosamente en consulta con la comunidad, especialmente con mujeres y niñas, antes de establecer un “refugio seguro”:

- Establecer sistemas de remisiones confidenciales.
- Planificar la protección y seguridad de la familia / individuo / personal proveyendo o gestionando el refugio seguro.

- Desarrollar directrices y reglamentos claros para la gestión de refugios seguros para prevenir su uso indebido y problemas de seguridad. Tan pronto como una superviviente sea remitida, planes para un arreglo de tiempo más largo deberían ser hechos. Las directrices para limitaciones a estar en un refugio seguro ayuda a evitar situaciones donde supervivientes viven en tales refugios indefinidamente. Tanto como sea posible, mantener confidencialmente los lugares de refugios seguros para evitar estigma y aumentar al máximo la seguridad.
- Coordinar con todos los agentes claves de respuesta a la violencia sexual, especialmente el personal de servicios psicológicos y de seguridad / protección.
- Unirse con la gestión del campamento y / o organizaciones de refugios en la zona para incorporar la distribución de refugios como una solución de más largo plazo. En casos en que el perpetrador sea un miembro familiar, la superviviente / víctima puede no estar segura en su hogar familiar y si ella es una persona adulta, podrá probablemente necesitar ser colocada en un refugio independiente.
- Conocer cualquier legislación nacional sobre cómo establecer y gestionar “refugios seguros”.
- Si están disponibles, utilizar refugios para mujeres maltratadas en el sistema nacional puede proveer una opción en un ambiente de recursos limitados, y puede en algunos casos proveer más confidencialidad que un refugio solamente para refugiados.
- Asegurar que las supervivientes / víctimas tengan acceso a sus porciones alimentarias y no alimentarias mientras viven en el refugio seguro.
- Asegurar que las supervivientes / víctimas puedan ser alojadas con sus niños en el refugio si así lo desean.
- Los niños supervivientes / víctimas deberían permanecer en sus refugios familiares siempre que sea posible, retirando el perpetrador del ambiente. Cuando esto no sea posible, asegurarse de que el niño superviviente / víctima reciba atención y cuidado adicionales en refugios seguros.

Materiales de Referencia Claves

1. *Sexual and Gender-Based Violence Against Refugees, Returnees and Internally Displaced persons. Guidelines for Prevention and Response.* ACNUR, 2003.
http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf
2. *Guía para la protección de mujeres refugiadas.* ANCUR, Ginebra, 1991.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0248.pdf>
3. *Los Niños Refugiados. Directrices sobre Protección y Cuidado,*, pg. 54. ACNUR, 1994.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0252.pdf>
4. UN – *Habitat Gender Policy.* <http://www.unhabitat.org/pubs/genderpolicy/>

PLANILLA DE ACCIÓN

7.3 Poner en práctica estrategias de búsqueda de combustible sin riesgos

Sector: Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

En situaciones de emergencia donde comunidades son desplazadas y / o el ambiente circundante es inseguro, mujeres y niñas están en riesgo aumentado de violencia sexual cuando ellas salen de la protección relativa de un campamento o aldea. Hay muchas razones por las que mujeres y niñas salen del campamento / aldea, tales como para buscar leña para la calefacción y / o cocinar, trabajar en granjas, buscar trabajo diurno, y recolectar comida para animales. En la mayoría de las comunidades, mujeres, y niños son responsables por buscar combustible para la cocina y calefacción. A menudo, la búsqueda de combustible conlleva caminar largas distancias en áreas aisladas.

La búsqueda de combustible puede ser una oportunidad para la explotación y el abuso sexuales. Esto puede ocurrir en situaciones donde el combustible es distribuido sin vigilancia cuidadosa y / o cuando mujeres y niños (p. ej. hogares encabezados por mujeres solteras, mujeres embarazadas, mujeres discapacitadas, etc.) no pueden caminar distancias largas o llevar cargas pesadas, no tienen dinero para comprar combustible, y deben encontrar otras formas de mantener el suministro de combustible.

En la última página de la Planilla de Acción (p. 66) hay algunos ejemplos de iniciativas de búsqueda de combustible que han sido puestas en práctica en situaciones de campamentos de refugiados. Estas incluyen esquemas de distribución y escoltas de seguridad. Una consideración clave para las iniciativas de distribución y búsqueda es el alto costo y la dificultad en sostener la iniciativa a través del tiempo.

Antes de diseñar estrategias de reducción y búsqueda de combustible, los agentes deben entender las necesidades, asuntos, y limitaciones relacionados con el combustible. Comunidades locales / anfitrionas pueden no querer o permitir que gente desplazada tome leña de áreas cercanas, o puede haber otras preocupaciones relacionadas a la degradación ambiental. Algunas mujeres desplazadas buscan y venden leña para ganar ingresos; un sistema de distribución de combustible gratis afectará negativamente esta gente.

La búsqueda sin riesgos de combustible permanece siendo una situación intrigante en todas las situaciones de emergencia y requiere de la colaboración

entre organizaciones y miembros de la comunidad para una solución efectiva al problema.

Medidas claves

Las siguientes medidas conciernen, por los menos, a agentes en los sectores de seguridad y del medio ambiente así también como a los de refugio / planificación de zonas y gestión de campamento. El grupo de trabajo de VRG debería asegurar que estas medidas sean tomadas, y que el progreso sea informado y discutido en reuniones del grupo de trabajo de VRG. En la mayoría de las situaciones, el coordinador del sector refugio / planificación de zonas / artículos no alimentarios (véase [Planilla de Acción 7.1, Poner en práctica programas de planificación de zonas y refugios seguros](#)) informa sobre el progreso hecho al tomar estas medidas claves.

1. Evaluar y analizar información acerca del(los) lugar(es), rutas, medios, y seguridad personal relativa a la búsqueda de combustible para la cocina y calefacción. Participar en el análisis coordinado de la situación descrito en [Planilla de Acción 2.1, Dirigir un análisis rápido y coordinado de la situación](#).

- Consultar con mujeres y niños, líderes de la comunidad, y otros grupos relevantes.
- Consultar con la comunidad local acerca de la seguridad propia durante la búsqueda de combustible y permitirles a la población desplazada el acceso seguro a la búsqueda de combustible.

2. Reducir el consumo de combustible a través de la aplicación de medidas ahorrrativas.

- Instalar cocinas económicas para reducir la cantidad de combustible requerido.
 - ♦ Consultar con mujeres para la selección del tipo de cocina económica que ahorra energía.
 - ♦ Movilizar mujeres y líderes de la comunidad para promover el uso de cocinas que ahorran energía y para enseñar a mujeres cómo usarlas.
 - ♦ Añadir molienda u otros medios para reducir las horas de cocina para las raciones de alimentos.

3. Poner en práctica estrategias para aumentar la protección y seguridad durante la búsqueda de combustible.

- Movilizar la comunidad en grupos mezclados de hombres y mujeres para buscar combustible y para permanecer juntos a través del viaje de búsqueda de combustible.
- Establecer patrullas regulares con personal de seguridad confiable, incluyendo protectores de la paz de la ONU, para designar áreas donde la recolección organizada de leña pueda ser hecha por la población en horas específicas.

4. Cuando sea factible y apropiado, pedir y asegurar un financiamiento adecuado para satisfacer las necesidades temporarias de combustible durante las etapas iniciales de una emergencia y / o proveer combustible a los miembros de la comunidad incapaces de buscar su propio combustible.

- El combustible que sea distribuido debería ser culturalmente aceptable y fácil de utilizar.
- Prestar atención al asunto de poblaciones desplazadas vendiendo leña como fuente de ingresos y arriesgando ser expuesto a violencia mientras busca combustible.
- Envolver mujeres y niñas en cualquier actividad de distribución de combustible.
- Identificar grupos prioritarios que deberían recibir combustible si la distribución del mismo no está disponible para todos.

5. Coordinar con el grupo de trabajo de VRG, lo que incluye proveer información no identificable a autoridades de seguridad y la comunidad, acerca del lugar y circunstancias de casos denunciados de violencia sexual durante la búsqueda de combustible. El intercambio de información debe ser hecho de acuerdo con el principio rector de confidencialidad y anonimato para supervivientes / víctimas.

- Si la superviviente / víctima no da su consentimiento para remitir su caso a la policía / seguridad, entonces la información del incidente puede ser compilada anónimamente dentro de informes de datos que no provean información identificable. (Véase [Planillas de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#) y [2.2. Vigilar y evaluar actividades](#).)
- Utilizar esta información para informar y ofrecer soluciones prácticas a la comunidad sobre los riesgos de seguridad.

Materiales de Referencia Claves

1. *Minimum standards in shelter, settlement and non-food items*, Sphere Handbook, 2004 Revised Edition Pg. 235.

http://www.sphereproject.org/spanish/index_sp.htm

2. *Guía para la protección de mujeres refugiadas*. ANCUR, Ginebra, 1991.

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0248.pdf>

3. *Cooking Options in Refugee Situations*, ACNUR Handbook of Experiences in Energy Conservation and Alternative Fuels, 2002.

<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/protect/opendoc.pdf?tbl=PROTECTION&id=406c368f2>.

Ejemplos de Iniciativas de Búsqueda de Combustible

Sudán, Darfur

- Conflictos armados internos con muy alta incidencia de ataques y violencia sexual contra mujeres civiles y niñas. Los ataques ocurren cuando mujeres / niñas salen de la protección relativa de una aldea o campamento por alguna razón (buscar alimentos, agua, combustible, trabajar la granja, etc.)
- Los soldados de la Unión Africana (UA) **patrullan a lo largo de rutas transitadas comúnmente para la recolección de leña** para unos de los pocos campamentos establecidos para desplazados internos (DI). Estas patrullas forman parte de patrullas regulares de la UA, y no operan todos los días ni a horas específicas o garantizadas del día.
- El grupo de trabajo de VRG promovía el **entrenamiento a mujeres para la construcción y el uso de cocinas económicas**. Esto reducía la cantidad necesitada de leña para cocinar, de esta manera reduciendo en algo la cantidad de tiempo / distancia invertidos en la recolección de leña, así reduciendo la exposición a ataques. Los problemas relacionados con seguridad y acceso retrasaron la extensión de este proyecto a todos los desplazados internos.

Campamentos de Refugiados Dadaab, Kenya

- La **ración general de leña distribuida** a todos los hogares registrados proveyó fondos de US\$1.1-1.5 millones por año a finales de los 90. La ración proveía aproximadamente 30% del consumo de leña para el hogar.
- La distribución del proyecto de leña tenía como objetivo: 1) disminuir la exposición a ataques de bandolerismo y violaciones relacionada con la búsqueda de leña, 2) reducir degradaciones ambientales relacionadas con el uso de leña.
- El proyecto se convirtió en un esfuerzo altamente politizado y logísticamente complejo. No se estableció una conexión clara con alguna reducción en violencia sexual, en parte debido a datos incompletos y no confiables a través del tiempo sobre violencia sexual.

Campamento de Refugiado Kasulu, Tanzania

- Los refugiados eran **transportados por camión para recolectar la leña**, escoltados por el personal de ONG y oficiales del Departamento de Recursos Naturales del Distrito de Tanzania.
- El proyecto tenía como objetivo reducir la destrucción ambiental y proteger áreas designadas.

Campamentos de Refugiados de Bután, Nepal

- ACNUR proveía **distribuciones de queroseno** a hogares.
- El proyecto redujo la necesidad de recolectar leña y como resultado redujo tensiones entre refugiados y la comunidad anfitriona.
- El queroseno forma parte de raciones regulares, reducido a través del tiempo con la disminución de financiamiento. Los refugiados informan que la distribución no satisface sus necesidades.

PLANILLA DE ACCIÓN

7.4 Proveer materiales sanitarios de mujeres y niñas

Sector: Refugio, Planificación de Zona, Artículos no Alimentarios

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Los materiales sanitarios se necesitan para mujeres de edad reproductiva para la menstruación mensual, y deberían ser incluidos en cualquier distribución de artículos domésticos y del hogar en una situación de emergencia. Los materiales sanitarios apropiados apoyan la dignidad de mujeres y niñas y les permiten participar en actividades esenciales de día en día para su propia supervivencia y la supervivencia y el funcionamiento de sus familias y comunidades. Los materiales sanitarios tienen un impacto directo sobre la dignidad, salud, educación, movilidad, el involucramiento en la comunidad, funcionamiento familiar, la participación económica, y seguridad de mujeres y niñas.

Los detalles acerca de los tipos de materiales sanitarios proveídos en una situación de emergencia deben ser cuidadosamente considerados, culturalmente apropiados, y basados en aportaciones y preferencias de mujeres y niñas en la comunidad. Por ejemplo, es inapropiado usar tela negra en mujeres de Kosovo; las mujeres / niñas de la parte rural de Darfur probablemente no usarán servilletas sanitarias comerciales, y algunas comunidades no están familiarizadas con productos desechables.

Medidas claves

El(los) organismo(s) de coordinación de VRG, junto con miembros de los grupos de trabajo de VRG, es responsable de asegurar que las medidas siguientes sean llevadas a cabo:

1. Proveer paquetes sanitarios individuales para todas las mujeres y niñas de al menos 13 a 49 años de edad.
 - Evaluar el número de mujeres y niñas menstruando en un 25% de la población total.
 - Consultar con mujeres y niñas para identificar los materiales más culturalmente apropiados.
 - En algunas situaciones, la primera distribución de materiales sanitarios tendrá que ocurrir sin consultas a la comunidad, a fin de evitar retrasos. Si esto sucede, la próxima puede ser utilizada como guía en la preparación de los primeros paquetes sanitarios, con cambios hechos más tarde después de las consultas con

mujeres y niñas. Un paquete sanitario básico para una persona por seis meses contiene:

- (a) Algodón absorbente de 2 metros cuadrados por 6 meses ó 12 toallas sanitarias desechables por mes
 - (b) 3 calzoncillos
 - (c) 250 gramos de jabón por mes (aparte de cualquier otra distribución de jabón)
 - (d) 1 cubo (puede durar por 1 año)
- Distribuir paquetes sanitarios en intervalos regulares a lo largo de la situación de emergencia y distribuir paquetes a gente nueva que lleguen.

2. Solicitar activamente la participación de grupos relevantes en la distribución de paquetes sanitarios.

- Consultar con, y facilitar la participación de mujeres y niñas.
- Solicitar la opinión y participación de proveedores del cuidado de la salud basados en la comunidad (p. ej. promotores de la salud, animadores).

3. Si hay una base de datos veraz con datos desglosados por edad y sexo, utilizar esa base de datos para desarrollar la lista de distribución para los paquetes sanitarios. Si no hay base de datos, o si ésta es incierta, incorrecta, o incompleta, colaborar con mujeres y niñas y proveedores del sector de la salud de la comunidad para desarrollar una lista de distribución. Evitar tarjetas de raciones familiares o de registro a menos que haya una indicación clara del desglose por sexo y edad.

Materiales de Referencia Claves

1. *Respect Our Rights: Partnership for Equality, Dialogue with Refugee Women*. ACNUR, Geneva, 2001. http://www.womenscommission.org/pdf/unhcr_ref.pdf
2. *Practical Guide to The Systematic Use of Standards and Indicators in UNHCR Operations*. First Edition, January 2004. <http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/statistics/opedoc.pdf?tbl=STATISTICS&id=40eaa9804>
3. *Minimum standards in shelter, settlement and non-food items*, Sphere Handbook, 2004 Revised Edition. Pages 232-233. http://www.sphereproject.org/spanish/index_sp.htm

8. Servicios de la Salud y a la Comunidad

Actividades sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 8.1 Asegurar el acceso de mujeres a servicios básicos de la salud
- 8.2 Proveer servicios de salud relacionados con violencia sexual
- 8.3 Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad

ACTION SHEET

8.1 Asegurar el acceso de las mujeres a servicios básicos de salud

Sector: Servicios de Salud y a la Comunidad

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

En tiempos de crisis, los servicios de salud son a menudo gravemente afectados o interrumpidos. La falta de coordinación, la superpoblación, las limitaciones de seguridad, y prioridades competidoras pueden contribuir a una disminución aún mayor en los servicios de salud disponibles y asequibles, especialmente para mujeres y niñas. Los servicios de salud asequibles y que funcionan bien también crean una diferencia en la habilidad de las mujeres para reducir riesgos a su salud y a la de sus niños. El poder proteger su propia salud y la de su familia no solamente promueve el bienestar general de las mujeres, sino que también contribuirá al intercambio de información y concienciación de la comunidad acerca de asuntos de salud reproductiva, incluyendo la prevención y respuesta contra la violencia sexual.

Aunque la mayoría de las supervivientes / víctimas de violencia sexual no divulgan el abuso a nadie, algunas hablarán con un proveedor de salud si los servicios de salud son físicamente / geográficamente asequibles, confidenciales, sensibles, acomodan las consultas privadas, y son de buena calidad. Los centros de salud pueden servir como un primer lugar “neutral” para proveer información y asesoramiento sobre la salud reproductiva de mujeres y niñas. Las mujeres pueden ser más capaces de tener acceso a este tipo de información si está dentro del contexto del cuidado básico de la salud, y no proveída por especialidad o por programas separados.

Los servicios deben también estar disponibles para la ayuda inmediata a supervivientes / víctimas (véase también [Planilla de Acción 8.2, Proveer servicios de salud relacionados con violencia sexual](#)) para reducir al máximo las consecuencias perjudiciales de violencia sexual. Dentro de estas consecuencias se incluye el trauma emocional y físico grave; embarazos no deseados; complicaciones de abortos; complicaciones de embarazo debido a trauma o infecciones; complicaciones de parto y problemas neonatales tales como peso bajo en el nacimiento, para los cuales se necesitan establecer servicios de cuidado obstétrico de emergencia.

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen al sector de la salud; es decir, organizaciones que ponen en práctica programas de salud, incluyendo la Atención Primaria de la Salud (APS). El sector de la salud identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de las medidas claves del sector. El coordinador participa en funciones intersectoriales dirigidas por los organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como se describe en Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación, Recursos humanos, Información educación comunicación.

1. Poner en práctica el Paquete de Servicio Inicial Mínimo de salud reproductiva en situaciones de emergencia (PSIM). El PSIM constituye una serie de medidas requeridas para prevenir la morbilidad y mortalidad relacionadas con la salud reproductiva en la etapa inicial de situaciones de emergencias. Véase [Planilla de Acción 1.3, Asegurar que las Normas Esfera sean disseminadas y acatadas](#) y el *Manual del terreno del Interinstitucional de GTI para la salud reproductiva en situaciones de Refugiados*, capítulo 2. Los objetivos y las actividades del PSIM son:

- Identificar una organización(es) e individuo(s) para facilitar la coordinación y aplicación del PSIM.
- Prevenir y controlar las consecuencias de violencia sexual.
- Reducir la transmisión del VIH por medio de:
 - ♦ Imponer respeto por precauciones universales contra el VIH / SIDA
 - ♦ Garantizar la disponibilidad de condones gratis.
- Prevenir el exceso de morbilidad y mortalidad neonatal y maternal por medio de:
 - ♦ Proveer equipos para partos limpios para ser utilizados por madres o parteras para promover partos limpios en el hogar.
 - ♦ Proveer equipos para partos de comadronas para facilitar los partos limpios y seguros en el establecimiento de salud.
 - ♦ Iniciar el establecimiento de un sistema de remisiones para manejar las emergencias obstétricas.

- Planificar para la provisión de servicios de Salud Reproductiva (SR), integrados a la atención primaria de salud como permita la situación.

2. Dirigir o participar en análisis rápidos de la situación (véase [Planilla de Acción 2.1, Dirigir análisis coordinado y rápido de la situación](#)). Un análisis rápido de los servicios de salud debería hacerse para atender la accesibilidad, disponibilidad y capacidad de servicios de salud para responder a las necesidades de las mujeres. El análisis debería incluir preguntas relacionadas a:

- El número, localización, y nivel de cuidado de salud de los establecimientos de salud que están funcionando
- Número de miembros del personal de salud en diferentes niveles, desglosados por sexo
- La variedad de servicios ofrecida relacionada con la salud reproductiva
- Impedimentos de acceso de mujeres y niños a los servicios, tales como asuntos de discriminación, seguridad, costos, privacidad, idioma, culturales (p. ej. necesidad de un permiso o de ser acompañada por familiar masculino)
- Indicadores conocidos de salud reproductiva y retos existentes a la salud femenina

3. Asegurarse de que los servicios sean asequibles para mujeres y niños.

- Hacer los servicios del cuidado de la salud disponibles a todas las poblaciones afectadas, incluyendo refugiados, internamente desplazados, y poblaciones anfitrionas.
- Colocar servicios de salud a cortas distancias de comunidades y sobre caminos de acceso seguro. (Véase [Planilla de Acción 7.1, Poner en práctica programas de planificación de zonas y refugios seguros](#).)
- Hacer las horas de apertura conveniente para mujeres y niños (deberes domésticos, búsqueda de agua y leña, horas escolares).
- Establecer una habitación para consulta privada / examen para mujeres y niñas.
- Contratar personal femenino siempre que sea posible.
- Proveer acceso de 24 horas para complicaciones de embarazo y servicios de violencia sexual.
- Asegurarse de que todos los idiomas en los subgrupos étnicos sean representados entre los proveedores de servicios de salud o de que haya intérpretes para cada subgrupo étnico.

- Establecer planes de evacuación por razones médicas, o servicios clínicos móviles adonde los servicios locales disponibles no puedan proveer los servicios clínicos necesarios.
- Considerar cuidadosamente el acceso de niñas, tomando en consideración asuntos culturales. Por ejemplo, a las niñas de cierta edad, o no casadas, puede que no les permitan participar en servicios de salud reproductiva, por lo tanto, la presencia de niñas en áreas adonde hay un centro de salud será notada y ellas cuestionadas, lo cual impide el anonimato, la confidencialidad, y el acceso.

4. Motivar y respaldar el personal.

- Asegurarse de que todo el personal esté al tanto de la confidencialidad médica y a que se acate a esta práctica. (Véase [Planilla de Acción 4.2, Diseminar e informar a todos los asociados sobre códigos de conducta](#).)
- Proveer al personal en los centros de salud y hospitales de protocolos claros y provisiones y equipo suficientes.
- Informar al personal de salud sobre mutilación genital femenina, lo cual puede afectar la salud de mujeres y niñas, y hacer protocolos disponibles sobre cómo manejar las consecuencias de salud.
- Establecer un sistema de supervisión eficiente y sustentador.

5. Envolver e informar a la comunidad.

- Envolver a las mujeres en decisiones sobre accesibilidad y sobre un nombre apropiado, no ofensivo, no estigmatizador para los servicios de violencia sexual.
- Enterar a la comunidad sobre servicios disponibles en el centro de salud. (Véase [Planilla de Acción 10.1, Informar la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios](#).)
- Asegurarse del acceso de hombres al cuidado de la salud y asesoramiento, y darles información acerca de la salud reproductiva de la mujer y de los riesgos de salud de la comunidad de la violencia sexual.

Materiales de Referencia Claves

1. *LAWG Inter-Agency Field Manual for Reproductive Health in Refugee Situations*. ACNUR/UNFPA/WHO, 1999.

http://www.rhrc.org/resources/general%5Ffieldtools/iafm_menu.htm

2. *Sphere Handbook*, chapter on Health Services.

http://www.sphereproject.org/handbook/hdbkpdf/hdbk_c5.pdf

3. *Clinical Management of Rape Survivors. Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons*, revised edition, WHO, ACNUR, 2005.

http://www.who.int/reproductive-health/publications/rhr_02_8_clinical_management_survivors_of_rape/clinical_mngt_survivors_of_rape.pdf

4. *Guidelines for HIV/AIDS Interventions in Emergency Settings*, IASC, 2004.

<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/IASC%20products/FinalGuidelines17Nov2003.pdf>

5. *A Practical Approach to Gender-Based Violence, A Programme Guide for Health Care Providers and Managers*. UNFPA, 2001.

http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/99_filename_genderbased.pdf

6. MISP fact sheet. Women's Commission for Refugee Women and Children, 2003.

http://www.rhrc.org/pdf/fs_misp.pdf and check list.

ACTION SHEET

8.2 Proveer servicios de salud relacionados con violencia sexual

Sector: Servicios de Salud y a la Comunidad

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La responsabilidad del trabajador de la salud es de proveer cuidado apropiado a supervivientes / víctimas de violencia sexual, para registrar los detalles de la historia, del examen físico, y otra información relevante, y con el consentimiento de la persona, obtener cualquiera evidencia forense que pueda ser necesitada en una investigación subsiguiente. El trabajador de la salud no es responsable de determinar si una persona ha sido violada, esa es una determinación legal.

Los servicios del cuidado de la salud deben estar listos para responder compasivamente a supervivientes / víctimas de violencia sexual. El coordinador de salud debería asegurar que todo el personal sea sensibilizado sobre el tema de la violencia sexual, que esté al tanto de la confidencialidad médica y que se acate a ésta. Los trabajadores de la salud (doctores, asistentes médicos, enfermeras, etc.) deberían establecer un protocolo aprobado para el cuidado de supervivientes / víctimas de violación, y este protocolo debería estar en consonante con protocolos nacionales relevantes y normas internacionales aceptadas (véase los materiales de referencia claves debajo). Los trabajadores de la salud deben saber cómo proveer el cuidado de acuerdo a los protocolos establecidos y tener el equipo y los materiales necesarios. Para más información y orientación detallada sobre las medidas en esta Planilla de Acción, véase *“Clinical management of Rape Survivors, Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons.”*

Como prioridad, las trabajadoras de la salud deberían ser contratadas, pero la falta de trabajadoras de la salud no debería impedir la provisión de servicios para supervivientes de violación.

Todos los trabajadores de la salud deben estar al tanto de leyes y políticas relevantes que rigen a los trabajadores en casos de violencia sexual. Por ejemplo, puede haber leyes que permitan el aborto legal en casos de violencia sexual. Además, trabajadores de la salud interactuarán con la policía en casos donde la superviviente / víctima (o en el caso de un niño, su familia) desean solicitar la justicia legal. En muchos países, hay formularios de policía que deben ser llenados por el trabajador de la salud. Estos trabajadores necesitan saber cómo completar estos for-

mularios. Algunos países tienen leyes que ordenan a trabajadores de la salud a denunciar casos de violencia sexual a la policía u otras autoridades. Estas leyes presentan retos difíciles para los trabajadores de la salud en términos de confidencialidad médica y respeto por la preferencia de la superviviente / víctima si ella no desea solicitar una acción jurídica y no quiere que nadie sepa acerca del abuso. Cuando hay leyes establecidas que ordenan la denuncia de casos, muchas supervivientes no divulgan la violencia sexual a los trabajadores de la salud por miedo al escrutinio público. Otra consideración relacionada a la acción jurídica es cuando se requiera que el trabajador de la salud testifique en un tribunal acerca de las conclusiones médicas observadas durante el examen. Con esto en mente, a menudo es prudente hacer que un trabajador de la salud nacional conduzca el examen porque hay mayor posibilidad de que ella / él esté disponible si el caso llega al tribunal (el personal internacional rota más rápidamente).

Medidas claves

Los agentes en el sector de la salud deberían desarrollar un protocolo aprobado para el cuidado de supervivientes / víctimas de violencia sexual. Los trabajadores de la salud en cada servicio deberían ser entrenados en el uso del protocolo. Las actividades del protocolo deberían incluir las medidas claves siguientes.

1. Preparar a la superviviente

- Antes de empezar un examen físico, preparar a la víctima / superviviente. Los exámenes insensibles pueden contribuir a la angustia emocional de la víctima / superviviente.
- Presentarse a una misma y explicar los procedimientos claves (p. ej. examen pélvico).
- Preguntar si ella desea tener una persona específica que la apoye presente.
- Obtener el consentimiento de la víctima / superviviente o un padre si la víctima es una menor.
- Reasegurar a la víctima / superviviente que ella tiene el control del ritmo del examen y que ella tiene el derecho de negarse a cualquier aspecto del examen al que ella no desee someterse.
- Explicar que las conclusiones del examen son confidenciales.

2. Realizar un examen

- En el momento del examen físico, normalizar cualquier síntoma somático de pánico o ansiedad, tales como mareos, cortedad de respiración, palpitaciones y sensaciones de asfixia que sean médicamente inexplicables (i.e. sin causa orgánica). Esto significa explicar en palabras simples que estas sensaciones del cuerpo son comunes en gente que están asustadas después de haber atravesado por una experiencia muy aterradora, y que ellas no son debido a enfermedad o lesión; más bien, que ellas son parte del experimentar emociones fuertes, y que se van a ir con el tiempo a medida que la emoción se vaya desapareciendo.
- Conducir el examen médico solamente con el consentimiento de la superviviente. Este debería ser compasivo, confidencial, sistemático, y completo siguiendo un protocolo aprobado.

3. Proveer un tratamiento compasivo y confidencial como sigue:

- Tratamiento de complicaciones que ponen la vida en peligro y remisiones si es apropiado
- Tratamiento o supuesto tratamiento para IST
- Profilaxis después de la exposición del VIH (PDE), cuando sea apropiado
- Contracepción de emergencia
- Cuidado de heridas
- Asesoramiento sustentador (véase [Planilla de Acción 8.3, Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad para supervivientes / víctimas](#))
- Discutir asuntos de seguridad inmediatos y hacer un plan de seguridad
- Remitir a la víctima / superviviente, con su consentimiento, a otros servicios tales como los de apoyo social y emocional, seguridad, de refugio, etc. (Véase [Planillas de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#); [7.2, Asegurarse de que supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan refugios seguros](#); [8.3, Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad para supervivientes / víctimas](#).)

4. Obtener evidencia forense mínima

- Los requerimientos jurídicos locales e instalaciones de laboratorio determinan si la evidencia y qué evidencia debería ser recolectada. Los trabajadores de la salud no deberían recolectar evidencia que no pueda ser procesada o que no será utilizada.

- Asesorar a la superviviente acerca de tomar evidencia en caso de que ella eventualmente desee llevar el caso a los tribunales. Asegurar a la víctima que la información será comunicada solamente a las autoridades con su consentimiento.
- Para todos los casos de violencia sexual se debería mantener un registro escrito meticuloso de todas las conclusiones del examen médico que puedan respaldar la historia de la superviviente, incluyendo el estado de sus ropas. La hoja médica forma parte del informe jurídico y puede ser sometida como evidencia si la superviviente decide traer el caso a los tribunales.
- Mantener muestras de ropa dañada (solamente si se le puede dar ropa de reemplazo a la superviviente) y residuos extraños presentes sobre su ropa o cuerpo, que puedan respaldar su historia.
- Si hay un microscopio disponible, un trabajador de la salud o de laboratorio entrenado puede examinar dispositivos montadas en agua para determinar la presencia de esperma, lo cual prueba que hubo penetración.

5. Lista de verificación de materiales

Véase pagina 74.

Materiales de Referencia Claves

1. *Clinical Management of Rape Survivors. Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons*, revised edition. WHO / ACNUR, 2005.

http://www.who.int/reproductive-health/publications/rhr_02_8_clinical_management_survivors_of_rape/clinical_mngt_survivors_of_rape.pdf

2. *Reproductive Health Kits for Crisis Situations*, 3rd edition. UNFPA, 2004, page 13, RH kit 3. www.aid-sandemergencies.org/RHKit_manual_en.pdf

3. *IAWG Inter-Agency Field Manual for Reproductive Health in Refugee Situations*. ACNUR/UNFPA/WHO, 1999. Chapter 4. <http://www.rhrc.org/pdf/iafm-ch4.pdf>

4. *Guidelines for HIV/AIDS Interventions in Emergency Settings*, IASC, 2004.

<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/IASC%20products/FinalGuidelines17Nov2003.pdf>

5. *MISP fact sheet*, Women's Commission for Refugee Women and Children, 2003.

http://www.rhrc.org/pdf/fs_misp.pdf and [checklist](#)

Lista de verificación de materiales

1. Protocolo	Disponible
• Protocolo médico escrito en el idioma del proveedor	
2. Personal	Disponible
• Profesionales del cuidado de la salud entrenados (locales) (disponibles a petición 24 horas al día)	
• Una trabajadora de la salud o acompañante en la habitación durante el examen que hable el “mismo idioma”	
3. Mobiliario / Situación	Disponible
• Habitación (privada, quieta, asequible, con acceso a un inodoro o letrina)	
• Mesa de examen	
• Luz, preferiblemente fija (una linterna puede asustar a los niños)	
• Acceso a un autoclave para esterilizar equipos	
4. Materiales	Disponible
• “Botiquín de Violación” para la recolección de evidencia forense, incluyendo:	
✓ Espéculo	
✓ Cinta de medir para medir el tamaño de contusiones, laceraciones, etc.	
✓ Bolsas de papel para la recolección de evidencia	
✓ Cinta de papel para sellar y etiquetar	
• Conjunto de ropa de reemplazo	
• Equipo de resucitación para reacciones anafilácticas	
• Enstrumentos médicos esterilizados (Equipo) para la reparación de rasgados, y material de suturas	
• Agujas, jeringuillas	
• Cubierta (vestido, tela, sábana) para cubrir la superviviente durante el examen	
• Materiales sanitarios (almohadilla sanitaria o telas locales)	
5. Medicamentos	Disponible
• Para el tratamiento de ITS según el protocolo del país	
• Medicamento PEP, cuando sea apropiado	
• Píldoras contraceptivas de emergencia y / o DIU	
• Para aliviar el dolor (p. ej. paracetamol)	
• Anestésico local para rasgados	
• Antibióticos para el cuidado de heridas	
6. Materiales administrativos	Disponible
• Hoja médica con pictogramas	
• Formularios de consentimiento	
• Panfletos de información sobre el cuidado después de violación (para superviviente)	
• Espacio de archivo seguro y cerrado con llave para mantener registros confidenciales	

PLANILLA DE ACCIÓN

8.3 Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad

Sector: Servicios de Salud y a la Comunidad

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La violencia sexual implica trauma físico y psicológico. Las supervivientes / víctimas pueden experimentar una variedad de consecuencias psicológicas, tales como tristeza y depresión; autculpabilidad; angustia somática; problemas sexuales; cambios de humores, enojo y problemas relacionados con ansiedad (falta de sueño, miedo, estrés, y miedo de “volverse loco”). Para la mayoría de supervivientes, estas experiencias son respuestas emocionales normales al trauma. Especialmente con apoyo social y emocional, muchos supervivientes aprenden a salir adelante y la angustia disminuye con el tiempo.

En algunos casos, la superviviente / víctima puede experimentar angustia psicológica intensa y disfunción sugiriendo desorden mental. Estas mujeres deberían ser remitidas a un trabajador de la salud para ser sometidas a evaluación y tratamiento.

También hay consecuencias sociales. La mayoría de las sociedades tienden a culpar a las víctimas de violencia sexual. El estigma social, aislamiento, rechazo – incluso por esposos y familiares – son serias consecuencias, a menudo haciendo la recuperación emocional difícil debido al retiro de actividades diarias y del apoyo social.

El apoyo emocional y / o asesoramiento incluye escuchar de manera confidencial y compasiva; la aseguración tierna de que el incidente no fue la culpa de la superviviente y que las emociones son respuestas normales a un evento extremo. Este tipo de apoyo puede a menudo hacerse disponible en comunidades a través de ayudantes naturales existentes tales como las PT, comadronas, y miembros familiares (p. ej. una hermana o tía). A veces los líderes religiosos pueden jugar un papel importante en la provisión de apoyo de comunidad a supervivientes.

No todos los supervivientes / víctimas necesitan o desean apoyo emocional, asesoramiento, o ayuda para la reintegración social. No obstante, el acceso al apoyo psicológico y social debe estar disponible, aún en las etapas iniciales de una situación de emergencia. Esto requiere de:

- Un sistema de referencia en marcha entre los servicios de salud e individuos / organizaciones proveyendo apoyo psicológico y social en la comunidad.
- La disponibilidad de cuidado de la salud mental básico en todos los puestos de servicios generales y de salud reproductiva.
- Colaboración con familia, comunidad, y sistemas de apoyo religioso.

Medidas claves

Las siguientes medidas conciernen a los sectores de servicios de la salud y de servicios a la comunidad; es decir, todas las organizaciones poniendo en marcha servicios de salud, psicológicos, y / o sociales. Cada uno de estos dos sectores identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG, e informa sobre el logro de las medidas claves de ambos en esta Planilla de Acción. Los coordinadores también participan en las funciones intersectoriales dirigidas por los organismos de coordinación y de los grupos de trabajo de VRG, como se describe en las Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación y vigilancia, Recursos humanos, e Información educación comunicación.

1. Identificar y movilizar los recursos apropiados existentes en la comunidad, tales como las PT, grupos femeninos, líderes religiosos, y programas de servicios de la comunidad.
 - Discutir asuntos de violencia sexual y las necesidades de supervivientes de apoyo emocional, y evaluar los individuos, grupos, y organizaciones disponibles en la comunidad para asegurarse de que ellos serán sustentadores, compasivos, no juzgadores, confidenciales, y respetuosos de las supervivientes.
 - Establecer sistemas para remisiones confidenciales entre recursos de apoyo psicológicos y sociales basados en la comunidad, servicios de salud y a la comunidad, y sectores de seguridad y jurídico como se describe en [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a asociados.](#)
2. En todos los servicios de salud y de la comunidad, escuchar y proveer apoyo emocional donde quiera que una superviviente revele o sugiera que

ella ha experimentado la violencia sexual. Dar información, y remitir a medida que sea necesario y acordado por la superviviente.

- Escuchar a la superviviente y preguntar solamente preguntas deseadas, relevantes, y no juzgadoras para clarificación solamente. No presionarla por más información de la que ella está lista para ofrecer (p. ej. no iniciar una interrogación psicológica de sesión simple). Notar que ella puede describir el evento fuera de secuencia, y los detalles pueden cambiar a medida que su estado emocional cambia. Esto no indica que ella está mintiendo, sino que ella está emocionalmente alterada.
- Si la superviviente / víctima expresa autculpa, los trabajadores de la salud necesitan reasegurarle gentilmente que la violencia sexual es siempre la culpa del perpetrador y nunca la culpa de la víctima / superviviente.
- Evaluar sus necesidades y preocupaciones, prestando cuidadosamente atención a la seguridad; asegurarse de que las necesidades básicas sean satisfechas; animar pero no forzar la compañía de personas de confianza y significativas; y protegerla de más daños. (Véase [Planillas de Acción 3.2, Proveer seguridad de acuerdo con necesidades y 8.2, Proveer servicios de salud relacionados con violencia sexual](#).)
- Asegurar la protección; ayudarla en el desarrollo de un plan de seguridad realista, si es necesario. (Véase [Planilla de Acción 7.2, Asegurarse de que las supervivientes / víctimas de violencia sexual tengan refugio seguro](#).)
- Dar información honesta y completa acerca de servicios e instalaciones disponibles.
- No decirle a la superviviente qué hacer, o qué opciones tomar. Más bien, empoderarla ayudándola a resolver el problema clarificando los problemas, ayudándola a identificar mejores formas de salir adelante, identificando sus opciones y evaluando el valor y las consecuencias de esas opciones. Respetar sus opciones y preferencias acerca de los servicios de remisiones y buscándole servicios adicionales.
- Discutir y fomentar formas positivas posibles de lidiar con el problema, lo cual puede variar con el individuo y la cultura. Estimular la reinitación de actividades diarias. Fomentar la participación activa de la superviviente / víctima en actividades familiares y de la comunidad. Enseñar técnicas de relajamiento. Disuadir formas negativas de salir adelante; específicamente disuadiendo el uso de alcohol y drogas, porque las supervivientes de trauma están en alto ries-

go de desarrollar problemas de abuso de sustancias.

- Cuando sea factible, aumentar el apoyo de miembros familiares. Los familiares (aquellos que no son los perpetradores) pueden jugar un papel clave en el apoyo de las víctimas / supervivientes emocional y prácticamente. Por ejemplo, ellos pueden ayudar a las víctimas / supervivientes a volver a sus actividades diarias regulares (p. ej. cuidado de los niños, empleo, trabajo doméstico, escuela) después de la recuperación física de violencia sexual. A la inversa, los familiares pueden contribuir al trauma emocional aumentado si ellos culpan a la superviviente por el abuso, la rechazan, o están enojados con ella por hablar acerca del caso de violencia sexual.

3. Confrontar las necesidades especiales de los niños.

- Las personas entrevistando y asistiendo a supervivientes niños / adolescentes deberían poseer conocimiento básico de desarrollo infantil y violencia sexual.
- Utilizar métodos creativos (p. ej. juegos, narración, y dibujo) para ayudar a los niños de corta edad a relajarse y facilitar la comunicación.
- Utilizar lenguaje y términos apropiados en función de la edad.
- Cuando sea apropiado, incluir miembros familiares de confianza para asegurar que el niño / adolescente está siendo creído, apoyado, y asistido a volver a la vida normal.
- No separar a los niños del cuidado familiar para proveer tratamiento (a menos que se haga para proteger de abuso o negligencia).
- Nunca coaccionar, engañar, o controlar a un niño al que se cree ha experimentado violencia sexual. Coacción, engaño, y fuerza son a menudo características del abuso, y los “ayudantes” que utilicen esas técnicas le causarán más perjuicios al niño.
- Siempre guiarse por el mayor beneficio del niño.

4. **[Para trabajadores del cuidado solamente]** En relación a la terapia psicotrópica para víctimas / supervivientes adultas, proveer medicamento solamente en casos excepcionales. Véase Capítulo 6 de *Gestión de Hospitales de Supervivientes de Violación*, como guía. Nota importante, benzodiazepinas, lo cual puede rápidamente conducir a dependencia en supervivientes de trauma – son a menudo recetadas más de lo necesario. Se requiere cuidado.

5. Organizar apoyo psicológico y social, incluyendo actividades de reintegración social.

- Siempre acatarse a los principios rectores para actuar:
 - ♦ Asegurar la protección y seguridad
 - ♦ Garantizar confidencialidad
 - ♦ Respetar los deseos, preferencias, y dignidad de la superviviente / víctima
 - ♦ Asegurar la no discriminación
 - ♦ Cualquier entrenamiento en materia de apoyo psicológico / asesoramiento debería ser seguido por supervisión.
- Abogar a nombre de la víctima / superviviente con los organismos de salud, social, jurídico, y de seguridad relevantes si la víctima / superviviente provee consentimiento informado. Cuando sea apropiado, organizar la práctica de escoltar confidencialmente a cualquier servicio que se necesite.
- Iniciar diálogos en la comunidad para enterar a todos de que la violencia sexual nunca es la culpa de la víctima / superviviente e identificar soluciones para los crímenes de honra, rechazo comunal, y aislamiento. Colaborar con los esfuerzos de CCC / IEC en [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de violencia sexual y de la disponibilidad de servicios](#).
- Proveer material de apoyo a medida que se necesite por medio de servicios de salud u otros servicios a la comunidad.
- Facilitar la participación e integración de supervivientes a la comunidad. Esto puede ser hecho a través de actividades concretas, con un propósito, y de interés común (p. ej. proyectos de asistencia, enseñanza de niños) y actividades que mejoren la autosuficiencia.
- Estimular el uso de recursos tradicionales apropiados. Si es factible, colaborar con curanderos tradicionales o el clero, que, respectivamente, pueden conducir ceremonias de limpiado significativo o rezos para las supervivientes / víctimas de violencia sexual. Muchas de tales prácticas pueden ser extremadamente beneficiosas; no obstante, hay que asegurar que ellos no perpetúen la práctica de culpar la víctima o de lo contrario contribuirán al perjuicio mayor de la superviviente / víctima.
- Conexión con otros sectores. Medidas de apoyo social adicionales claves a la comunidad son cubiertas en planillas de medidas para Coordinación, Protección; Refugio, Planificación de zonas y Artículos no alimentarios; y

Comunicación de cambio de comportamiento / información, educación, y comunicación.

Materiales de Referencia Claves

1. *Carta Humanitaria y las Normas mínimas*. El Proyecto Esfera, Ginebra, 2004, pp 291-293. <http://www.sphereproject.org/spanish/manual/index.htm>
2. *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. ACNUR, Geneva, 2003. http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf
3. *Gender-Based Violence: Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations*. Vann B., RHRC, 2002. http://www.rhrc.org/pdf/gbv_vann.pdf
4. *La Salud Mental en las Emergencias: Aspectos mentales y sociales de la salud de poblaciones expuestas a factores estresantes extremos*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra. <http://www.who.int/hac/techguidance/pht/11275.pdf>
5. *Clinical Management of Survivors of Rape*. WHO/ACNUR/UNFPA, Geneva, 2004. http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/373_filename_clinical-mgt-2005rev1.pdf

9. Educación

Actividades sectoriales

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

9.1 Asegurar el acceso de niñas y niños a una educación sana

PLANILLA DE ACCIÓN

9.1 Asegurar el acceso de niñas y niños a una educación sana

Sector: Educación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

Mujeres y niños, especialmente niñas, en emergencias encaran la amenaza de violencia sexual, incluyendo violación, explotación / abuso sexual, prostitución, proxenetismo, y el embarazo forzado. Asegurar que las niñas puedan asistir a la escuela en ambientes de aprendizaje protector en situaciones de emergencia puede ayudar a protegerlas de la violencia sexual y otros abusos. Es crucial promover actividades educativas de calidad sobre asuntos prácticos de la vida, con mención específica de la prevención de la violencia sexual.

Las escuelas pueden y deberían proveer un ambiente protector para niñas y niños. La normalidad y rutina proveída por la enseñanza diariamente es un factor estabilizador y crucial para el desarrollo del niño. Los niños y jóvenes que van a la escuela tienden una tendencia mayor a retrasar la edad de tener sexo por primera vez – particularmente si ellos consiguen apoyo y aprenden habilidades para posponer el comienzo de la actividad sexual. Las escuelas son lugares no solamente para la enseñanza de materias académicas tradicionales, sino también para la diseminación de mensajes salva vidas y del sostenimiento de la vida. Las escuelas son lugares efectivos para la educación de asuntos tales como el VIH / SIDA, minas terrestres, derechos humanos, tolerancia, y solución no violenta de conflictos, así como también de otros asuntos. Los niños que van a la escuela también tienden menos a alistarse en la milicia y grupos armados.

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen al sector de educación. El sector de educación identifica un coordinador que participa regularmente en el grupo de trabajo de VRG e informa sobre el logro de las medidas claves del sector. El coordinador participa en funciones intersectoriales dirigidas por los organismos de coordinación y grupos de trabajo de VRG, como se describe en las Planillas de Acción para Coordinación, Evaluación, Recursos humanos, Información educación comunicación.

1. Planificar programas de educación utilizando orientación de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia.

2. Mantener a los niños, particularmente aquéllos en el nivel escolar primario, en la escuela o crear nuevos lugares de aprendizaje cuando las escuelas no existen. Algunas estrategias efectivas que pueden ser apropiadas, que dependen de la situación, incluyen:

- Conectar servicios humanitarios (tal como paquetes de alimentos especiales para familias vinculado con la asistencia) con escuelas.
- Vigilar la deserción escolar a través de listas de asistencia para determinar si acaso, y por qué los niños están dejando la escuela.
- Si los niños están dejando la escuela por falta de alimentos, proveer alimentación escolar.
- Proveer asistencia con honorarios, materiales, y uniformes escolares.
- Ofrecer horas escolares flexibles para alojar niños que no pueden asistir a la escuela durante el día debido a otras responsabilidades, tales como un niño que cuida de un padre enfermo o un niño que se haya quedado huérfano.

3. Impedir la violencia sexual y aumentar al máximo el acceso de niños supervivientes / víctimas a servicios de ayuda a través de aumentar el conocimiento entre estudiantes y profesores de la violencia sexual y de poner en práctica estrategias de prevención en las escuelas.

- Informar profesores acerca de la violencia sexual, estrategias de prevención, efectos posteriores potenciales para los niños, y cómo tener acceso a la ayuda y servicios relacionados con la violencia sexual en la comunidad.
- Contratar activamente a profesoras.
- Incluir discusiones de violencia sexual en el entrenamiento de asuntos de la vida para profesores, niñas y niños en todas las situaciones educativas.
- Asegurarse de que todos los profesores firmen códigos de conducta, los cuales prohíben el sexo con niños y jóvenes.
- Establecer sistemas de prevención y vigilancia para identificar riesgos en escuelas e impedir oportunidades para que profesores exploten o abusen sexualmente los estudiantes.

- Proveer materiales para asistir a profesores (por ejemplo, “Escuelas en una caja” y equipos de recreación que incluyen información sobre violencia por razón de género y cuidados para los supervivientes).
- Proveer apoyo psicológico a profesores que están arreglándoselas con sus propios asuntos psicológicos así también como con aquéllos de sus estudiantes. Tal apoyo puede ayudar a reducir comportamientos lidiando negativos o destructivos.

4. Establecer las actividades y mecanismos de protección basados en la comunidad en lugares donde los niños se reúnen para recibir educación para impedir abusos tales como la violencia sexual y / o la contratación por parte de grupos armados.

- Proveer establecimientos de recreación, de juegos, y deportivos en la escuela y asegurar que tanto niños como niñas tengan acceso a estos y que los utilicen. Se debe ser sensible a las prácticas y preferencias culturales de la comunidad en función de género.
- Ganar el apoyo de la comunidad para la programación de servicios relacionados con la violencia sexual basada en la escuela comunicándose con grupos de padres y comunidades acerca de la violencia sexual (véase [Planilla de Acción 10.1, Informar la comunidad acerca de la violencia sexual y de servicios disponibles](#)) y los riesgos que las niñas corren en situaciones de emergencia.
- Asegurarse de que los padres y la comunidad saben sobre los códigos de conducta de los profesores.

Materiales de Referencia Claves

1. *Minimum Standards for Education in Emergencies*, Interagency Network on Education in Emergencies (INEE).

<http://www.ineesite.org/standards/default.asp>

2. Global Information Networks in Education.

www.ginie.org

3. UNICEF Life skills website. www.unicef.org/programme

4. UNICEF School in a box and Recreation in a box. To order: unicef@unicef.org

10. Información Educación Comunicación

Función intersectorial

Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

- 10.1 Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios
- 10.2 Diseminar información sobre el DIH a portadores de armas

PLANILLA DE ACCIÓN

10.1 Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y la disponibilidad de servicios

Función: Información Educación Comunicación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

A nivel mundial, la mayoría de los incidentes de violencia sexual ocurren sin ser denunciados y la mayoría de las supervivientes / víctimas no reciben la ayuda apropiada. Puede haber consecuencias serias y que ponen la vida en peligro para supervivientes / víctimas de violencia sexual que no reciben los servicios apropiados del cuidado de la salud y otros servicios.

El no denunciar lo suficiente la violencia sexual está directamente relacionado con tres factores: 1) el estigma social – o el miedo de la superviviente del estigma social – que ocurre en la mayoría de las sociedades; 2) falta de conocimiento acerca de la gravedad potencial de las consecuencias de salud y psicológicas si no son tratadas; y 3) falta de conocimiento acerca de los servicios disponibles y / o la falta de confianza de que los servicios son confidenciales y respetuosos.

En las etapas tempranas de una situación de emergencia, con recursos limitados en el terreno y movimientos continuos de la población, el aumentar el conocimiento acerca de la violencia sexual implica las actividades de información, educación, y comunicación (IEC). Los objetivos son:

- **Informar a supervivientes / víctimas acerca de las consecuencias potenciales graves de la violencia sexual**, las cuales pueden poner la vida en peligro.
- Informar a la comunidad acerca de la disponibilidad de **servicios relacionados con la violencia sexual**, cómo tener acceso a ellos, y qué servicios ayudarán a las supervivientes / víctimas y sus familias.
- Informar y **crear un ambiente de confianza en la comunidad** de que los servicios respetan y preservan la confidencialidad y dignidad de la superviviente / víctima y su familia.
- Informar a la comunidad de la necesidad de proteger y cuidar a las supervivientes de violencia y no discriminarlas.

Es importante notar que informar a la comunidad acerca de la disponibilidad de servicios para supervivientes / víctimas de violencia sexual **debería ocurrir solamente cuando los servicios apropiados, asequibles, y confidenciales como está descrito en estas directrices están realmente disponibles**. Anunciar sin entregar los servicios apropiados causará desconfianza dentro de la comunidad y aún menos supervivientes se presentarán a buscar ayuda.

dos, asequibles, y confidenciales como está descrito en estas directrices están realmente disponibles. Anunciar sin entregar los servicios apropiados causará desconfianza dentro de la comunidad y aún menos supervivientes se presentarán a buscar ayuda.

Medidas claves

El grupo de trabajo de VRG, convenido por el(los) organismo(s) de coordinación, es responsable por asegurar que las medidas claves descritas debajo sean puestas en práctica. En muchas situaciones, los sectores de servicios de la salud y / o de la comunidad conducirán actividades de IEC; no obstante, como función intersectorial, IEC debe involucrar a todos los agentes / sectores.

1. Identificar los recursos existentes y canales potenciales para comunicación que puede ser movilizada para informar a la comunidad acerca de la prevención y respuesta contra la violencia sexual. (Véase [Planilla de Acción 2.1, Vigilar y evaluar actividades](#).)

Considerar lo siguiente:

- Trabajadores / animadores basados en la comunidad en el sector de la salud, nutrición, agua / saneamiento, servicios de la comunidad, programas de niños, parteras, comadronas, etc.
- Líderes femeninos, profesores, líderes religiosos y culturales.
- Lugares donde miembros de la comunidad se reúnen, donde carteles u otros materiales podrían estar disponibles, tales como puntos de distribución, centros de salud, centros de registro, áreas de refugios comunales para nuevas llegadas.

2. Recopilar una lista de recursos de organizaciones y servicios en la prevención y respuesta a la violencia sexual como se describe en [Planilla de Acción 1.1](#), Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados y distribuir ampliamente en la comunidad y entre organizaciones humanitarias y organizaciones gubernamentales relevantes.

3. Determinar los mensajes claves a ser diseñados, basados en el análisis coordinado de la situación en [Planilla de Acción 2.1](#) y los recursos disponibles en

la situación. Algunos o todos los mensajes siguientes pueden ser requeridos y apropiados:

- Consecuencias potenciales de salud de la violencia sexual (embarazos no deseados, lesiones, problemas de salud reproductiva, infección, infecciones transmitidas sexualmente, incluyendo la infección del VIH)
- Consecuencias emocionales y sociales de la violencia sexual (miedo, ansiedad, ataques de pánico, retirada, depresión, sentimiento de desesperanza, aislamiento social)
- Quién puede necesitar ayuda (p. ej. niñas, niños, adolescentes, mujeres, miembros familiares preocupados)
- Dónde ir por ayuda – exactamente adónde ir, cuál(es) organización(es), cuál puerta utilizar, horas de operación (preferiblemente 24 horas), etc.
- Qué tipo de ayuda está disponible (p. ej. confidencialidad y privacidad, comadronas entrenadas, asesores entrenados, tratamiento confidencial, medicinas, ayuda para planificar la seguridad de la víctima)
- La importancia de protección y seguridad para la superviviente / víctima
- La responsabilidad de proteger y cuidar de las supervivientes (véase [Planilla de Acción 7.2](#)), no culparlas y no rechazarlas
- Normas de comportamiento para el personal humanitario y mecanismos de comunicación como se describe en [Planillas de Acción 4.3](#), [Poner en Práctica mecanismos de querrelas confidenciales](#) y [4.4, Poner en práctica una red de coordinadores de EAS](#).

4. Adaptar o desarrollar métodos y materiales simples para comunicar los mensajes.

- Consultar con mujeres y niñas para verificar que la información es culturalmente apropiada, clara, y transmite el(los) mensaje(s) pretendido(s).
- Informar a líderes de la comunidad la necesidad de diseminar la información y consultar con ellos para asegurar que los materiales y mensajes son culturalmente apropiados.
- Asegurarse de enfatizar el mensaje de que los servicios de violencia sexual son confidenciales.
- Preparar materiales utilizando una variedad de métodos para asegurar la comunicación con personas alfabetizadas y no alfabetizadas. Algunos ejemplos son: cartelones y panfletos con palabras y fotografías; puestos de radio; y reuniones o grupos donde mujeres / niñas se

reúnen, tales como conversaciones sobre la salud y programas post escolares.

5. Establecer un plan para la diseminación de información a la comunidad como parte de la planificación de medidas y coordinación descrito en [Planilla de Acción 1.1, Establecer mecanismos de coordinación y orientar a los asociados](#). El plan debería incluir:

- Quién (cuáles organizaciones) diseminará cuáles materiales
- Adónde / a quién ellos dirigirán la diseminación de información
- Qué métodos usarán para la diseminación de información para grupos específicos en la comunidad
- Cuán a menudo repetirán la actividad de diseminación de información

Materiales de Referencia Claves

1. Muestras de materiales de información pueden ser bajados de:

- Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health/Center for Communication Programs. Media/Materials Clearinghouse http://www.hcpartnership.org/mmc/mmc_search.php y End VAW website <http://www.end-vaaw.org/about.htm>
- The National Center for Victims of Crime (USA), Get Help Series, Sexual Assault. <http://www.ncvc.org/ncvc/main.aspx?dbName=DocumentViewer&DocumentID=32369>

2. *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons*. ACNUR, 2003. http://www.rhrc.org/pdf/gl_sgbv03.pdf

3. *Gender-based Violence Web-based Annotated Bibliography*. RHRC. www.rhrc.org/resources/gbv

4. *Gender-based Violence Tools Manual for Assessment and Program Design, Monitoring and Evaluation*. RHRC, 2004, pages 167-168. www.rhrc.org/resources/gbv

PLANILLA DE ACCIÓN

10.2 Diseminar información sobre el DIH a portadores de armas

Función: Información, Educación, Comunicación

Fase: Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Antecedentes

La prevención de la violencia sexual debe incluir medidas que seleccionen específicamente como blanco a portadores de armas y fuerzas de seguridad / de la policía. A través de la historia y hasta el presente, la violencia sexual durante conflicto armado es a menudo perpetrada o perdonada por combatientes. Durante conflicto armado así también como en tiempo de paz, las fuerzas de la policía y las de seguridad tienen una responsabilidad de imponer leyes y proteger comunidades de la violencia sexual.

El derecho humanitario internacional (DIH) – principalmente las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales – es el organismo de ley que protege a aquéllos que no tienen – o que ya no – toman parte activa en hostilidades, y regula los medios y métodos de guerra. El DIH se aplica en conflictos armados internacionales e internos y es obligatorio en ambas situaciones y grupos de oposición armados. Es también obligatorio en tropas participando en operaciones multinacionales de apoyo a la paz si ellos toman parte en las hostilidades.* **La violencia sexual está intencionalmente prohibida en el derecho humanitario internacional.****

El derecho humanitario internacional y el derecho internacional de los derechos humanos son complementarios. Ambos luchan por proteger las vidas, la salud, y dignidad de individuos, cada uno desde ángulos diferentes. El derecho humanitario aplica en situaciones de conflicto armado, donde los derechos humanos (o por lo menos algunos de ellos) protegen al individuo todo el tiempo, tanto en la guerra como en la paz.

* El Boletín del Secretario General (ST/BSG/1999/13,6 Agosto 1999) sobre la observancia de las fuerzas y los observantes de las Naciones Unidas al derecho humanitario es también significativo, imponiendo un deber sobre las Naciones Unidas para asegurar que los miembros de las fuerzas de las Naciones Unidas y observantes militares estén “completamente familiarizados” con los principios y reglamentos relevantes.

** Por ejemplo, el artículo 3 común a las cuatro Convenios de Ginebra, Artículo 27, Convenio de Ginebra IV, Artículos 75,76 y 77 (1) Protocolo adicional I, Artículo 4 (2) Protocolo Adicional II, y está cubierto en “el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud” en el artículo 147, Convenio de Ginebra IV.

El objetivo de diseminar el DIH es de influir en aquéllos que están, o podrían estar, envueltos en un conflicto o violencia armada para que adopten el comportamiento respetuoso de la ley.

Cuando actúan en una función de imposición de ley, la policía, fuerzas de seguridad, y a veces también la milicia deben servir a la comunidad protegiendo la gente contra actos ilegales – incluyendo violencia sexual – y deben por consiguiente **conocer, entender, respetar, y aplicar el derecho internacional de los derechos humanos y el humanitario, los cuales son relevantes a su práctica.**

El principal objetivo de todas las actividades de DIH es el de prevenir violaciones. En otras palabras, se espera que las políticas de promoción del DIH tengan un impacto real sobre el comportamiento del combatiente. La prevención de violencia sexual perpetrada por combatientes debe concentrarse en tres pasos:

- Incluir las prohibiciones de violación y otras formas de violencia sexual en los sistemas legales de las diferentes fuerzas, o las regulaciones internas de grupos armados no estatales
- Aplicación de medidas a través de doctrina o procedimiento, educación, y entrenamiento (o sus equivalentes) para que los portadores de armas reciban órdenes estrictas con relación a su conducta en este respecto
- Sanciones efectivas en caso de violaciones

Medidas claves

Las medidas siguientes conciernen al sector de protección; es decir, organizaciones poniendo en práctica programas de protección. El coordinador del sector de protección (descrito en [Planilla de Acción 3.3](#)) informa al grupo de trabajo sobre el logro de las medidas claves.

1. Informar a los más altos niveles de comando, incluyendo el político, que ellos son responsables de asegurarse que haya provisiones jurídicas traducidas a instrucciones respetuosas y claras, incorporando la prohibición de violencia sexual.

2. Promover la adopción del derecho humanitario y otros tratados relevantes a las fuerzas armadas o de seguridad, policía o grupos armados no estatales.

3. Informar a la población civil acerca del derecho humanitario y de otros tratados relevantes. Conectar ésta con otras actividades para la disseminación de información de violencia sexual como se describe en [Planilla de Acción 10.1, Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y de servicios disponibles](#).

4. Informar a funcionarios públicos de varios ministerios, líderes políticos, y encargados de adopción de decisiones acerca del derecho humanitario y de otros tratados relevantes, incluyendo las reglas relacionadas con la violencia sexual.

5. Informar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que:

- La violación, prostitución forzada, violencia sexual y otras formas de violencia por razón de género son crímenes de guerra, ya sean cometidos en conflicto armado internacional o interno;
- Ellos están obligados a actuar cuando sea que ocurra violencia por razón de género, exactamente como lo hacen cuando cualquier otro crimen ocurre dentro de su jurisdicción;
- Cuando se trata de arrestar mujeres, funcionarios deberían lidiar con ellas (mujeres) y supervisarlas y cuando se detenga a mujeres, mantenerlas separadas de hombres;
- Ellos deben respetar a toda hora los derechos y la dignidad de mujeres supervivientes / víctimas de crimen y de mujeres perpetradoras;
- Ellos deben tratar a las supervivientes / víctimas de violencia sexual con compasión y respeto a su dignidad, y darse cuenta de que las víctimas pueden necesitar proteger su privacidad y seguridad y la de sus familiares, contra intimidación y represalias;
- Ellos deben informar a supervivientes / víctimas acerca del proceso de y el acceso al sistema de justicia.

6. Las preparaciones para las operaciones de apoyo a la paz deben incluir un curso de repaso en DIH y en particular sobre las prohibiciones de violación y de otras formas de violencia sexual. (Véase las relacionadas [Planillas de Acción 4.3, Poner en práctica mecanismos de querellas confidenciales](#) y [4.4, Poner en práctica la red de coordinación de AES](#).)

Materiales de Referencia Claves

1. *To serve and to protect*. Este manual describe las reglas del derecho de los derechos humanos y del humanitario relevantes a la práctica profesional de represión del delito en situaciones que varían desde la paz hasta el conflicto armado internacional.

[http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0698/\\$File/ICRC_002_0698.PDF!Open](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0698/$File/ICRC_002_0698.PDF!Open)

2. *The law of armed conflict*. Teaching file.

<http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/iwpList571/2437B7A5BFC8EE31C1256D5C00393846>

3. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict: An ICRC Guidance Document*.

<http://www.gva.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/iwpList138/888F718CF7575CB4C1256E4B004D0576>

4. Secretary-General's Bulletin: *Observance by United Nations Forces of International Humanitarian Law*, ST/SGB/1999/13, 6 August 1999.

www.un.org/peace/st_sgb_1999_13.pdf

5. *The Special Needs of Women and Children in and after Conflict: a Training Programme for Civilian Personnel in UN Peacekeeping Operations*.

<http://www.unitar.org/wcc/>

Anexos

Anexo 1

Medida para confrontar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia: Declaración de Compromiso del IASC

13 de Enero de 2005

Nosotros, los miembros del Comité Permanente entre Organismos (IASC), estamos seriamente preocupados por la expansión de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia. Estamos particularmente preocupados por el uso sistemático y desenfrenado de violencia sexual en situaciones de conflictos como un método de guerra para brutalizar e infligir miedo en la población civil, especialmente en mujeres y niñas.

Estamos todavía más consternados por denuncias recientes de explotación sexual y abuso sexual perpetrado por protectores de la paz de la ONU y del personal civil de la ONU.

Nosotros, por lo tanto, recalamos nuestra responsabilidad individual y colectiva de respetar las más altas normas de la ley y a cumplir totalmente con el Boletín del Secretario General de la ONU sobre Medidas Especiales para la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (ST/SGB/2003/13).*

Además, nos comprometemos a aplicar una medida urgente y concertada dirigida a prevenir la violencia por razón de género, incluyendo en particular la violencia sexual, asegurando el cuidado y el seguimiento apropiado para víctimas / supervivientes y trabajando para hacer que los perpetradores rindan cuentas de sus actos. En particular, nos comprometemos a:

1. Fortalecer medidas de prevención: Los efectos dañinos de conflictos, tales como desplazamiento, la destrucción de estructuras de la comunidad, pobreza, y la falta de recursos aumenta el riesgo de violencia por razón de género. Debemos reforzar nuestros esfuerzos para proveer asistencia y protección oportuna y comprensiva, y el respeto total de nuestros principios humanitarios, para proteger a aquéllos en necesidad de todas las formas de violencia por razón de género, particularmente violencia sexual. Las medidas de prevención deberían incluir:

- Asegurar que la aplicación de nuestras actividades operacionales previene el poner poblaciones afectadas, especialmente niñas y mujeres, en riesgo de violencia por razón de género;
- Apoyando autoridades nacionales para asegurar la seguridad efectiva de poblaciones civiles, particularmente mujeres y niños, inclusive a través de medidas con policías y de refrenamiento;
- Promoviendo la administración efectiva de justicia para así fortalecer la rendición de cuentas; inclusive por medio de la provisión de asesoramiento jurídico y respaldando el acceso de víctimas / supervivientes a la justicia;
- Proveyendo programas de entrenamiento para protectores de la paz, policía, y portadores de armas sobre la prohibición de violencia sexual en instrumentos jurídicos internacionales, y estimulando el aumento de la presencia de mujeres en operaciones de protección de la paz, en la policía, y fuerzas armadas;
- Apoyando el desarrollo de capacidad y entrenamiento de gobiernos nacionales, ONG nacionales, y comunidades locales en el emprendimiento de medidas preventivas.

2. Asegurar la aplicación de la política del IASC sobre la inclusión de la perspectiva de género en la asistencia humanitaria: La desigualdad de género está directamente conectada a la violencia por razón de género. Confrontar la discriminación por razón de género, incluyendo el asegurar que mujeres y niñas se conviertan en participantes totales en la toma de decisiones, es un paso crítico hacia la eliminación de esta forma de violencia.

* ochaonline.un.org/GetBin.asp?DocID=1083

3. Promover el cumplimiento del derecho internacional y de fortalecer los esfuerzos para confrontar la impunidad: En situaciones de conflicto armado, la violencia por razón de género, incluyendo en particular la violencia sexual, debe ser vista en un contexto más amplio de violencia contra civiles. Por lo tanto, debemos animar a los gobiernos a que cumplan con las provisiones del derecho internacional durante y después de conflictos armados. A medida que perpetradores de violencia sexual continúan disfrutando de la casi total impunidad, debemos también apoyar una medida más decisiva de parte de los Gobiernos para asegurar que los perpetradores sean sometidos a la justicia. También acogemos el papel de la Corte Penal Internacional (ICC) y estimulamos sus esfuerzos para asegurar la práctica intensa de rendición de cuentas para violencia contra mujeres y niños en casos donde las autoridades nacionales fallan.

4. Mejorar el sistema de denuncias y la recolección de datos: Aumentar la capacidad de vigilar y denunciar actos de violencia por razón de género, particularmente violencia sexual, sobre la base de derecho internacional, y mecanismos de apoyo para la búsqueda de reparación. Esto incluirá mejorar la cooperación con mecanismos de derechos humanos (órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales), incluyendo en particular el Relator Especial sobre violencia contra mujeres, mecanismos regionales de derechos humanos, y ONG de derechos humanos. Promover la recolección y el análisis sistemáticos de datos desglosados por sexo y edad como una base para desarrollar una programación, así como también una vigilancia y una evaluación efectivas.

5. Proveer cuidado y seguimiento a víctimas / supervivientes: Desarrollar y fortalecer programas y servicios para confrontar las consecuencias psicológicas, sociales, y físicas de la violencia por razón de género, particularmente violencia sexual, para víctimas / supervivientes y para asistir en su reintegración dentro de la comunidad más amplia, incluyendo a través de:

- Proveer apoyo psicológico y social apropiado a víctimas / supervivientes y a las comunidades en las cuales ellas viven;
- Proveer cuidado médico comprensivo y sensible a víctimas / supervivientes, incluyendo, como sea apropiado, profilaxis después de la exposición (PDE) del VIH junto con asesoramiento y examen voluntarios y cuidado general de salud reproductiva para víctimas / supervivientes de violación.

6. Confrontar problemas continuos de abuso y explotación sexual perpetrado por el personal responsable de proveer asistencia y protección a las poblaciones afectadas: Nosotros reafirmamos nuestro compromiso a los principios y prácticas delineadas en el Boletín del Secretario General de la ONU, incluyendo el asegurar que todos los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países establezcan mecanismos de denuncias asequibles y confidenciales para recibir y exhaustivamente investigar todas las alegaciones de mala conducta y que todos los pasos necesarios se tomen para castigar a los perpetradores y prevenir más incidentes de explotación sexual y abuso sexual. Hacemos un llamado a la comunidad de protección de la paz para que también actúe con el respeto total por el Boletín y para asegurar la rendición de cuentas de perpetradores. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de equipar a los Representantes Especiales del Secretario General, el Residente de la ONU, y / o los Coordinadores Humanitarios y los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en el terreno con asistencia técnica y recursos humanos adecuados para cumplir sus responsabilidades hacia la aplicación del Boletín. Además, reiteramos la importancia de asegurar que las entidades e individuos no pertenecientes a la ONU estén bien informados de las normas de conducta presentadas en el Boletín.

7. Hablar en voz alta en contra de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia: Debemos reforzar esfuerzos para abogar a nombre de víctimas / supervivientes y por la total rendición de cuentas por parte de los perpetradores.

8. Desarrollar una política del IASC y un plan de acción y fortalecer el aumento de la capacidad sobre violencia por razón de género: Basándose sobre políticas y directrices, incluyendo la Matriz del IASC para las Intervenciones de Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias, debemos promover un enfoque coherente, participativo, y multisectorial para prevenir y responder a la violencia por razón de género.

Anexo 2

(Para acompañar la *Planilla de Acción 2.2, Actividades de Vigilancia y Evaluación*)

MUESTRA del Formulario de Vigilancia, Aplicación de Intervenciones de Prevención y Respuesta Mínimas

Situación / País _____ Fecha _____ Completado por _____

MEDIDAS CLAVES	ESTATUS DE APLICACIÓN
Coordinación	
1.1 Establecer mecanismos de coordinación y asesorar a asociados	
1.2 Promover y recaudar fondos	
1.3 Asegurar que las normas Esfera sean diseminadas y acatada	
Evaluación y Vigilancia	
2.1 Dirigir un análisis de la situación coordinado	
2.2 Vigilar y evaluar actividades	
Protección	
3.1 Vigilar la seguridad y definir la estrategia de protección	
3.2 Proveer seguridad de acuerdo con las necesidades	
3.3 Abogar por la aplicación de, y el cumplimiento con instrumentos internacionales	
Recursos Humanos	
4.1 Contratar el personal en una manera que disuada la EAS	
4.2 Diseminar e informar a todos los asociados sobre códigos de conducta	
4.3 Poner en práctica mecanismos de querellas confidenciales	
4.4 Poner en práctica la red de coordinadores de EAS	
Agua y Saneamiento	
5.1 Poner en práctica programas de agua pura / saneamiento	
Seguridad Alimentaria y Nutrición	
6.1 Poner en práctica programas de seguridad de alimentos aptos para el consumo y de nutrición	
Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios	
7.1 Poner en práctica programas de planificación de zonas y refugios seguros	
7.2 Asegurar que supervivientes / víctimas tengan refugio seguro	
7.3 Poner en práctica estrategias de recolección segura de combustible	
7.4 Proveer materiales sanitarios a mujeres y niñas	
Servicios de Salud y a la Comunidad	
8.1 Asegurar el acceso de mujeres a servicios básicos de salud	
8.2 Proveer servicios de salud relacionados con la violencia sexual	
8.3 Proveer apoyo psicológico y social basado en la comunidad	
Educación	
9.1 Asegurar el acceso de niñas y niños a una educación	
Información, Educación, Comunicación	
10.1 Informar a la comunidad acerca de la violencia sexual y de los servicios disponibles	
10.2 Diseminar información sobre el DIH a portadores de armas	

Anexo 3

Muestra del Formulario de Denuncia de Incidentes

(de *Sexual and Gender-based Violence against Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons*. ACNUR, 2003)

OBSERVACIÓN: El personal que llene este formulario debe estar apropiadamente entrenado en materia de entrevistas a supervivientes y en cómo llenar este formulario correctamente. Este formulario NO es una guía de entrevista o examen. Existen guías y formularios separados que deberían ser utilizados y están disponibles para el asesoramiento y el examen / tratamiento de la salud.

TIPO DE INCIDENTE		Tipo de incidente secundario	
Número del Caso	Nombre del Campamento / Área del Pueblo	Fecha y Hora de la Entrevista	
Números de los incidentes previos para este Cliente (si hay alguno)			
INFORMACIÓN SOBRE LA VÍCTIMA / SUPERVIVIENTE			
Nombre (opcional):	Edad:	Año de Nacimiento:	Sexo:
Dirección:	Tribu / Antecedente Étnico:	Estado Civil:	Ocupación:
Número de hijos:	Edades:	Jefe de familia (nombre, relación con el superviviente):	
Si la víctima / superviviente es un niño>>>		Nombre del Cuidador:	Relación:
EL INCIDENTE			
Lugar:	Fecha:	Hora del Día:	
Descripción del Incidente (hacer resumen de circunstancias, qué ocurrió exactamente, qué paso después):			

INFORMACIÓN DEL PERPETRADOR		
Nombre:	Número de Perpetradores:	Sexo:
Dirección:	Nacionalidad: Edad:	Tribu / Antecedentes étnicos:
Relación con la Víctima/Superviviente:	Estado Civil:	Ocupación:
Si el perpetrador es un desconocido, descríballo / la, incluyendo cualquier señal de identificación:		
Lugar actual del perpetrador, si conocido: ¿Es el perpetrador una amenaza continua?		
Si el perpetrador es un niño: Nombre del cuidador:		Relación:
TESTIGOS		
Describa la presencia de cualquier testigo (incluyendo niños):		
Nombres y Dirección:		
MEDIDA TOMADA – Cualquier medida ya tomada hasta la fecha en que este formulario es llenado		
Denunciado a	Fecha de Denuncia	Medida Tomada
POLICÍA Nombre		
SEGURIDAD Nombre		
ACNUR Nombre		
LÍDERES LOCALES Nombre		
CUIDADO DE LA SALUD Nombre / información		
OTRO Nombre		
ACCIÓN REQUERIDA ADICIONAL Y ACCIÓN PLANIFICADA – hasta la fecha en la que este formulario es llenado		
Evaluación de Necesidades Físicas de Seguridad y Plan de Seguridad Inmediato:		
¿La víctima / superviviente ha recibido algún tipo de asesoramiento-si la respuesta es sí, ¿Cuál tipo?		
¿La víctima / superviviente va a denunciar el incidente a la policía? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Está ella / él buscando una medida a través de la corte tradicional? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Cuál seguimiento será hecho por trabajadores de desarrollo de la comunidad / VRGS?		
¿Qué nueva acción se necesita?		
Formulario llenado por (Escriba el nombre con letra de imprenta):		Firma:

Anexo 4

Siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BSG	Boletín del Secretario General
CAH	Coordinador de Asuntos Humanitarios
CCC	comunicación de cambio del comportamiento
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CR	Coordinador Residente
CRSRC	Consortio de Respuesta a la Salud Reproductiva en Conflicto
DOMP	Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz
EAS	Explotación y Abuso Sexuales
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IEC	información, educación, comunicación
ITS / ETS	infección transmitida sexualmente / enfermedad
MDN	Medidas en pro de los derechos del niño
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OBC	organización basada en la comunidad
OCAHNU	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PA	planilla de Acción
PAC	Procedimiento de Llamamientos Unificado
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PSIM	Paquete de servicios iniciales mínimos
PT	partera tradicional
RESG	Representante Especial del Secretario General
SG	Secretario General
SR	Salud Reproductiva
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
V & E	vigilancia y evaluación
VCM	violencia contra la mujer
VRG	violencia por razón de género
VSRG	violencia sexual y por razón de género

Las *Directrices Aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por razón de Género en Situaciones Humanitarias* proveen información valiosa para organizaciones e individuos envueltos en la prevención y respuesta contra la violencia por razón de género, especialmente la violencia sexual, durante emergencias humanitarias. Los temas siguientes están incluidos:

- Planificación y Preparación
- Coordinación
- Evaluación y vigilancia
- Protección
- Recursos Humanos
- Agua y Saneamiento
- Seguridad Alimentaria y Nutrición
- Refugio, Planificación de Zonas y Artículos no Alimentarios
- Servicios de Salud y a la Comunidad
- Educación y Escuelas
- Educación Comunitaria

Las *Directrices* incluyen una Matriz, con orientación para la planificación de emergencia, medidas a ser tomadas en las etapas iniciales de una emergencia humanitaria, y medidas requeridas en situaciones más estabilizadas. La orientación para la prevención y respuesta está proveída en un gráfico simplificado, el cual puede ser fotocopiado para ser usado en situaciones de emergencia.

Las *Directrices* también incluyen un CD-ROM adjunto, el cual provee toda la información en el documento impreso *Directrices*, así también como documentos en formato electrónico (Acrobat, PDF, Word, HTML). Diseñado para el uso fácil, el CD-ROM funciona automáticamente al ser instalado en la mayoría de las computadoras, y utiliza una navegación de estilo explorador sencillo.

Publicado por el Comité Permanente entre Organizaciones, *Directrices* le da a agentes de asuntos humanitarios una herramienta concreta y útil para el acceso rápido y fácil de información esencial sobre la prevención y respuesta contra VRG en situaciones de emergencia.